



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos
Salamanca. D.ª Carmen Montes
Montes. D. Ángel Moreno Millán.
D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marin.
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano. D.ª
Sara Alguacil Roldán.
D.ª M.ª José Romero Gómez.
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D.ª Antonia Ruiz Muñoz.
D. José Alejo Ortégón Gallego. D.ª
Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª M.ª Sierra Guardedeño Guardedeño. D.
Francisco Poyato Guardedeño.*

No asiste:

D.ª Carmen Granados García.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas (19:00h) del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron por videoconferencia los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2021.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 5.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD" (GEX 2021/7615).
- 6.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS". (GEX 2021/8180).

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA "CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL PROCÉS" (GEX 2021/7616).

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "LA PARCELA DONDE SE UBICA EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO". (GEX 2021/8055).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE B.I.C. PARA VARIOS EDIFICIOS DE CARÁCTER HISTÓRICO-RELIGIOSO DE NUESTRA LOCALIDAD.- (GEX 2021/8183).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA BANDA DE MÚSICA DE CABRA" (GEX 2021/8094).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS AFECCIONES A LA C.P. CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA" (GEX 2021/8095).

12.-ASUNTOS DE URGENCIA. 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el acto por la Presidencia y antes de comenzar con los asuntos reflejados en el Orden del Día, el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: Vamos a dar lectura a un pequeño manifiesto con motivo del lamentable suceso que costó la vida a un trabajador en una empresa de la localidad a lo largo de este mes.

El pasado 15 de junio, sobre las 15:00h horas de la tarde, un trabajador de 43 años de edad y vecino de la localidad cordobesa de La Rambla sufrió un grave accidente laboral con resultado de muerte mientras operaba con una carretilla en una empresa de la localidad. Hasta el lugar se trasladaron los servicios de emergencia que no pudieron salvar su vida. Ante tan doloroso suceso, esta Corporación Municipal muestra sus condolencia, afecto y cariño a la familia de la víctima así como a sus amigos y compañeros de trabajo.

En segundo lugar, volvemos a mostrar nuestra firme convicción en exigir el cumplimiento de todas las medidas contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y observar todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como el fomento de una cultura preventiva en nuestras empresas frente a los riesgos profesionales que pueden derivar en accidentes o enfermedades profesionales.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Pleno, tras la lectura de este comunicado, guardaremos un minuto de silencio. Así mismo informo de que se decretó día de luto oficial en la ciudad en recuerdo de ésta y de todas las víctimas de accidentes de trabajo. Descanse en paz.

Compañeros, guardamos en estos momentos un minuto de silencio en su memoria.

Tras guardar el minuto de silencio anunciado, se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2021.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de mayo de 2021.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciada en el epígrafe.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de lo siguiente:

-El Ayuntamiento de Cabra se ha adherido al “Plan Córdoba 15”, plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas en la provincia de Córdoba, de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba que supondrá un importe a ingresar en este ayuntamiento de 280.000€.

He asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

-El 2 de junio se firmó convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Baile “Danza dos”.

-El 3 de junio se celebró la reunión con la Fundación Cultural “Juan Valera”.

-El día 6 de junio asistí a la función religiosa con motivo de la festividad del Corpus Cristi.

-El 10 de junio mantuve una reunión con la Cofradía del Sepulcro y más tarde la mantuve con la Cofradía de la Virgen de la Sierra.

-El 11 de junio asistí a la apertura de la reunión del grupo de trabajo “Participe+Integra” por técnicos y Concejales de Juventud y más tarde presenté las ayudas de apoyo a autónomos, emprendedores, PYMEs, empleo y desarrollo local, por un importe de más de 600.000€.

-El 16 de junio visité las obras que se están ejecutando en la ladera y muralla de la Villa. Igualmente visité las obras que se están realizando en el albergue turístico, acerado de la Plaza Vieja y calle Antonio Povedano y más tarde mantuve una reunión con los componentes de la Fundación Cultural Valera.

-El 17 de junio mantuve una reunión con la directora del colegio “San José” de Cabra, RR.MM Escolapias que, como saben, han anunciado que, debido a la falta de vocaciones y de personal, se ve obligada la Congregación a abandonar nuestra ciudad. Y también se firmó el convenio de colaboración ente el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la RTVA para el certamen ...2021 y el convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y el Coro Romero Ntra. Sra. de la Sierra. Más tarde, junto a la Delegada de Feria y Fiestas, presenté el cartel y actos con motivo de la festividad de San Juan 2021.

-El 18 de junio asistí al acto celebrado por la restauración de la ermita de El Calvario. Como saben todos ustedes, ha sido fruto del convenio de colaboración firmado en el año 2019 entre este Ayuntamiento y el Obispado de Córdoba.

-El 21 de junio mantuve una reunión con el hermano mayor de la Cofradía de la Necesidades.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

-El 22 de junio me reuní con el presidente de la Asociación de Hosteleros de Cabra. Por la tarde, junto a algunos compañeros del Equipo de Gobierno, se mantuvo una reunión con los vecinos de la Urbanización Pedro Garfias para acometer las obras de remodelación que se van a realizar en dicho barrio con los fondos europeos.

-El 23 de junio, junto al Concejal-Delegado de Deportes, presenté la apertura de la temporada de piscinas de verano 2021 y por la tarde se procedió a la inauguración de la exposición del plan de recuperación “Juntos Conquistamos el Futuro”. Más tarde, asistí al concierto del Centro Filarmónico Egabrense, en el Teatro “El Jardinito”, con motivo de la festividad de San Juan. Y por la noche, asistí también al espectáculo de luz y sonido que se ha realizado este año en sustitución de la hoguera de San Juan, en el Paseo “Alcántara Romero”.

-El día 24 de junio a mediodía participé en la presentación del libro “Perspectivas Egabrenses”, cuyo libro ha sido editado por este Ayuntamiento y realizado por D. Mateo Olaya Marín y D. Javier Arroyo. Y por la tarde asistí, junto a los miembros de la Corporación, de la Fundación Cultural Valera y el Jurado del Premio Valera, al acto- homenaje a D. Juan Valera, en el Paseo “Alcántara Romero”.

- En la mañana de hoy se he celebrado el acto con motivo del Día Internacional LGTBI 2021, al cual he tenido que excusar mi presencia, pero desde aquí, al igual que el resto de compañeros de la Corporación, enviamos todo nuestro apoyo, nuestro respaldo y nuestro compromiso en seguir trabajando por una sociedad más diversa, plural, respetuosa e igualitaria entre todas las personas.

También informo que:

-El día 9 de junio se celebró Junta de Portavoces extraordinaria y urgente.

-El 10 de junio se celebró Pleno extraordinario y urgente.

-El 21 de junio se celebró Junta de Portavoces ordinaria.

-El 12 de junio se celebró Consejo Escolar Municipal.

Respecto a la situación sanitaria, creo que todos nuestros vecinos son perfectamente conocedores de la situación en la que nos encontramos en el día de hoy. Lejos de poder disfrutar a estas alturas de pandemia y campaña de vacunación de una incidencia mucho más baja, tenemos que lamentar que desde el pasado Pleno, desde hace prácticamente un mes, la incidencia en Cabra no es que haya subido, sino que se ha disparado en 167 puntos más. Estamos ahora mismo en una tasa de incidencia de 290 puntos. Eso supone que estamos incluso por encima de la media del Distrito Sanitario Sur, que la tiene en 221,2.

Desde el pasado Pleno, desde el 1 de junio, mejor dicho, 92 egabrenses han contraído el virus y se han recuperado 55. Con esto queremos decir que estamos en un momento de la evolución de la pandemia y también de la evolución de la vacunación que nos puede llamar al optimismo, pero no a la relajación de las medidas de seguridad e higiene. Es decir, afortunadamente, en Cabra cada día hay más personas vacunadas, cada día más personas con las 2 dosis inoculadas, pero todavía hay muchas personas que ni siquiera han recibido una sola dosis de la vacuna, por lo que el compromiso y llamamiento a la responsabilidad debe ser compartido por todos. Siempre lo he dicho, las normas están ahí i están para cumplirlas, tanto para lo bueno como para lo malo. Se pueden hacer cosas que antes se podían hacer, pero hagámosla extremando las medidas de seguridad y distanciamiento, siendo responsables porque, de lo contrario, podremos estar en unos picos de la pandemia, aunque estemos ya, Dios quiera, al final de la misma, que nos puedan hacer dar pasos hacia atrás, incluso llegar a situaciones nuevamente de restricciones mucho más importantes. Por lo tanto, creo que todos

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

nos hacemos un favor como sociedad si aún conservamos y observamos las medidas de seguridad.

Es cierto que desde el pasado sábado, el uso de la mascarilla en espacios abiertos, siempre que podamos cumplir con la distancia de un metro y medio entre personas, ya no es necesario obligatorio su uso, pero como bien han dicho las autoridades sanitarias en este momento en Andalucía, sigue siendo recomendable y aconsejable el uso de mascarilla también en espacios públicos en tanto en cuanto la situación de la tasa de incidencia no vaya bajando y podamos seguir avanzando en más personas vacunadas y completamente protegidas contra el virus. Así que hago este llamamiento desde aquí, al conjunto de nuestros vecinos para que, aunque veamos la luz al final del túnel, esto, lamentablemente, aún no se ha acabado y son 92 los egabrenses se han contagiado en menos de un mes en Cabra. Por lo tanto, insisto en que hay que ser muy prudentes todavía hasta que consigamos doblegar a este maldito virus.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Sr. Alcalde: A esta Alcaldía han llegado los siguientes:

- Felicitar al Club Deportivo Egabrense por su ascenso a la división de honor del fútbol andaluz tras derrotar en la final al Atlético Palma del Río.

-Felicitar a la Cooperativa Olivarera Virgen de la Sierra por la medalla de plata a su aceite de oliva virgen extra, conseguida en el certamen internacional de Lisboa.

-Felicitar a la joven estudiante de la Universidad de Córdoba, María Socorro Serrano Moral por la Beca Leonardo, obtenida por su investigación en Agronomía.

-Felicitar al Club Deportivo de Delphis Cabra Fundación PROMI por su triunfo obtenido en el campeonato de España infantil y cadete de natación con aletas, celebrado en Alicante.

-Felicitar al club Fit Fusión por los triunfos obtenidos en la final nacional "Vive tu sueño", que se ha celebrado en Tarragona.

-Felicitar a Miguel Ángel Ballesteros Roldán por proclamarse subcampeón de 100 kilómetros ruta en el campeonato de España máster, celebrado en Santander.

Preguntados los asistentes si desean añadir alguna felicitación más, el Sr. Carnerero Alguacil se expresa como sigue:

Sr. Carnerero Alguacil: A mí me gustaría que se felicitara también al profesor de Derecho y escritor Octavio Salazar por el premio de la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas por su defensa de la igualdad.

La Corporación felicita a las personalidades y entidades mencionadas en este punto.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

La Secretaria Accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 31 de mayo de 2021, comprendidos entre los números 1298/2021 al 1598/2021, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), SE DA POR ENTERADA de las Resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD" (GEX 2021/7615).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD" (GEX 2021/7615).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que afectará de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 KW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano) , tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en periodos punta tenga un coste más elevado que el consumo en horas valle.

El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares, sino mandar las "señales adecuadas" a los consumidores. Se pretende, así, se incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle). La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.

Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Del mismo modo, no todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo, que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo. Igual valoración debe hacerse del

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

fomento de la carga de vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.

Asociaciones de consumidores como la OCU, por su parte, ya alertaron de que la distribución de los tramos penaliza en exceso al pequeño consumidor en beneficio de los grandes, al establecer que los hogares y el conjunto de los suministros en baja tensión soporten el 75%.

La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo, donde el incremento de la factura de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de los hogares que ya cuentan con mayores recursos.

Además, entre su aprobación definitiva a principios de mayo hasta su entrada en vigor el 1 de junio no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios, ni para que puedan adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un periodo de transición lo suficientemente amplio.

Finalmente, la dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y particularmente aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el Impuesto sobre la Electricidad.

Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que apueste por las energías renovables, que no cargue los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables, así como por una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los consumidores paguen sólo los costes directamente relacionados con el suministro.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.-Instar al Gobierno de España a establecer un periodo transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad, que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

2.-Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto Especial sobre la Electricidad con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

3.-Solicitar al Gobierno Central a reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado a la factura de la luz al tipo reducido del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia. Cabra, 3 de junio de 2021. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Egabrense (1) y Partido Popular (6) y las abstenciones de las Sras. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate de la moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Ahora sí, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Entre la aprobación definitiva a principios de mayo de la nueva estructura de peajes y cargos que afectan de manera sustancial a la factura eléctrica de nuestros hogares y su entrada en vigor el 1 de junio, no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios experimentados ni para que pueda adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un período de transición lo suficientemente amplio. De ahí que en el primer punto de la moción se inste al Gobierno a establecer un período transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad que se acompañe de una amplia campaña de información para que los consumidores adapten sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

La dura situación económica por la que aún atravesamos exige tomar medida justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz en los hogares y particularmente en los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema y particularmente en aquellos que vienen regulados, no relacionados con el suministro eléctrico, como puede ser el IVA y el impuesto sobre la electricidad. De ahí el segundo punto de acuerdo que proponemos, instar al Gobierno a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del impuesto Especial sobre la Electricidad, con el fin de que la factura se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

Y el tercer punto, donde solicitamos al Gobierno central que reduzca el tipo de gravamen del IVA aplicado a la factura al tipo reducido del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

El Gobierno, ante tanto descontento, estudia la suspensión de impuestos para bajar la factura de la luz. Las organizaciones de consumidores FACUA y OCU apuestan por bajar el IVA, indicando que, si se aplicara un IVA escalonado como por ejemplo en Portugal, la factura tendría una reducción del 4,8% por IVA. Otra de las alternativas que se barajan es la supresión del Impuesto Eléctrico del 7% que en el año 2018 abarató en un 4% el recibo.

El Presidente del Gobierno, hace unos días, diría que habría una respuesta más pronto que tarde a la desorbitada subida de los precio de la electricidad, aunque no avanzó las medidas a adoptar. Sin embargo, el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, sí que lo hizo y dijo que el Gobierno estaba estudiando una reducción del IVA sobre la electricidad para bajarlo al 10 % desde el 21% actual.

Otra de las actuaciones que se plantea el Gobierno es suspender impuestos, como en 2018 cuando suspendió seis meses el impuesto a la generación eléctrica del 7% que pagan las compañías productoras de luz, un coste que acaba en el mercado.

El pasado día 24 de junio, festividad de San Juan en nuestra localidad, el Consejo de Ministros aprobó la rebaja del IVA de la luz del 21% al 10% y la suspensión del Impuesto de Generación Eléctrica para mitigar en el recibo el fuerte encarecimiento del precio de la electricidad. Con estas medidas se podrá abaratar la factura un 10% aproximadamente.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Ambas medidas serán temporales. La rebaja en el IVA se aplicará hasta finales de año a los consumidores con una potencia contratada de hasta 10 kilovatios, lo que supone la práctica totalidad de hogares. El Impuesto de Generación Eléctrica, que grava con un 7% la producción de electricidad, estará suspendido tres meses.

Las asociaciones de consumidores estiman que las medidas adoptadas sólo suponen un parche que no solucionan los problemas estructurales de la carestía de la electricidad. Para U.G.T, la rebaja del IVA es claramente insuficiente y a cortoplacista puesto que la situación del mercado eléctrico en nuestro país requiere una reforma urgente y profunda.

Desde Ciudadanos entendemos que estas medidas van a suponer un alivio que se notará rápidamente en la factura, pero no es la solución a largo plazo, por lo que instamos al Gobierno a tomar medidas drásticas para reducir el precio de la electricidad y una reforma urgente y profunda de la factura de la luz.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Popular, señor Moreno, como proponente de la segunda moción.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. El motivo por el cual el Grupo Municipal del Partido Popular presentó esta moción es porque España es el cuarto país de la Unión Europea en el que se paga más por la electricidad, pero es muy importante destacar que menos de un 40% de la factura depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto se debe a los costes regulatorios y a los impuestos.

Por lo tanto, la forma más rápida, eficaz y directa para reducir la factura de la luz es bajar los impuestos. Sin embargo, el Gobierno ha implantado, ha impuesto una tarifa con tres tramos horarios, restringiendo nuestra libertad y obligándonos a cambiar nuestros hábitos. Y es que esta nueva maravillosa medida del Gobierno tiene tres tramos tarifarios para el consumo: punta, que es el más caro, que va desde el 10 de la mañana a dos de la tarde y de 6 a 10 de la noche; llano, que es el precio intermedio, que va de 8 a 10 de la mañana, de 2 de la tarde a 6 de la tarde y las 10 de la noche a 12 de la noche; y valle, que es más económico, que va desde las 12 de la noche hasta la 8 de la mañana, fines de semana completo y festivos. Por lo tanto, si queremos ahorrar en nuestra factura de la luz, tendremos que usar, por ejemplo, el horno, la vitrocerámica, lavadoras o lavavajillas a partir de las 12 de la noche hasta las 8 de la mañana o también los fines de semana. Y ya si eso, ya descansamos cuando se pueda, si es que se puede.

Pero eso de no descansar no es una opción que puedan tener las empresas, que puedan tener los autónomos. Entiendo que ellos deberán aguantarse y continuar sufriendo porque el horario habitual de apertura de negocio coincide con el tramo punta, es decir, con el más caro. El Gobierno, por lo tanto, no mira por ellos.

Este es el motivo por el cual el Partido Popular había presentado una moción, la cual vamos a seguir manteniendo. Y digo esto porque en un nuevo intento de cortinas de humo y fuegos de artificio, el Gobierno vuelve a anunciar medidas que no ponen en absoluto solución definitiva al problema. Eso sí, aunque ellos quizá lo crean, que no lo sé, tampoco consiguen el objetivo que buscan. Los españoles no somos inmaduros, incapaces de razonar, los españoles nos hemos dado cuenta de que, en la semana en la que el Gobierno saca de la cárcel a los nueve delincuentes, anuncia que nos quita la mascarilla, anuncia el comienzo de los trabajos de exhumación del Valle de los Caídos y bajan el IVA de la luz al 10 %. Pero claro, como decía, son fuegos artificiales, propaganda y un parche temporal que no llega a la raíz del problema. Y digo esto porque el Gobierno ha bajado el IVA asociado el recibo de la luz del 21% al 10%, pero esta medida tiene matices. Es temporal hasta final de año y se aplicará a consumidores con potencia contratada hasta 10 kilovatios. Por lo tanto, quienes requieran de una potencia superior se olvidan de esta medida propagandística, como la pequeña y mediana empresa, que tan mal lo están pasando, que una vez más están olvidadas y son castigadas. Y otra cosa más es que la rebaja únicamente se aplicará si el precio medio mensual del mercado mayorista de la

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

electricidad está por encima de los 45 euros por megavatio/hora. Evidentemente, y por suerte, las personas en riesgo de exclusión social sí que se verán beneficiadas hasta final de año.

Otra medida anunciada por este Gobierno en lo referente a la luz ha sido la suspensión del 7% del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía, pero únicamente durante el tercer trimestre del año. Tres meses: julio, agosto y septiembre y nada más

Por lo tanto, compañeros de Corporación, nosotros pensamos que son medidas claramente insuficientes, que, como ya he dicho, lo único que buscan es distraer a los españoles y creo que no lo han conseguido.

Y una vez expuesto nuestro argumento, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el artículo 8 de la Ley 15/2012, de las medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Modificar la Ley 24/2013, del sector eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica, como la deuda del sistema eléctrico, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto en estas dos mociones similares, no iguales porque, por ejemplo, la del Partido Popular no habla del IVA, vamos a estar de acuerdo con lo que plantea Ciudadanos. Y en lo que se refiere a la que presenta el Partido Popular, nuestro voto va a ser la abstención. Y va a ser la abstención porque aquí lo que se pretende, vemos los punto de acuerdo, es rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%. Bueno, se podía haber hablado de eliminación. Yo entiendo que cuando se habla de bajar el 7% al 0%, también lo ha hecho así el Gobierno, es porque se pretende mantener ese impuesto y lo que se hace es rebajar el tipo de gravamen.

Esto está basado en la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que fue elaborada por el Partido Popular, estando Rajoy en el Gobierno. Curiosamente, desde 2012 hasta 2018 se mantuvo esta ley y se mantuvo este gravamen del 7%. Y curiosamente también cuando dejó el Partido Popular de estar en el Gobierno, cuando entró el nuevo Gobierno encabezado por Pedro Sánchez en el 2018, junio de 2018 en concreto, pues en septiembre del mismo año, después de haber mantenido durante seis años ese tipo de gravamen, el Partido Popular presenta una propuesta parlamentaria para que se rebaje del 7% al 0%. Es decir, mientras ellos han estado, una ley que han hecho ellos, ha hecho el Partido Popular, mientras ha estado gobernando no se ha bajado nada. Cuando dejan de gobernar, inmediatamente, para el verano, se propone que se baje al 0%. Nos parece, la verdad, bastante hipócrita, al igual que las actuaciones que estamos viendo puesto que de lo que lo que se trata es: “digo una cosa cuando estoy en el Gobierno y la contraria cuando estoy en la oposición”.

Y similar es también cuando se habla de modificar la Ley 24/2013 del sector eléctrico, para dice la propuesta, entre otros aspectos, cosa que ya a mí me parece muy mal porque uno no puede decir, entiendo yo o al menos es lo que yo creo, cuando se habla de una propuesta en concreto no se puede decir: “vamos a modificar, entre otros aspectos”. ¿Cuáles son los

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

aspectos? Digamos cuáles son los aspectos, no entre otros aspectos, sino que tenemos que definir cuáles son.

Que los costes regulatorios que se trasladen, que se paguen con los Presupuestos Generales del Estado, cosa, esta ley, que propuso, que redactó el Partido Popular. Y ahora estamos hablando de que todas esas propuestas que se hicieron, una vez que se está en la oposición, decimos que son muy malas y que hay que modificarlas.

Por eso nuestro voto va a ser la abstención al caso del Partido Popular y nuestro voto va a ser favorable en el caso de Ciudadanos. Bueno, vamos a verlo después, supongo, porque vamos a verlo por puntos. En este caso estamos viendo la de Ciudadanos, creo.

Sr. Alcalde: El debate es conjunto, señor Carnerero. La votación es separada.

Sr. Carnerero Alguacil: En la de Ciudadanos a favor y en la del Partido Popular, la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ahora, de todas formas, votaremos todos más dos mociones. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues lo que está claro es que para todo el mundo y todas las personas que están viendo este Pleno hay una cosa que es una auténtica realidad: que la luz es cara. Eso no es nuevo. Esa una cuestión, una demanda de la ciudadanía desde hace muchísimos años, concretamente desde que comenzara esa privatización, ese afán privatizador que se tuvo de privatizar todo lo público para convertirlo en privado. Eso ha provocado que la luz subiera.

Evidentemente, de lo que se pide en las mociones, algunas de las cosas ya están porque, como bien se ha dicho aquí, el Gobierno de España, en el Consejo de Ministros del día 24, ha aprobado reducir el IVA del 21 al 10. Decía el señor Moreno, que bueno, que eso es una cortina de humo. Yo creo que rebajar el IVA del 21 no es una cortina de humo, es una realidad para que los ciudadanos ahorren, porque no es lo mismo rebajar el IVA del 21 al 10, como hace el Gobierno de España ahora, que subir del 18 al 21, como hizo Mariano Rajoy en su momento. El Partido Popular que jamás ha tomado medidas para reducir el coste de la luz, como ahora está pasando, que es cara, evidentemente.

Esa reducción va a significar que 27,7 millones de hogares en España, autónomos y empresas van a ahorrar un total de 857 millones de euros. Es lógico, es normal que ahora esa reducción se haga hasta final de año, que la suspensión del 7% del impuesto va a ser de este trimestre, pero también existe un compromiso real por parte del Ministerio para abordar, evidentemente, esa reforma, que hace falta una reforma de la electricidad, porque, como decía, a nadie, a nadie se le escapa que el precio de la luz es barato. Yo no conozco creo absolutamente a ninguna persona que diga que la luz es barata. Podemos a hablar con todo el mundo y todo el mundo lo dice y yo también lo digo, que es cara, que, lógicamente, en relación con los sueldos que tienen las personas, es cara. Por lo tanto, todas las medidas que se hagan son importantes. Todo lo que venga a reducir el importe del recibo también.

Y lo demás bueno, podemos decir que si un Gobierno hace más o que si hace menos, que si demagogia, que si sirve, que si deja de servir. Pero sí es verdad que si hay un Gobierno que ha apostado en este momento por eso, es el Gobierno actual. Al igual que en el refuerzo que se ha hecho del bono social. Que a nadie se le olvide que lo del bono social es un tema importantísimo, que desde 2018 hasta ahora afecta a muchísimos hogares, muchísimas personas, muchísimos pensionistas y eso no son fuegos de artificio, son realidades para personas, para pensionistas que están cobrando una pensión mínima y ven cómo reducen el precio de la luz. Y esas mismas personas lo van a ver ahora.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Lo de las horas, que se a unas horas, que se si a otras, bueno, eso, evidentemente, debe ser corregido también en algunos de los aspectos, pero lo principal es que el Gobierno de España, en este caso, ha sido sensible para reducir el precio del IVA y reducir esos impuestos.

Nuestro voto porque, lógicamente, la gran mayoría de las cuestiones están ya conseguidas, va a ser la abstención. Porque entendemos que la luz es cara y porque queremos que se sigan tomando medidas importantes y suficientes para que las persona tenga el precio de la luz acorde y que no sea un lujo porque es una necesidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por orden inverso ahora, para concluir, primero el señor Moreno y concluirá el debate el señor Poyato. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Me alegra que el señor Caballero reconozca que la luz es cara y que la Luz ha subido mucho más con este Gobierno de Pedro Sánchez. Este Gobierno del PSOE y Podemos eran los que decían que Rajoy la había subido y que cuando ellos entrasen la iban a bajar. Y se ha demostrado que no, no la han bajado.

Dice el señor Caballero que lo que se pide en la moción está. No está. En la moción no se pide un parche, se pide algo genérico y ustedes lo han hecho hasta final de año o durante tres meses. Con lo cual, no entendemos nosotros que lo que se pide en la moción se haya llevado a cabo. Lo que nosotros solicitamos es muchísimo más ambicioso, pero lo importante es que todos los aquí presentes a través de esta pantalla estamos de acuerdo en que la luz ha subido muchísimo y esto no nos lo podemos permitir.

Y la cuestión de horario. Me alegra que usted también reconozca que hay que corregirlo, pero también es importante. Decía la Ministra que era cuestión de eurillos. Bueno, pero esos eurillos también son importante para algunas personas que no los tienen. Así que esperemos que pronto, muy pronto se solucione. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Poyato, para concluir.

Sr. Poyato Guardño: Sí, brevemente porque lo importante es que se pueda reducir el precio de la luz. Todos estamos de acuerdo en que la luz es cara y lo importante, vuelvo a repetir, es que se reduzca este precio de la luz y que se haga una reforma urgente y profunda de esta factura de la luz, dándole a todos los ciudadanos información clara y concisa para que puedan adoptar las medidas que se tomen para que se abarate este precio de la luz. Gracias a todos los que han apoyado la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero, solamente el posicionamiento de su voto. El voto de su Grupo en las dos mociones es en contra, si no me equivoco.

Sr. Caballero Aguilera: No, no. Nuestro voto en las dos mociones he dicho que e la abstención porque entendemos que se deben de tomar medidas.

Sr. Alcalde: Disculpe. Muchas gracias. Por lo tanto, la moción de Ciudadanos sale adelante con los votos a favor de Ciudadanos, Partido Popular y UVE y la abstención de PSOE.

Y la moción del Partido Popular sale adelante con los votos a favor de Ciudadanos y Partido Popular y las abstenciones de UVE y PSOE. Es así, ¿verdad? No me he equivocado. Muchas gracias a todos.

La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y

Partido Popular (13) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), ACUERDA:

1.-Instar al Gobierno de España a establecer un periodo transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad, que se acompañe de una amplia campaña de información para

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

2.-Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto Especial sobre la Electricidad con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución .

3.-Solicitar al Gobierno Central a reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado a la factura de la luz al tipo reducido del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

6.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS". (GEX 2021/8180).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS". (GEX 2021/8180).

Se dio cuenta de la moción que literalmente dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por la electricidad al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €). A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante esta circunstancia, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables, al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables. Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz, algo que no todos los españoles podrán hacer. Y aunque el gobierno afirme que esta nueva medida permitirá que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con ella 11 millones de españoles la verán incrementada.

Por otro lado, el Gobierno de España, para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos, afirma que, gracias a su acción política el recibo de la luz bajó en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020. Pero es que además, se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

1.-Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

2.-Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3.-Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión..

4.-Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz. Cabra, 17 de junio de 2021. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

La Comisión Informativa, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (6) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

El debate de este punto es conjunto con el debate del punto nº 5, por lo que a continuación se reproducen las mismas intervenciones:

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Ahora sí, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: Entre la aprobación definitiva a principios de mayo de la nueva estructura de peajes y cargos que afectan de manera sustancial a la factura eléctrica de nuestros hogares y su entrada en vigor el 1 de junio, no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios experimentados ni para que pueda adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un período de transición lo suficientemente amplio. De ahí que en el primer punto de la moción se inste al Gobierno a establecer un período transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad que se acompañe de una amplia campaña de información para que los consumidores adapten sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.

La dura situación económica por la que aún atravesamos exige tomar medida justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz en los hogares y particularmente en los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema y particularmente en aquellos que vienen regulados, no relacionados con el suministro eléctrico, como puede ser el IVA y el impuesto sobre la electricidad. De ahí el segundo punto de acuerdo que proponemos, instar al Gobierno a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del impuesto Especial sobre la Electricidad, con el fin de que la factura se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

Y el tercer punto, donde solicitamos al Gobierno central que reduzca el tipo de gravamen del IVA aplicado a la factura al tipo reducido del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

El Gobierno, ante tanto descontento, estudia la suspensión de impuestos para bajar la factura de la luz. Las organizaciones de consumidores FACUA y OCU apuestan por bajar el IVA, indicando que, si se aplicara un IVA escalonado como por ejemplo en Portugal, la factura tendría una reducción del 4,8% por IVA. Otra de las alternativas que se barajan es la supresión del Impuesto Eléctrico del 7% que en el año 2018 abarató en un 4% el recibo.

El Presidente del Gobierno, hace unos días, diría que habría una respuesta más pronto que tarde a la desorbitada subida de los precio de la electricidad, aunque no avanzó las medidas a adoptar. Sin embargo, el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, sí que lo hizo y dijo que el Gobierno estaba estudiando una reducción del IVA sobre la electricidad para bajarlo al 10 % desde el 21% actual.

Otra de las actuaciones que se plantea el Gobierno es suspender impuestos, como en 2018 cuando suspendió seis meses el impuesto a la generación eléctrica del 7% que pagan las compañías productoras de luz, un coste que acaba en el mercado.

El pasado día 24 de junio, festividad de San Juan en nuestra localidad, el Consejo de Ministros aprobó la rebaja del IVA de la luz del 21% al 10% y la suspensión del Impuesto de Generación Eléctrica para mitigar en el recibo el fuerte encarecimiento del precio de la electricidad. Con estas medidas se podrá abaratar la factura un 10% aproximadamente.

Ambas medidas serán temporales. La rebaja en el IVA se aplicará hasta finales de año a los consumidores con una potencia contratada de hasta 10 kilovatios, lo que supone la práctica totalidad de hogares. El Impuesto de Generación Eléctrica, que grava con un 7% la producción de electricidad, estará suspendido tres meses.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Las asociaciones de consumidores estiman que las medidas adoptadas sólo suponen un parche que no solucionan los problemas estructurales de la carestía de la electricidad. Para U.G.T, la rebaja del IVA es claramente insuficiente y a cortoplacista puesto que la situación del mercado eléctrico en nuestro país requiere una reforma urgente y profunda.

Desde Ciudadanos entendemos que estas medidas van a suponer un alivio que se notará rápidamente en la factura, pero no es la solución a largo plazo, por lo que instamos al Gobierno a tomar medidas drásticas para reducir el precio de la electricidad y una reforma urgente y profunda de la factura de la luz.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Popular, señor Moreno, como proponente de la segunda moción.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. El motivo por el cual el Grupo Municipal del Partido Popular presentó esta moción es porque España es el cuarto país de la Unión Europea en el que se paga más por la electricidad, pero es muy importante destacar que menos de un 40% de la factura depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto se debe a los costes regulatorios y a los impuestos.

Por lo tanto, la forma más rápida, eficaz y directa para reducir la factura de la luz es bajar los impuestos. Sin embargo, el Gobierno ha implantado, ha impuesto una tarifa con tres tramos horarios, restringiendo nuestra libertad y obligándonos a cambiar nuestros hábitos. Y es que esta nueva maravillosa medida del Gobierno tiene tres tramos tarifarios para el consumo: punta, que es el más caro, que va desde el 10 de la mañana a dos de la tarde y de 6 a 10 de la noche; llano, que es el precio intermedio, que va de 8 a 10 de la mañana, de 2 de la tarde a 6 de la tarde y las 10 de la noche a 12 de la noche; y valle, que es más económico, que va desde las 12 de la noche hasta la 8 de la mañana, fines de semana completo y festivos. Por lo tanto, si queremos ahorrar en nuestra factura de la luz, tendremos que usar, por ejemplo, el horno, la vitrocerámica, lavadoras o lavavajillas a partir de las 12 de la noche hasta las 8 de la mañana o también los fines de semana. Y ya si eso, ya descansamos cuando se pueda, si es que se puede.

Pero eso de no descansar no es una opción que puedan tener las empresas, que puedan tener los autónomos. Entiendo que ellos deberán aguantarse y continuar sufriendo porque el horario habitual de apertura de negocio coincide con el tramo punta, es decir, con el más caro. El Gobierno, por lo tanto, no mira por ellos.

Este es el motivo por el cual el Partido Popular había presentado una moción, la cual vamos a seguir manteniendo. Y digo esto porque en un nuevo intento de cortinas de humo y fuegos de artificio, el Gobierno vuelve a anunciar medidas que no ponen en absoluto solución definitiva al problema. Eso sí, aunque ellos quizá lo crean, que no lo sé, tampoco consiguen el objetivo que buscan. Los españoles no somos inmaduros, incapaces de razonar, los españoles nos hemos dado cuenta de que, en la semana en la que el Gobierno saca de la cárcel a los nueve delincuentes, anuncia que nos quita la mascarilla, anuncia el comienzo de los trabajos de exhumación del Valle de los Caídos y bajan el IVA de la luz al 10 %. Pero claro, como decía, son fuegos artificiales, propaganda y un parche temporal que no llega a la raíz del problema. Y digo esto porque el Gobierno ha bajado el IVA asociado el recibo de la luz del 21% al 10%, pero esta medida tiene matices. Es temporal hasta final de año y se aplicará a consumidores con potencia contratada hasta 10 kilovatios. Por lo tanto, quienes requieran de una potencia superior se olvidan de esta medida propagandística, como la pequeña y mediana empresa, que tan mal lo están pasando, que una vez más están olvidadas y son castigadas. Y otra cosa más es que la rebaja únicamente se aplicará si el precio medio mensual del mercado mayorista de la electricidad está por encima de los 45 euros por megavatio/hora. Evidentemente, y por suerte, las personas en riesgo de exclusión social sí que se verán beneficiadas hasta final de año.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Otra medida anunciada por este Gobierno en lo referente a la luz ha sido la suspensión del 7% del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía, pero únicamente durante el tercer trimestre del año. Tres meses: julio, agosto y septiembre y nada más

Por lo tanto, compañeros de Corporación, nosotros pensamos que son medidas claramente insuficientes, que, como ya he dicho, lo único que buscan es distraer a los españoles y creo que no lo han conseguido.

Y una vez expuesto nuestro argumento, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el artículo 8 de la Ley 15/2012, de las medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Modificar la Ley 24/2013, del sector eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica, como la deuda del sistema eléctrico, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: En nuestro voto en estas dos mociones similares, no iguales porque, por ejemplo, la del Partido Popular no habla del IVA, vamos a estar de acuerdo con lo que plantea Ciudadanos. Y en lo que se refiere a la que presenta el Partido Popular, nuestro voto va a ser a la abstención. Y va a ser la abstención porque aquí lo que se pretende, vemos los punto de acuerdo, es rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%. Bueno, se podía haber hablado de eliminación. Yo entiendo que cuando se habla de bajar el 7% al 0%, también lo ha hecho así el Gobierno, es porque se pretende mantener ese impuesto y lo que se hace es rebajar el tipo de gravamen.

Esto está basado en la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que fue elaborada por el Partido Popular, estando Rajoy en el Gobierno. Curiosamente, desde 2012 hasta 2018 se mantuvo esta ley y se mantuvo este gravamen del 7%. Y curiosamente también cuando dejó el Partido Popular de estar en el Gobierno, cuando entró el nuevo Gobierno encabezado por Pedro Sánchez en el 2018, junio de 2018 en concreto, pues en septiembre del mismo año, después de haber mantenido durante seis años ese tipo de gravamen, el Partido Popular presenta una propuesta parlamentaria para que se rebaje del 7% al 0%. Es decir, mientras ellos han estado, una ley que han hecho ellos, ha hecho el Partido Popular, mientras ha estado gobernando no se ha bajado nada. Cuando dejan de gobernar, inmediatamente, para el verano, se propone que se baje al 0%. Nos parece, la verdad, bastante hipócrita, al igual que las actuaciones que estamos viendo puesto que de lo que lo que se trata es: “digo una cosa cuando estoy en el Gobierno y la contraria cuando estoy en la oposición”.

Y similar es también cuando se habla de modificar la Ley 24/2013 del sector eléctrico, para dice la propuesta, entre otros aspectos, cosa que ya a mí me parece muy mal porque uno no puede decir, entiendo yo o al menos es lo que yo creo, cuando se habla de una propuesta en concreto no se puede decir: “vamos a modificar, entre otros aspectos”. ¿Cuáles son los

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

aspectos? Digamos cuáles son los aspectos, no entre otros aspectos, sino que tenemos que definir cuáles son.

Que los costes regulatorios que se trasladen, que se paguen con los Presupuestos Generales del Estado, cosa, esta ley, que propuso, que redactó el Partido Popular. Y ahora estamos hablando de que todas esas propuestas que se hicieron, una vez que se está en la oposición, decimos que son muy malas y que hay que modificarlas.

Por eso nuestro voto va a ser la abstención al caso del Partido Popular y nuestro voto va a ser favorable en el caso de Ciudadanos. Bueno, vamos a verlo después, supongo, porque vamos a verlo por puntos. En este caso estamos viendo la de Ciudadanos, creo.

Sr. Alcalde: El debate es conjunto, señor Carnerero. La votación es separada.

Sr. Carnerero Alguacil: En la de Ciudadanos a favor y en la del Partido Popular, la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ahora, de todas formas, votaremos todos las dos mociones. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues lo que está claro es que para todo el mundo y todas las personas que están viendo este Pleno hay una cosa que es una auténtica realidad: que la luz es cara. Eso no es nuevo. Esa una cuestión, una demanda de la ciudadanía desde hace muchísimos años, concretamente desde que comenzara esa privatización, ese afán privatizador que se tuvo de privatizar todo lo público para convertirlo en privado. Eso ha provocado que la luz subiera.

Evidentemente, de lo que se pide en las mociones, algunas de las cosas ya están porque, como bien se ha dicho aquí, el Gobierno de España, en el Consejo de Ministros del día 24, ha aprobado reducir el IVA del 21 al 10. Decía el señor Moreno, que bueno, que eso es una cortina de humo. Yo creo que rebajar el IVA del 21 no es una cortina de humo, es una realidad para que los ciudadanos ahorren, porque no es lo mismo rebajar el IVA del 21 al 10, como hace el Gobierno de España ahora, que subir del 18 al 21, como hizo Mariano Rajoy en su momento. El Partido Popular que jamás ha tomado medidas para reducir el coste de la luz, como ahora está pasando, que es cara, evidentemente.

Esa reducción va a significar que 27,7 millones de hogares en España, autónomos y empresas van a ahorrar un total de 857 millones de euros. Es lógico, es normal que ahora esa reducción se haga hasta final de año, que la suspensión del 7% del impuesto va a ser de este trimestre, pero también existe un compromiso real por parte del Ministerio para abordar, evidentemente, esa reforma, que hace falta una reforma de la electricidad, porque, como decía, a nadie, a nadie se le escapa que el precio de la luz es barato. Yo no conozco creo absolutamente a ninguna persona que diga que la luz es barata. Podemos a hablar con todo el mundo y todo el mundo lo dice y yo también lo digo, que es cara, que, lógicamente, en relación con los sueldos que tienen las personas, es cara. Por lo tanto, todas las medidas que se hagan son importantes. Todo lo que venga a reducir el importe del recibo también.

Y lo demás bueno, podemos decir que si un Gobierno hace más o que si hace menos, que si demagogia, que si sirve, que si deja de servir. Pero sí es verdad que si hay un Gobierno que ha apostado en este momento por eso, es el Gobierno actual. Al igual que en el refuerzo que se ha hecho del bono social. Que a nadie se le olvide que lo del bono social es un tema importantísimo, que desde 2018 hasta ahora afecta a muchísimos hogares, muchísimas personas, muchísimos pensionistas y eso no son fuegos de artificio, son realidades para personas, para pensionistas que están cobrando una pensión mínima y ven cómo reducen el precio de la luz. Y esas mismas personas lo van a ver ahora.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Lo de las horas, que si a unas horas, que si a otras, bueno, eso, evidentemente, debe ser corregido también en algunos de los aspectos, pero lo principal es que el Gobierno de España, en este caso, ha sido sensible para reducir el precio del IVA y reducir esos impuestos.

Nuestro voto porque, lógicamente, la gran mayoría de las cuestiones están ya conseguidas, va a ser la abstención. Porque entendemos que la luz es cara y porque queremos que se sigan tomando medidas importantes y suficientes para que las persona tenga el precio de la luz acorde y que no sea un lujo porque es una necesidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por orden inverso ahora, para concluir, primero el señor Moreno y concluirá el debate el señor Poyato. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Me alegra que el señor Caballero reconozca que la luz es cara y que la Luz ha subido mucho más con este Gobierno de Pedro Sánchez. Este Gobierno del PSOE y Podemos eran los que decían que Rajoy la había subido y que cuando ellos entrasen la iban a bajar. Y se ha demostrado que no, no la han bajado.

Dice el señor Caballero que lo que se pide en la moción está. No está. En la moción no se pide un parche, se pide algo genérico y ustedes lo han hecho hasta final de año o durante tres meses. Con lo cual, no entendemos nosotros que lo que se pide en la moción se haya llevado a cabo. Lo que nosotros solicitamos es muchísimo más ambicioso, pero lo importante es que todos los aquí presentes a través de esta pantalla estamos de acuerdo en que la luz ha subido muchísimo y esto no nos lo podemos permitir.

Y la cuestión de horario. Me alegra que usted también reconozca que hay que corregirlo, pero también es importante. Decía la Ministra que era cuestión de eurillos. Bueno, pero esos eurillos también son importante para algunas personas que no los tienen. Así que esperemos que pronto, muy pronto se solucione. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Poyato, para concluir.

Sr. Poyato Guardado: Sí, brevemente porque lo importante es que se pueda reducir el precio de la luz. Todos estamos de acuerdo en que la luz es cara y lo importante, vuelvo a repetir, es que se reduzca este precio de la luz y que se haga una reforma urgente y profunda de esta factura de la luz, dándole a todos los ciudadanos información clara y concisa para que puedan adoptar las medidas que se tomen para que se abarate este precio de la luz. Gracias a todos los que han apoyado la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero, solamente el posicionamiento de su voto. El voto de su Grupo en las dos mociones es en contra, si no me equivoco.

Sr. Caballero Aguilera: No, no. Nuestro voto en las dos mociones he dicho que es la abstención porque entendemos que se deben de tomar medidas.

Sr. Alcalde: Disculpe. Muchas gracias. Por lo tanto, la moción de Ciudadanos sale adelante con los votos a favor de Ciudadanos, Partido Popular y UVE y la abstención de PSOE.

Y la moción del Partido Popular sale adelante con los votos a favor de Ciudadanos y Partido Popular y las abstenciones de UVE y PSOE. Es así, ¿verdad? No me he equivocado.

Muchas gracias a todos.

La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (13) y las

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), ACUERDA:

- Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

1.-Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

2.-Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3.-Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.

4.-Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA "CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL PROCÉS" (GEX 2021/7616).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA "CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL PROCES" (GEX 2021/7616).

El Sr. Poyato Guardañó, dio cuenta de la Moción presentada por su Grupo, que dice literalmente lo que sigue:

"MOCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL "PROCÉS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado "juicio del procés", en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño de 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado en Cataluña, concluyó con la condena a antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.

La reacción a esta sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por aquel entonces, Presidente del Gobierno en funciones, fue pedir "respeto" para esta resolución judicial, destacando la labor "independiente del Tribunal Supremo y su autonomía,

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

transparencia , garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución". Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que "no procede en absoluto hablar de indultos".

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las elecciones generales de finales de 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo un delito.

Sin embargo, y por contraste, el Ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de "que se vea con naturalidad la decisión del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el procés".

Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el Gobierno de coalición , parecen indicar un cambio de criterio que puede resultar determinante en la decisión que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral.

Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos.

La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido.

El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables del golpe aún sin juzgar , ha reiterado que es parte de la estrategia del golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y las medidas que aplique el Estado de Derecho para seguir con nuevos impulsos de ruptura. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios y liberales del Govern en 2017, y ahora ven que los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento.

Su reiterado "lo volveremos a hacer" y el plan de Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo .

Todo ello, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno.

El presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que "la Constitución recoge tanto el castigo como la concordia" aseverando que "Hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia" y ha recalcado que "tomará la decisión por la convivencia de los españoles" en "beneficio de la concordia" y que la decisión que tome "tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento , el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española".

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

También ha hablado de que la "venganza" no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales? , ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando derechos fundamentales? La concordia es, por supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del "procés" condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019. Cabra, 3 de junio de 2021. Francisco Poyato Guardañó. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

El Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular manifiesta que su grupo votaría a favor si son aceptadas por el proponente las enmiendas de adición que expone y que se transcriben más abajo. El Sr. Poyato Guardañó las acepta, por lo que quedan incorporadas a la Moción.

La Comisión Informativa, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y Partido Popular (6) y los votos en contra del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las Sras. Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y proponen al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del "procés" condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019.

2.- Expresar respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

3.- Manifestar nuestro apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

4.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado - como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.”

Durante el debate de la moción, se dieron las intervenciones que a continuación se reproducen:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el Grupo proponente, tiene la palabra señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: La pretensión del Gobierno, hecha hoy ya realidad, de indultar a los nueve dirigentes sediciosos, separatistas condenados por el Tribunal Supremo en octubre del 2019, apenas de hasta 13 años de cárcel, ha suscitado una ola de rechazo en la mayoría de la opinión pública y por parte de todos los partidos constitucionalistas. Un indulto en el que el Gobierno pretende dejar sin efecto la sentencia del Tribunal Supremo que condenó por sedición y malversación a los líderes independentistas, a pesar de que ni ellos lo han solicitado ni son dignos de él en tanto que han reiterado públicamente su intención de volver a convocar un nuevo referéndum ilegal e incluso de declarar unilateralmente la independencia.

Con esta iniciativa, los miembros del Gobierno demuestran que lo único que le interesa es mantener los pactos con quienes le garantizan el poder, aún a costa de violentar el espíritu de la legislación y poner en cuestión la separación de poderes, fundamento del Estado de Derecho.

Hago aquí un inciso para leer unas declaraciones hechas por la Vicepresidenta del Gobierno en los siguientes términos: “Ningún Gobierno de ninguna democracia del mundo saca presos de las cárceles. Quiero decir claramente que en un Estado de Derecho cada Poder se mantiene en su estricto ámbito de competencias y no en otro porque no es posible. Esto no se le puede pedir a ningún Estado de ninguna democracia tan sólida y reputada como la española”.

Para sembrar concordia y reencuentro en el conflicto de Cataluña y desterrar la venganza y la revancha, el Presidente del Gobierno, el mismo que hace año y medio abogaba por el cumplimiento íntegro de las penas impuestas por el Tribunal Supremo a los golpistas, después de un proceso judicial ejemplar, según dijo también, una vez más constatamos el carácter de la relación del señor Sánchez con la verdad. El indulto a los líderes que se saltaron expresamente la Constitución y el Estatuto catalán para proclamar una república durante unos minutos, es en la práctica, una revisión desde el Poder Ejecutivo de la sentencia del proceso dictada por el máximo órgano del Poder Judicial. Una enmienda a la totalidad bastante ilegítima. Con razón el Tribunal Supremo considera que el indulto es inaceptable porque las penas no fueron desproporcionadas a la gravedad de los delitos cometidos y porque la ley vigente sobre indultos exige pruebas o indicios de arrepentimiento del penado y aquí hay todo lo contrario: “Lo volveremos a hacer” no arroja duda alguna al respecto.

Ha sido una salida indigna al problema territorial más grave que padece España porque no es casualidad que la frágil coalición de gobierno entre PSOE y Podemos necesita los votos soberanistas para tener estabilidad y agotar la legislatura. A cualquiera que lea el informe de la Sala de lo Penal del Supremo que ha emitido pronunciándose sobre las peticiones de indulto para los condenados del 1 de octubre le quedará absolutamente claro que no existen razones ni constitucionales, ni legales, ni morales para concederlo en este caso concreto.

Entre los argumentos que va encadenando la Sala del Tribunal, que avalan una respuesta negativa a la concesión del indulto, figuran las siguientes:

-Los interesados no han solicitado el indulto. No se puede conceder un indulto basado en una pretendida vulneración de derechos en que incurrió la sentencia porque, además de que el

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Gobierno no es un órgano de alzada para impugnar, ya existió el recurso de amparo al que acudieron sin éxito los condenados.

-No hay exceso de castigo ni desproporción de penas en el delito de sedición Comparándolo con los códigos penales de países europeos.

- No se han acreditado las razones de justicia, equidad o utilidad pública de los que habla el artículo 11 de la Ley de Indultos.

-Las declaraciones de los condenados, rechazando que hayan cometido delito alguno, enorgulleciéndose de su conducta delictiva y comprometiéndose a realizar de nuevo el mismo hecho si tuvieran oportunidad.

Perdonar a quien no reconoce su delito y quiera cometerlo de nuevo implicaría un agravio comparativo inadmisibles a miles de presos que se arrepienten y que sin embargo encuentran grandes dificultades, no ya para obtener el indulto, que es casi misión imposible, sino para se les dé permiso penitenciario o un tercer grado.

Que sepamos, los deseos de concordia y la voluntad de diálogo no están previstos legalmente como motivo para indultar, ni el deseo de asegurarse el apoyo parlamentario de los partidos a los que pertenecen los condenados. Parece que hay cierto optimismo en el Gobierno después de que el líder de Esquerra Republicana, Oriol Junqueras, haya escrito una carta a una televisión privada en la que apoya el indulto de los presos del procés y en cierta medida reconoce el fracaso de la vía unilateral para alcanzar la independencia de Cataluña. Junqueras marca distancia con la derecha nacionalista, la misma con la que gobierna en Cataluña, y parece dispuesto a facilitar el diálogo que el Ejecutivo quiere abrir con los soberanistas catalanes para volver a la normalidad en una región que, desde hace muchos años, vive en una continua agitación social y política de la que son exclusivamente responsables los que apoyaron el procés. Pero cualquier exceso de optimismo por parte del Ejecutivo central sería un completo error. Si algo ha demostrado el independentismo catalán es una inestabilidad considerable en sus principios y estrategias, formado por partidos muy diversos, desde los extremistas de izquierda de la CUP hasta los considerados provenientes de la antigua Convergencia. Además, como el propio Junqueras reconoce en su carta, en los próximos años, los partidos de separar Cataluña del resto de España van a trabajar duro para ampliar más la base social del independentismo. “Necesitamos ser más, una mayoría incontestable, plural y transversal”, asegura el líder de Esquerra.

Ante todo esto, la pregunta es: ¿qué va a hacer el Gobierno, más allá de apaciguar los ánimos del soberanismo con los indultos y alguna medida más que todavía no nos ha explicado, pero que seguro que será polémica? Es decir, ¿qué piensa hacer el Gobierno para aumentar la base del constitucionalismo de las personas que quieren seguir perteneciendo a España, no sólo por la comodidad, sino por convencimiento y afecto al país de todos? Esto es lo que yo personalmente quiero que explique el Presidente del Gobierno. Imaginamos que todo no será ceder ante los que intentaron volar de España, por mucho que ahora estén arrepentidos, que no lo están. Y si el Tribunal de Cuentas ha dictaminado que los líderes catalanes del procés usaron dinero público para sus fines, ha de recaer sobre ellos el peso de la ley, tal y como se marca en nuestra Constitución y nuestra ley.

Bueno, hasta aquí mi primer turno de intervención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. La verdad es que este es un tema que se ha debatido en otros ámbitos mucho más adecuados para su debate, que se trae aquí por interés partidista por parte de Ciudadanos, también por parte de Partido Popular, porque es prácticamente una moción conjunta, puesto que la adhesiones que ha habido son todos los puntos que van recogidos en la moción que el Partido Popular está presentando en todos los

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Ayuntamientos. O sea, al final vamos a aprobar unos puntos, digo que vamos a aprobar porque casi con toda seguridad vais a aprobar todos los puntos, que la mayoría son del Partido Popular y uno de Ciudadanos, si no recuerdo mal.

Yo entiendo que es tan legítimo el estar a favor como estar en contra de estos indultos. Es absolutamente legítimo y me parece adecuado que cada cual piense lo que estime oportuno, pero yo creo que hay que mantener un respeto, y siempre tiene que ser así, en toda la postura política. Hay que mantener el respeto a lo que piense el contrario.

En este caso, nosotros vamos a votar en contra de la moción porque entendemos que por parte del Gobierno, cuando se ha realizado este proceso para indultar a estos presos, hay que tener en cuenta que ha sido refrendado posteriormente, no sé si posteriormente o con anterioridad, por parte del Parlamento. Una propuesta de Partido Popular llevada al Parlamento español fue votada en contra por parte de la mayoría del Parlamento, si no recuerdo mal, fueron 190-150 más o menos. Es decir, que la mayoría de los representantes legítimos de los españoles han votado en contra de la propuesta que ha hecho el Partido Popular que similar a la que presenta, en este caso, Ciudadanos.

Por otro lado, es absolutamente concorde con nuestra Constitución y con el ordenamiento jurídico actual. Por otro lado, también tiene un respaldo, no sólo del Parlamento, que vuelvo a repetir que el Parlamento español, cuando lo ha votado. Estamos hablando de las personas que legítimamente representan a todos los españoles, pero es que también tiene el apoyo del sindicato, de la patronal, al menos no están en contra de ello porque entienden que el diálogo es positivo, parte de la de la Iglesia, de la Conferencia Episcopal, no sólo de los catalanes, sino de la Conferencia Episcopal, al menos, gran parte y también por parte de la Comisión Europea. Es decir, existe un respaldo social bastante grande. ¿Por qué existe ese respaldo? Pues existe ese respaldo porque se entiende, entendemos, yo lo entiendo así también, que el diálogo es mucho mejor que la confrontación y que ante el problema que existe con Cataluña, no podemos mirar hacia otro lado, como hizo Rajoy en su momento, como hizo el Partido Popular, no hacer absolutamente nada cuando este problema existe. O sí, como sí hizo el Partido Popular, que lo que hizo fue hacer un recurso de inconstitucionalidad sobre un Estatuto, el Estatuto de Cataluña, que había sido aprobado, que había sido refrendado en el Parlamento español, y sin embargo se presentó un recurso de inconstitucionalidad, se recogieron firmas cuando en ese Estatuto, por ejemplo, había muchos de los artículos que fueron recurridos por parte del Partido Popular venían incluso en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Entendemos que hay que dialogar y no confrontar y entendemos también que es legítimo, absolutamente legítimo, que haya partidos políticos, que haya personas, que haya asociaciones que estén en contra de este proceso por parte del Gobierno, de estos indultos a la prisión.

Pero también creo que las personas que estamos a favor de ello tienen que comprender, tanto Ciudadanos como Partido Popular, que es absolutamente legítimo que exista esa posibilidad porque, entre otras cosas, permite ver un hueco para conseguir solventar, o al menos minimizar, el problema que existe en Cataluña, por lo cual nuestro voto va a ser en contra de la propuesta.

Estoy leyendo por aquí que Ciudadanos, por ejemplo, en Ciudad Rodrigo, en Salamanca, ha votado en contra de la propuesta de su mismo partido. Y dice Ciudadanos, el partido de Ciudadanos, que esta moción no es más que un intento del PP de crear más frustración, más enfrentamiento en la política nacional y votan en contra de esa moción por considerar al PP corresponsable de la situación en Cataluña. Yo no voy a decir tanto, pero sí entiendo que es legítima tanto una cosa como otra y entendemos, desde Unidad Vecinal Egabrense, que es mucho más positivo el dialogar que el confrontar. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Consejo de Ministros aprobó un indulto parcial a 9 penados del procés que extingue la pena de prisión desde el momento de concesión del indulto. La pena de prisión que les queda por cumplir, pero deja intacta la pena de inhabilitación. Estos indultos pierden efecto si los indultados cometen algún delito grave en un plazo determinado, establecido entre 3 y 6 años.

El Gobierno de España ha considerado que en el indulto a los políticos catalanes hay razones de actividad pública vinculada con el objetivo de la paz social y la convivencia democrática. Hay una necesidad evidente de responder a la grave crisis social y política que vive Cataluña y por extensión, en el resto de España y al aumento exponencial del apoyo al independentismo en los últimos años.

El indulto, aunque pueda parecer lo contrario, pretende contribuir a la unidad de España, a la convivencia de los españoles. La vía judicial no es suficiente por sí sola para garantizar la paz y la convivencia en Cataluña. Son necesario gestos políticos que contribuyan a crear un clima de diálogo y de entendimiento entre las partes enfrentadas. El Gobierno tiene la obligación de velar por el respeto y fortalecimiento del pluralismo político y tiene también la obligación de adoptar medidas para devolver la normalidad a la vida social y política de Cataluña. Para eso tiene que fomentar la concordia y el diálogo entre los grupos enfrentados. Insisto en el número de representantes sociales que han mostrado su apoyo a la cuestión del indulto: sindicatos, empresarios catalanes y españoles, la Iglesia, grupos políticos, etcétera. La alternativa sería mucho peor. Denegar un indulto agravaría el conflicto. El indulto no pone en peligro la seguridad del Estado, ni implica una muestra de debilidad del Estado. Más bien al contrario, el Estado ha demostrado ser implacable poniendo freno a actuar.

Hay que tener en cuenta que los condenados llevan años ya cumpliendo la pena de prisión y que la inhabilitación se mantiene en todos los casos. Ahora, ¿qué pasa? Que ese indulto es un instrumento plenamente constitucional, reconocido por nuestro ordenamiento jurídico es excepcional y se aplica por razones de justicia, equidad o utilidad pública. Su concesión es una decisión política graciable y discrecional, pero no arbitraria, sin que deba estar motivada, y corresponde en exclusiva al Gobierno de España. El indulto parte del respeto absoluto a la sentencia condenatoria y no niega la existencia del delito ni la responsabilidad de los autores. El arrepentimiento del penado no es ningún requisito para la concesión del indulto. El informe del tribunal sentenciador no es vinculante. En caso de ser negativo, sólo permite el indulto parcial.

Cuando se habla de indultos parece que estos indultos son los primeros indultos que se han producido en España. Bueno, en el año 1996, el Consejo de Ministros, uno de los primeros Consejos de Ministros, como José M^a Aznar a la cabeza, indultó a 15 miembros de la organización terrorista Terra Lliure. Aquí tenía que ver algo también ese pacto famoso del Majestic, donde había que pactar con Jordi Puyol el Gobierno porque, además, incluso hasta se hablaba catalán en la intimidad, algo que después, luego se ha perdido, ya no se habla en la intimidad catalán.

En cuanto al número de indultos, los Ministros de España que más indultos han concedido han sido Margarita Mariscal de Gante, Ministra de Justicia con José María Aznar, con 3.515 indultos. O Ángel Acebes, Ministro de Justicia con José María Aznar, con casi 2.000 indultos. Por lo tanto, el documento o los indultos es una cosa buena. Pero ahora que tanto se habla mal y se dice tanto de Cataluña, ¿dónde estaban los señores del Partido Popular y el señor de Ciudadanos, que no sé si estaba en ese momento en el Partido Andalucista, cuando se le abrió las puertas de este Ayuntamiento al señor Más, Conseller en Cap del señor Pujol, a bombo y platillo para que viniera aquí a dar un mitin en la fiesta de septiembre en ese famoso día del egabrense ausente?

Se ha dicho aquí al Partido Socialista que ellos son los partidos que defienden la Constitución. Lecciones de Constitución al Partido Socialista por parte de Ciudadanos,

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

ninguna, absolutamente ninguna. Garante de la Constitución y de la defensa del Bloque del Estado, el Partido Socialista, que lleva toda la vida haciendo eso: luchando en la época de libertad y en la que no había libertad también luchaba desde la clandestinidad.

Y por otro lado también, de todas maneras les digo, Ciudadanos, fíjense el poder que tiene que fue la fuerza más votada en Cataluña y ahora ya una fuerza residual, al igual que le está pasando en España. ¿Por qué? Porque siguen cometiendo el mismo error. Siempre están cogidos de la mano de la derecha y de la ultra derecha y al final ustedes ya serán residuales. Desaparecerán. Desaparecerán porque los ciudadanos ven que no merece la pena apostar por Ciudadanos. Nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Carnerero, esta moción se trae aquí, la presenta el Grupo de Ciudadanos porque le interesa a muchos españoles y los egabrenses somos españoles. No se trae aquí por intereses partidistas, se trata porque a nosotros nos importa nuestro país y no queremos que lo destruyan.

Usted también ha dicho que es mejor dialogar. Ya se ha dicho las ganas de dialogar que tenían cuando salían de la cárcel diciendo que lo volvería a hacer. Un diálogo asombroso.

En el año 2017, varios partidos políticos y miembros del Gobierno de Cataluña, celebraron un referéndum ilegal con la intención de romper España. Querían separar esta comunidad autónoma del resto de nuestro país. Para intentar conseguirlo proclamaron de forma ilegal la independencia y constituyeron también ilegalmente la República catalana.

Dos años después, el Tribunal Supremo condenó a prisión a los organizadores de este grave delito de sedición y malversación. En ese momento, el que era presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que lo es ahora también, garantizó que la sentencia se iba a cumplir en su totalidad porque nadie estaba por encima de la ley, decía. Pero claro, dijo eso porque a este señor mentir a los españoles le importa bastante poco. De hecho, se está viendo últimamente que es un experto. Y ¿qué es lo que pasa? Pues que para mantenerse en el gobierno necesita el apoyo de todos aquellos con los que decía que jamás iba a pactar, con todos aquellos con los que decía que jamás gobernaría: Podemos, los amigos de los asesinos de ETA y los independentistas. Por lo tanto, ahora tenía que elegir entre mantenerse en el poder del lado de estos que acabo de nombrar o escuchar el posicionamiento del Tribunal Supremo e ir a favor de la sensatez. ¿Y qué ha elegido? Pues estamos hablando de Pedro Sánchez y su gobierno, así que la respuesta es clara mantenerse en el poder a toda costa.

Todo ello, como digo, a pesar de que el alto tribunal afirme que lo que está haciendo Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto. Y nosotros desde el Partido Popular nos oponemos frontalmente a esta medida. Antes de continuar, quisiera agradecer a Ciudadanos que haya aceptado las propuestas, las enmiendas del Partido Popular, que sobre las siguientes:

-Respaldamos de forma incondicional y absoluta la Constitución y el respeto del ordenamiento jurídico español. Apoyamos sin fisuras la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia

-Instamos al Gobierno a respetar la independencia de las instituciones del Estado y las decisiones judiciales. Instamos al Gobierno a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado la Carta Magna y otras leyes españolas, pero es que además han afirmado que lo van a volver a intentar.

Desgraciadamente, esta última propuesta ha llegado tarde, aunque deseo que sea reversible y que se imponga la lógica y se abandone la insensatez. Como todos ustedes saben, el Gobierno ya ha indultado a estos nueve delincuentes. Ya han salido de la cárcel diciendo que lo van a volver a repetir. Esto, bajo nuestro punto de vista, es sencillamente indignante y lamentable. Son unos indultos que responden al interés particular de Pedro Sánchez con la

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

concordia como excusa, una excusa falsa. Tenemos un presidente que desde que se levanta hasta que se va a la cama, esa en la que decía que no descansaría tranquilo si gobernaba con Podemos, ya se ve, no hace otra cosa que no sea hacer todo aquello que decía que no iba a hacer y falta la verdad de forma constante. Y esta decisión de sacar de la cárcel a estos nueve delincuentes la ha tomado Pedro Sánchez presidente, no Pedro Sánchez candidato porque decía la Vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, que dependía del lugar donde estaba Pero Sánchez, si era candidato a presidente, decía una cosa u otra. Puede cambiar de opinión dependiendo del momento, es bastante variable. Yo, en este sentido, estoy bastante más de acuerdo con lo que decía Pedro Sánchez candidato. No sé qué opinan ustedes. Y si el señor Alcalde me lo permite: “¿Qué sentido tiene que un político indulte a otro? Ninguno. Absolutamente ninguno y yo siento vergüenza de eso.” La hemeroteca traicionera. A favor de la moción. Y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: El portavoz de Esquerra Republicana en el Congreso, el señor Gabriel Rufián, agradeció al Presidente Sánchez que haya cumplido su compromiso de excarcelar a los golpistas, pero inmediatamente lo ridiculizó al recordarle que lo suyo no es valentía, sino necesidad; la que tiene de seguir cediendo ante sus demandas para poder mantenerse en la Moncloa. Y le puso nuevos deberes concretos, más allá de las reivindicaciones genéricas de amnistía y referéndum, como la derogación de la Ley Mordaza, para poder ofender impunemente a las instituciones democráticas y en especial al Rey y a la Casa Real; o la reforma del Código Penal, para abaratar los delitos de sedición y que los políticos fugados no sean juzgados; o, por último, encontrar una solución para las multas económicas que Tribunal de Cuentas exige a los golpistas para compensar sus delitos de malversación.

Se dirá que los gobiernos pueden aplicar legalmente el derecho de gracia, lo que es cierto, como se dirá que los gobiernos anteriores han indultado a personajes destacados de la política, como Barrionuevo y Vera, lo que es verdad, pero estos personajes políticos indultados no han reincidido ni han amenazado con los males del infierno, ni han hecho declaraciones insistiendo en que mantendrán las mismas posiciones considerabas delictivas. En España ha cumplido pena de prisión, o la cumple aún, el cuñado del rey y su hermana se ha sentado en el banquillo. Han conocido la cárcel nada menos que un ex Presidente de la CEOE, un ex Vicepresidente económico del Gobierno y han sido imputados Ministros, Presidentes de Gobiernos regionales, Alcaldes, empresarios, banqueros, Diputados, Senadores, etcétera, etcétera. Los únicos españoles que no son iguales ante la ley son los que han promovido la ruptura de España, han sido condenados por cometer delito, han organizado actos de violencia extrema y han huido al extranjero para escapar de la justicia.

Y para terminar, las personas que nos consideramos demócratas siempre hemos aceptado los resultados de las urnas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. La moción queda aprobada con los votos a favor de Grupo Popular y de Ciudadanos y los votos en contra de la Unidad Vecinal Egabrense y del Partido Socialista.

Creo que es un asunto importante. Se ha dicho que obedecía a intereses partidistas. Yo sinceramente creo que no. Creo que es una moción que preocupa y ocupa a muchas personas y por supuesto también a lo egabrenses, que somos ciudadanos españoles. Los Ayuntamientos son parte de la Administración del Estado y cuando hay algo tan sumamente importante, que afecta y preocupa de forma directa el conjunto de nuestros vecinos, yo creo que está muy bien que se debata también en el seno de nuestro Ayuntamientos.

Decía Tomás y Valiente, presidente del Tribunal Constitucional y para nada dudoso de ser del Partido Popular ni nada por el estilo, decía que para que un indulto se concediese

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

deberían de concurrir tres cuestiones básica: la primera, que se pida, que lo solicite del preso. Y eso, en este caso, no se ha hecho nunca. No se ha solicitado porque lo que quieren es la amnistía, cosa que es totalmente ilegal.

Tenía también que existir un arrepentimiento, cosa que ya hemos visto que no. Han dicho que lo van a volver a repetir.

Y también exigiría acatar las normas. En este caso, acatar la Constitución y el Estatuto, cosa que ellos tampoco. Han dicho ya que no lo van a hacer porque van a volver a la vía unilateral con ese referéndum ilegal.

Lo que sea España lo debemos decidir entre todos los españoles y no solamente una parte de España y sobre todo cuando están contra el propio Tribunal Supremo y la propia Fiscalía. En definitiva, yo sí coincido con lo que ha dicho el señor Carnerero. Afortunadamente vivimos en libertad y se puede estar a favor o en contra porque el indulto es una figura legal y, por lo tanto, ahí está. Bueno, lo que indultara un Gobierno u otro, siempre que se hiciera bien, estaba dentro de las medidas de gracia que competen a un Gobierno. Lo cierto es que tan legítimo es estar a favor como mostrar nuestro total rechazo ante lo que creemos que es una auténtica barbaridad y hacer claudicar al Estado ante el chantaje soberanista.

Y por último, decían que qué hizo el PP con este problema. Bueno, pues el PP hizo una cosa muy clara: aplicar el Estado de Derecho, aplicar la Constitución, el artículo 155, y no ceder al chantaje. Ojalá salga bien, nosotros dudamos de que, con la actitud que tienen los presos, los expresos ya, salga bien. De todas formas, hay que decir algo que creo que es muy importante: se está indultando a corruptos, no solamente a sedicioso. Se está indultando a corruptos, a personas que han robado dinero público para intereses políticos y, por lo tanto, yo creo que eso tampoco es un buen mensaje que podamos lanzar a la ciudadanía.

La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (13) y los votos en contra de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del "procés" condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019.

2.- Expresar respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

3.- Manifestar nuestro apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

4.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado - como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "LA PARCELA DONDE SE UBICA EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO". (GEX 2021/8055).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "LA PARCELA DONDE SE UBICA EL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO". (GEX 2021/8055).

Se dio cuenta de la moción cuyo texto literal dice así:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA PARCELA DONDE SE UBICA EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO

El día 3 de septiembre de 1983 fue inaugurado el parque infantil de tráfico de nuestra localidad, que desde entonces hasta la actualidad ha estado prestando las funciones propias para las que fue diseñado y ejecutado, siendo el ayuntamiento de Cabra, pues, quien lo ha estado usando de manera continuada. Fue edificado sobre un antiguo solar donde se ubicaba el Hospital San Juan de Dios.

Hasta la entrada en vigor del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales –RBEL- y, en concreto el artículo 36.1 del mismo, no era obligatorio para las Administraciones Locales la inscripción en el Registro de la Propiedad de sus bienes. A partir de entonces esta obligatoriedad es ineludible, así como la de la inclusión de los bienes municipales en el inventario de cada entidad local (artículo 20 de la citada norma).

Nuestro ayuntamiento, al parecer, nunca llegó a inmatricular (registrar por vez primera) ni la parcela ni las instalaciones construidas en la fecha arriba reseñada. Esta circunstancia, aparentemente muy llamativa, no deja de ser habitual en el conjunto de las administraciones locales, aunque, ciertamente, cada vez con menos asiduidad, pues se van incluyendo estos bienes en el correspondiente inventario municipal y se procede a su inscripción registral en el momento en que se comprueba esta anormalidad jurídica.

Hasta aquí, lo descrito podría ser fácilmente solventable, pero nos encontramos con un impedimento inesperado para proceder al registro del inmueble, y éste es que ya ha sido anteriormente inmatriculado por parte de la Diócesis de Córdoba. Esta inscripción se produjo en mayo de 2005 y se efectuó bajo el paraguas del Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Hipotecario, permitiendo, entre otros aspectos, la inmatriculación de inmuebles dedicados al culto religioso, como iglesias, catedrales o ermitas, circunstancia que con anterioridad, incluso en tiempos de la dictadura, no era permitida.

La inscripción que nos ocupa (la de la parcela del parque infantil de tráfico) se realiza conjuntamente con la de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán, pues no están separadas registralmente iglesia y parcela adyacente.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Parece bastante evidente que la propiedad del solar edificado corresponde al ayuntamiento de Cabra, pues ha tenido un uso municipal desde hace más de cuarenta años. Posteriormente ahondaremos sobre las actuaciones realizadas por el ayuntamiento de Cabra en este lugar, pero parece meridianamente claro que la normativa vigente favorece la recuperación de este bien por parte municipal, ya sea en razón de lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“potestad de recuperación posesoria” y “ejercicio de la potestad de recuperación”) o basándonos en el artículo 70.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, conforme al cual las Corporaciones Locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.

A continuación vamos a incidir de manera sucinta en la vinculación entre la parcela descrita anteriormente y nuestro ayuntamiento:

- **Sesión plenaria de 15 de marzo de 1972.**

El Alcalde, D. Manuel López Peña, en el informe de la Alcaldía afirma: “por el Arquitecto Municipal, Sr. Oliván Gracia, se ha confeccionado el proyecto para la construcción del complejo sanitario que piensa ubicarse en el viejo Hospital de San Juan de Dios. Extendiéndose en la grandiosidad y belleza de este proyecto que vendrá a solucionar, una vez ejecutado, cuantos problemas sanitarios pudieran plantearse no sólo a escala local, sino incluso comarcal”.

- **Sesión plenaria de 28 de marzo de 1972.**

En el punto sexto del orden del día se incluye el epígrafe titulado “Cesión edificio Hospital de San Juan de Dios”, afirmando el Sr. Alcalde que en la propuesta de convenio entre el ayuntamiento y el Hospital de San Juan de Dios para la realización de un complejo sanitario que se construirá en el solar donde actualmente está ubicado el edificio del Hospital y a cuya erección la Fundación Hospital San Juan de Dios contribuirá con la aportación de dicho solar a cambio de la reserva de tres camas para acogida a dicha Institución.

Parece bastante evidente que desde este momento, con la firma del citado convenio, la parcela en cuestión pasa a ser propiedad del ayuntamiento.

- **Sesión plenaria de 4 de octubre de 1972**

En su punto sexto, se aprueba una moción presentada por el Concejal Delegado de Sanidad, D. Juan Pérez Marín, para que el proyectado nuevo complejo sanitario se construya en los terrenos del Aradillo de propiedad municipal, al considerar que “el solar del Hospital San Juan de Dios no cumple con las condiciones precisas para instalar en el mismo una moderna construcción hospitalaria”.

- **Sesión plenaria de 11 de diciembre de 1972**

En su punto noveno del orden del día, epigrafiado como “Personal del Centro Sanitario”, el Sr. Alcalde propone lo siguiente: “El edificio donde se ubican el Hospital de San Juan de Dios y la Casa de Socorro se encuentra declarado en ruina y su situación actual es a todas luces inadecuada para prestar los servicios allí establecidos y de evidente peligro. Por otra parte, el edificio del Centro Comarcal de Higiene Rural, propio de este ayuntamiento, ha sido cedido al Estado para la construcción de la Casa Municipal de la Cultura. Precísase, pues, el traslado de este centro médico al inmueble adquirido por el ayuntamiento para centro sanitario, transitoriamente hasta tanto sea realidad el complejo sanitario que para Cabra está previsto en el Plan de Desarrollo y cuya instalación llevará a cabo la Dirección General de Sanidad. Por lo que respecta al Hospital San Juan de Dios, fundación benéfica de naturaleza jurídico-privada, atendidas las circunstancias de ruina que pesan sobre el edificio que lo

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

alberga y para el supuesto de que por éstas u otras razones la referida institución deje de funcionar, el ayuntamiento, en este caso, deberá establecer un servicio hospitalario, en régimen de clínica abierta, habida cuenta de la conveniencia de que la ciudad no quede sin este importante servicio hasta tanto, como hemos dicho, se construya el complejo sanitario. Los gastos de funcionamiento del servicio hospitalario serían de cuenta de la Corporación Municipal.

- **Sesión plenaria de 18 de enero de 1973.**

En su punto 12º, “Expediente sumario de urgencia”, se aprueba ejecutar por vía de urgencia la terminación de las obras del edificio municipal destinado a Hospital Accidental, dada la situación de enorme peligrosidad que presenta el estado del edificio del Hospital San Juan de Dios, según se desprende del informe elaborado por el Aparejador Municipal D. Francisco Serrano Padillo.

- **Sesión plenaria de 10 de febrero de 1976.**

Punto 15º. “Concesión de una subvención a este ayuntamiento para derribo de edificio”. Literalmente se dice: “Conocido por la Corporación el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que comunica que la Dirección General de Empleo, y a propuesta del Gobierno Civil, ha concedido a este ayuntamiento una subvención de 200.000 pesetas con destino a mitigar el paro obrero involuntario, que habrá de invertirse ineludiblemente en la ejecución de obras de derribo de edificio, debiendo emplearse en las mismas un 50 por ciento de la cantidad librada en jornales, se acuerda por unanimidad destinar la cantidad concedida al derribo del Hospital de San Juan de Dios, por cuanto el estado de ruina inminente en que se encuentra así lo exige”.

Aquí, también podemos comprobar cómo es el ayuntamiento, a través de una subvención pública, quien se encarga del derribo de este edificio.

- **Sesión plenaria de 30 de enero de 1981.**

El punto 19º del orden del día refleja este epígrafe: “Moción de la Alcaldía sobre instalación de un parque infantil de tráfico”. En dicha moción se notifica el consentimiento del Patronato del Hospital para la construcción de este parque infantil, acordándose dicha ejecución de obra y la solicitud de una subvención a la Jefatura Provincial de Tráfico.

- **Sesión plenaria de 27 de abril de 1981.**

En el informe de la Alcaldía, el Sr. Alcalde informa a la Corporación que se ha recibido una comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico relativa a la concesión de una subvención del 10% del proyecto de obras para ejecución del futuro parque infantil de tráfico.

- **Sesión plenaria de 15 de julio de 1981.**

En el punto 4º, “Presupuesto de inversión para 1981”, se aprueba la cantidad de 10.148.260 pesetas para la construcción del parque infantil de tráfico.

- **Sesión plenaria de 21 de abril de 1982.**

Punto 10º: “Escrito del Banco de Crédito Local de España en relación con el préstamos solicitado por este ayuntamiento”. Los préstamos en cuestión incluían la construcción del parque infantil de tráfico.

- **Sesión plenaria de 21 de abril de 1982.**

En la misma sesión que la del apartado anterior, se aprueba el proyecto de inversiones del año en curso, siendo una de ellas la construcción del parque infantil de tráfico, con un

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

presupuesto total de 10.584.729 pesetas, desglosadas en 10.148.260 pesetas correspondientes al antedicho préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España, y 436.469 pesetas procedentes de recursos propios.

- **Sesión plenaria de 11 de junio de 1982.**

En el informe de la Alcaldía, se informa del proceso de adjudicación de las obras del parque infantil de tráfico, siendo el mismo mediante el sistema de concurso-subasta. Acordándose que el pliego de condiciones se exponga al público durante el plazo de ocho días.

- **Sesión plenaria de 6 de agosto de 1982.**

El punto 4º contempla lo siguiente: “Adjudicación definitiva del concurso-subasta convocado para contratación de las obras de construcción de un parque infantil de tráfico y plaza interior”. En este apartado se aprueba la adjudicación definitiva de las obras a la empresa egabrense “Hermanos Cuenca Ramírez S.L.”, por una cantidad de 9.919.924,15 pesetas.

- **Sesión plenaria de 18 de mayo de 1983.**

En su punto 12º se acuerda la ampliación del proyecto del parque infantil de tráfico y jardinería, ascendiendo la cuantía de las obras de ampliación a la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Finalmente, como mencionábamos al principio del presente escrito, el parque fue inaugurado el día 3 de septiembre de 1983.

De todo lo anteriormente expuesto, entendemos que fácilmente se puede deducir que la propiedad, o al menos la posesión continuada, de este inmueble corresponde al ayuntamiento de Cabra, ya sea a través del convenio de cesión acordado en 1972, de la financiación de las obras de derribo del antiguo Hospital San Juan de Dios, de la total ejecución del parque con fondos de las arcas municipales, de la utilización continuada de estas instalaciones por el ayuntamiento de Cabra desde su construcción y, por supuesto, por la mera utilización de la más que evidente objetividad y lógica jurídica y social.

Dado lo anterior es por lo que solicitamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- El ayuntamiento de Cabra iniciará un expediente de recuperación de la parcela donde se ubica el parque infantil de tráfico, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 70.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en aquellas normas que pudiesen contener preceptos necesarios para este fin. La parcela a recuperar, obviamente, será únicamente la correspondiente al lugar donde se ubica el actual parque infantil de tráfico, ya que actualmente la misma no se encuentra separada legalmente de la correspondiente a la parroquia de Santo Domingo de Guzmán, teniendo ambas la misma referencia catastral (2781407UG7428S0001DG). Igualmente, se procederá a la inclusión de dicha parcela en el Inventario Municipal de Bienes de nuestro ayuntamiento. Cabra, 14 de junio de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”.

La Comisión Informativa, con las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (6), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, y el voto a favor del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Unidad

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Vecinal Egabrense (1) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Las intervenciones que se dieron a lo largo del debate de la moción fueron las que siguen a continuación:

Sr. Alcalde: Gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Como se dice en la moción, el 3 de septiembre de 1983 se inauguró el Parque Infantil de Tráfico. Hasta llegar ahí, bueno, yo me he leído bastantes actas desde entonces y en la moción se hace una referencia a acuerdos sobre la parcela donde se ubica el Parque Infantil de Tráfico. Hay que recordar que hasta el año 86 no es obligatorio, con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por los Ayuntamientos, el registro y la inclusión en el inventario municipal de bienes de los inmuebles.

En el año 83, cuando se construye el Parque Infantil de Tráfico, antes ha habido un recorrido de esta parcela bastante grande. Empezando por una cesión que se aprobó así en el año 72, donde se cede por parte del Patronato de San Juan de Dios esta parcela para construir en aquel momento un complejo hospitalario. Complejo hospitalario que no se llegó a construir porque, a partir de una moción que presentó el entonces Concejal D. Juan Pérez Marín, al final, ese complejo hospitalario se construyó en el Aradillo.

Y llegamos al año 76, donde, debido al estado de ruina en el que se encontraba el antiguo Hospital de San Juan de Dios, que se ubicaba en esa parcela y del que era propietario el Patronato, se derribó. Y se produce ese derribo con un dinero público. Se produce con 200.000 pesetas que son subvencionadas por parte de la Dirección General de Empleo para que se derribe ese antiguo hospital. Es decir, estamos hablando de un dinero público usado para derribar ese edificio que estaba declarado en ruina.

En el año 81, el entonces Alcalde Juan Muñoz, presenta una moción para que se construya el Parque Infantil de Tráfico con un presupuesto, en principio, de diez millones y medio de pesetas y que después hay 3.200.000 pesetas más con otra adhesión a ese primer proyecto.

Ya digo, absolutamente con dinero público se construyó ese Parque Infantil de Tráfico en esa parcela. Desde entonces se ha estado utilizando el Parque Infantil de Tráfico de manera continuada por el Ayuntamiento, ya sea para lo que son las funciones propias del Parque Infantil de Tráfico o incluso, como saben todos, allí se han producido, llevado a cabo, pregones, por ejemplo, de la feria de septiembre. Es decir, ha habido un uso continuado, una posesión continuada por parte del Ayuntamiento desde, como mínimo, desde ese año 83, teniendo en cuenta que ya en el año 76 se produjo el derribo del hospital con dinero público.

Hace no mucho me dijeron que no estaba registrada a nombre del Ayuntamiento esa parcela y sin embargo sí estaba registrada a nombre de la Diócesis de Córdoba. Yo pedí una nota simple. Efectivamente era así, desde 2005, y con el paraguas de la Ley del 98, que estaba entonces José M^a Aznar en el Gobierno, con una mera certificación eclesiástica, se podía inscribir, se podía inmatricular. Inmatricular es registrar por primera vez un bien. La Diócesis de Córdoba registró e inmatriculó esta parcela. Esto quiere decir que no estaba inmatriculada, que no estaba registrada con anterioridad.

Yo entiendo que es un error por parte de la Diócesis puesto que la parcela donde está la Iglesia de Santo Domingo, que es lo que yo entiendo que quería inmatricular, lo que quería registrar, no estaba segregada de la parcela donde se encuentra el Parque Infantil de Tráfico. Al tener la misma referencia catastral, lo inmatricularon, es decir, lo registraron todo. Yo creo con toda sinceridad que es un error por parte de la Diócesis y un error que entendemos que tiene que subsanarse puesto que el Ayuntamiento, aunque fuera sólo por la posesión, aunque también hay indicios de propiedad, que eso, como no tengo pruebas, no lo podemos aseverar, pero sí me

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

han comentado, por ejemplo, que hubo en su momento incluso abonos en el Banco de España para el protectorado de Fundaciones, que tutelaba este Patronato, para la adquisición de esa parcela. Como no tengo pruebas, pero se pueden buscar evidentemente en el Ayuntamiento, no lo puedo asegurar. Pero aunque sólo sea por la mera posesión, por la normativa lógica y registral y la normativa que corresponde al patrimonio de bienes de las entidades locales, por el artículo 55-56, creo recordar, nuestro Ayuntamiento tiene el derecho de registrar la posesión como mínimo de esa parcela. Hay que recordar que registrar la propiedad no implica, el estar registrada, no implica propiedad, pero sí es lo más cercano a esa propiedad.

Lo que se pide, al fin y al cabo, es que lo que ha tenido uso público, lo que ha sido ocupado por parte del Ayuntamiento desde hace más de 40 años, lo que sólo ha tenido el uso público, donde se ha destinado dinero de una manera continuada desde el año 76, que sea registrado por parte de nuestro Ayuntamiento. Que se comience el expediente para segregar la parcela de Santo Domingo. Evidentemente sí sería a la Diócesis a la que correspondería el registro de la parcela del Parque Infantil de Tráfico. Entendemos que es de justicia y que es algo que beneficia a todos los ciudadanos de Cabra y por eso es nuestra propuesta en la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: Si nuestro Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble y otra persona o entidad se ha apropiado de él, para recuperar lo que le pertenece debe interponer una demanda ante los tribunales denominada acción reivindicatoria, que es una de las acciones judiciales cuya finalidad es la protección del derecho de propiedad. La acción reivindicatoria la interpone el propietario del bien inmueble contra quien la posee indebidamente. Es la vía legal para conseguir que expulsen de nuestra propiedad a quien la ocupa indebidamente y que el juzgado nos devuelva la posesión que nos pertenece como propietarios. La acción reivindicatoria tiene por objeto que un bien inmueble de nuestra propiedad, por ejemplo, una vivienda, un local, un terreno, etcétera, pueda ser objeto de estudio y tendríamos que ver una serie de requisitos para que prospere esta acción reivindicatoria:

Primero, acreditar el derecho de propiedad. Hay que demostrar que somos los propietarios de la forma más rigurosa posible. Si nuestro derecho de propiedad está inscrito en el Registro de la Propiedad basta la inscripción, pero si no está inscrito es necesario aportar prueba del acto o negocio jurídico en virtud del cual adquirimos, así como de que teníamos la posesión y de que adquirimos de quien era a su vez propietario. Así que es necesario reunir todas las pruebas posibles: documentos, escrituras, testigos, etcétera.

Segundo, demostrar que en la actualidad el bien inmueble lo posee indebidamente otra persona o entidad. Para ello puede ser necesario levantar previamente un acta notarial si no disponemos de otro medio de prueba. Hay que advertir en este punto que, si el poseedor esgrime un supuesto derecho de propiedad sobre el bien inmueble, es decir, se presenta también como propietario por tener un título, un acto o negocio jurídico en virtud del cual adquirió la propiedad, entonces la jurisprudencia exige que, previa o simultáneamente se demande judicialmente la nulidad de dicho título, pues no pueden existir simultáneamente dos títulos sobre el mismo bien inmueble. Es decir, que será necesario otro procedimiento judicial o hacen éste más complejo, añadiendo la pretensión de nulidad. Si no se hace así, se puede perder el juicio sobre acción reivindicatoria.

Y tercero, identificar perfectamente el bien inmueble reivindicado. Hay que aportar prueba, si es necesario, pericial de cuál es exactamente la ubicación y linderos del inmueble que se reivindica. De no hacerlo así, el Juez desestima la demanda simplemente por este motivo. Lo ideal es contar con una descripción gráfica geo-referenciada, es decir, con indicación de las latitudes y longitudes GPS de los puntos que definen los linderos.

Dice la moción que nuestro Ayuntamiento, al parecer, nunca llegó a inmatricular, registrar por primera vez, ni la parcela ni las instalaciones. ¿Nos hemos preguntado por qué no lo hizo?

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

¿Tal vez porque dicha parcela no fuera propiedad de nuestro Ayuntamiento y, por tanto, no pudiera registrarla a su nombre? ¿Existe en este Ayuntamiento acreditación de que dicha parcela sea de propiedad municipal? ¿Se compró dicha parcela? ¿Recibimos una donación de la misma? ¿Podemos demostrar que en la actualidad dicha parcela la posee indebidamente la Diócesis de Córdoba? En estos momentos, nuestro Ayuntamiento tiene una cesión de uso de la Ciudad Deportiva y el Parque Deportivo y en ellos se actúa para mejorar sus instalaciones para beneficio de nuestros deportistas y ciudadanos, ¿por qué no nos lo hemos planteado registrar los inmuebles como propios? Pues sencillamente porque no lo son.

En el Parque Infantil de Tráfico se han acometido muchas obras desde su conclusión, a la vez que compra de material para su utilización por parte de muchísimos jóvenes de nuestra ciudad que a lo largo de muchos años han dado sus primeros pasos en materia de tráfico y educación vial. Que yo sepa, nunca hemos tenido problema alguno en la utilización de dichas instalaciones y pienso que en un futuro tampoco.

Nuestra posición va a ser no a la moción mientras tanto no se demuestre con un documento fehaciente que este terreno es propiedad de nuestro Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Respecto a la moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense sobre el tema de la propiedad del Parque Infantil de Tráfico, nosotros hemos estado viendo los argumentos que se presentan desde la propia moción que vienen documentados a través de las actas de los Plenos municipales y que hacen un relato del proceso de construcción y adjudicación del Parque Infantil de Tráfico.

Yo he tenido también la ocasión de reunirme con el actual párroco de Santo Domingo de Guzmán, quien me ha explicado y aportado alguna documentación, por lo que se habla de la propiedad de la parcela por parte de la Iglesia. Sí es verdad que hay una clave o entendemos que hay una clave importante y es para dar luz a este tema y es ese convenio que firmó el párroco en el año 1981, el 27 de enero de 1981, don Miguel Vacas Gutiérrez, en calidad de secretario de la Junta del Patronato de Establecimiento de Beneficencia Particular Hospital San Juan de Dios. Ese documento, esa certificación, ese convenio que se firmó con el Ayuntamiento, del cual se entiende o yo entiendo que el Ayuntamiento debería tener copia.

He mantenido también conversaciones con diferentes personas que conocen un poco este tema, aunque con diferentes versiones. Hay diferentes versiones que vienen a generar duda.

Por lo tanto, nosotros, para poder votar a favor de esta propuesta necesitaríamos que desde la propia Secretaría General del Ayuntamiento se emitiera un informe en el cual se dijera con claridad si esta parcela es propiedad del Ayuntamiento de Cabra, en caso de que se pueda certificar, o veamos si se puede o no se puede certificar. Porque lógicamente, repito, yo, con la documentación que entiendo bastante documentada en la propia moción, pero también con la documentación que me ha aportado el propio párroco, D. Francisco José Delgado Alonso, de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán; una serie de informes, de cuestiones que entiendo y además yo creo que no está cerrado prácticamente a decir esto no es o deja de no ser, sino simplemente con la documentación que hay, esa duda, que yo creo que es lo que nosotros tenemos, que es razonable. Y, lógicamente, si tenemos esa certificación de la propia Secretaría General del Ayuntamiento diciendo que efectivamente eso es un bien, esa parcela es pública, lógicamente, el Partido Socialista va a defender lo público a todas, todas y en todo lugar. De lo contrario, habrá que ver sí o no. Si está ese certificado, votaremos a favor, si no tenemos ese certificado, nuestro voto será la abstención esperando que se pueda documentar, que se pueda dar luz por parte del Ayuntamiento. Y sobre todo, creo que a través de ese convenio, de ese convenio del año 1981 que no sabemos si está vigente, si no está vigente. En función de que esté vigente o no, según el plazo de 30 años, más de 30 años exactamente, pues habría unas cuestiones de que la nueva propiedad sería de uno o sería de otro, si el usufructo cesa, si tiene

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

el dominio... De todas estas cuestiones yo creo que nos daría luz ese convenio. Si tenemos ese convenio, lógicamente, podremos definir y defender todo lo público, estamos por la labor de defender lo público, pero en este caso, si no hay certificado de la Secretaría Municipal, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Unidad Vecinal Egabrense presenta esta moción con la intención de iniciar, como ya se ha dicho, un expediente para que la parcela donde está el Parque Infantil de Tráfico sea municipal. El señor Carnerero manifiesta que este terreno es municipal y que por lo tanto debe dejar de estar a nombre de la Diócesis de Córdoba y pasar a nombre del Ayuntamiento. Y para justificar esta situación relata una serie de actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cabra. Pero, sobre todo, para el señor Carnerero, lo que hace evidente que ese terreno es municipal es que desde hace cuarenta años ha tenido el uso municipal.

Aún así, como decía la moción, se relatan una serie de actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento y todas ellas ordenadas por orden cronológico. El único inconveniente que nosotros vemos, que le veo, a este relato cronológico de actuaciones es que parece ser que está hecho de manera totalmente interesada porque da una serie de datos y evita otros que, bajo nuestro humilde punto de vista, serían significativos. No darían luz total, pero sí son muy significativos y necesarios para entender esta moción con perspectiva y con la realidad sobre la mesa. Y es que se ha olvidado de plasmar en su moción que hay un documento, fechado el 16 de enero de 1981 y firmado por el Alcalde del momento, que dice: "Y esta Alcaldía Presidencia ha conseguido el consentimiento del Patronato del Hospital de San Juan de Dios para que el solar existente en donde se encontraba ubicado el hospital se instale un parque infantil de tráfico". Sí necesita el consentimiento el Ayuntamiento porque no es suyo. Y un certificado que acompaña también a ese documento, del señor Vaca, que ha hablado de él también el señor Carnerero. Y también existe un documento, fechado el 28 de julio de 1982, que "el Alcalde que suscribe solicita se autorice la cesión en uso a favor de este Ayuntamiento del solar del antiguo hospital". La cesión en uso. Ninguno de esos documentos que he leído aparecen en la moción. Yo no lo he visto por lo menos. Y yo creo que resulta, cuanto menos, curioso y son documentos que también darían cierta luz.

Si nosotros entendiésemos que el Parque Infantil de Tráfico fuese propiedad municipal, votaríamos totalmente a favor de la moción, que no le quepa ninguna duda, pero los documentos con los que contamos nos hacen ver que no es así, no pertenece al Ayuntamiento.

Por lo tanto, y como no forma parte de nuestra ideología apropiarnos de algo que no es nuestro, votaremos en contra de la moción. Pero insisto, si aparece documentación que acredite que no estamos en lo cierto, por supuesto que rectificariamos, pero, como digo, hasta el momento no es así. Pertenece a quien en su momento lo inmatriculó en el año 2005. En contra de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, el documento yo no lo he hecho de forma interesada ni muchísimo menos. El documento del que habla el señor Moreno lo tengo aquí delante de mí. Lo conseguí después de escribir la moción, que lo tenía, estaba viendo, el Sr. Delegado de Patrimonio y lo tengo delante de mí porque era el proyecto de construcción.

Pero bueno, es que yo no lo entiendo. Es que no tenemos que hablar de propiedad. O sea, nosotros decimos: no es propiedad del Ayuntamiento, porque no hay un documento que indica la propiedad, pero sí es propiedad de la Diócesis de Córdoba. ¿Es lo que estamos diciendo? Vamos a ver, estamos hablando de que en el 2005, con una mera certificación eclesiástica, que lo permitía en aquel momento, en 1998, la ley que hizo Aznar a partir del 98, la Diócesis de Córdoba registra algo absolutamente sin ningún documento de propiedad. El Ayuntamiento no

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

tiene, aunque yo tengo mis dudas de que no tuviese, pero vamos a suponer que no tuviese ningún documento de propiedad, tampoco lo tiene la diócesis de Córdoba. Lo que pasa es que al registrar, al permitirse registrar las iglesias, las parroquias y todo lo que son inmuebles religiosos a partir del año 98, hay que tener en cuenta que antes no se permitía, incluso en la dictadura no se permitía registrar en el Registro de la Propiedad los inmuebles de carácter religioso, al hacerlo, registra Santo Domingo y registra una parcela que tiene la misma referencia catastral.

Yo lo que pido es que se segregue porque aquí no estamos hablando de propiedad. Si no hay ningún documento de propiedad, y yo les recomendaría que fueran al Registro de la Propiedad y que les explicasen lo que es el registrar, hacer un registro, una inmatriculación en este caso, estamos hablando de inmatriculación, que es registrar por primera vez. Es decir, si se registra por primera vez, que es una inmatriculación, lo que hizo la Iglesia, estamos hablando que no estaba registrado antes. El Patronato no lo tenía registrado a su nombre. El Patronato desapareció. El Patronato hace una cesión evidentemente (era al propietario al parecer en el año 81) para el Parque Infantil de Tráfico, pero desaparece. Cuando desaparece no se registra. No está registrada. No existe. No puede tener propiedad algo que no existe. El Patronato no existe. Entonces, ¿quién registra a su nombre? ¿Qué entidad es la que registra, debe registrar el Parque Infantil de Tráfico? (La parcela). Lo tiene que hacer quien tiene la posesión. No tiene por qué tener la propiedad. Y la posesión la ha tenido el Ayuntamiento, como mínimo desde el año 76, cuando con dinero público, con dinero público, se derriba el hospital; cuando con dinero público, absolutamente público, se construye el Parque Infantil de Tráfico; cuando con dinero público se ha estado manteniendo durante 40 años; cuando con dinero público han estado allí trabajadores del Ayuntamiento, policías, enseñando a los niños lo que son las cuestiones de seguridad vial. Es decir, se ha tenido la posesión durante tantos años. Esa posesión es lo que implica que se pueda registrar a nombre del Ayuntamiento.

Iniciar un expediente para registrarla a nombre del Ayuntamiento. Así lo dice el artículo 55, por ejemplo, de la Ley del Patrimonio de Administraciones Locales, que nos habla de la potestad de la recuperación posesoria. La sección cuarta habla de la recuperación de la posesión de los bienes y derechos del patrimonio. Estamos hablando de posesión. Tenemos que distinguir entre propiedad y posesión. Aquí posiblemente no haya un título de propiedad por parte de nadie, porque quien tiene la propiedad, que es el Patronato, desaparece. Pero sí la posesión y la posesión es lo que permite ese registro. Votar en contra lo que quiere decir es que dan por bueno que la propiedad, como hemos dicho, es de la Diócesis y de lo que estamos hablando de la posesión. Por favor, hablen con el Registro de la Propiedad. Incluso les diría más, hablen con las personas que estaban en aquel momento, hablen con el Secretario del Ayuntamiento que estaba en aquel momento y en razón de eso, si vamos a votar en contra, no habrá nada que hacer, pero por lo menos investiguen y comprueben si es posible registrarlo. Porque estamos hablando de que está registrado a nombre de la Diócesis de Córdoba, que en su vida ha puesto un duro allí, que no le ha servido absolutamente nunca (estamos hablando no de la iglesia, sino del Parque Infantil de Tráfico) cuando el Ayuntamiento se ha volcado, ha usado, ha poseído, se ha usando por parte Ayuntamiento durante más de 40 años. Y ahora vienen, permitidos por esa ley que he comentado anteriormente, y lo registran a su nombre. Es decir, lo pueden vender, por ejemplo y nosotros como Ayuntamiento se lo hemos consentido. Vuelvo a repetir, insisto en la posesión y la posesión es lo que se puede registrar.

En fin, ustedes sabrán lo que hacen, pero yo entiendo que es defender como mínimo los intereses municipales, los intereses del Ayuntamiento, los intereses de los ciudadanos. Por lo menos, darles la posibilidad de que eso se haga. En el Registro me dijeron que era algo de cajón, que era algo evidente. Por favor, hable con el Registro, qué menos. Y si van a votar en contra, aunque voten en contra, pero miren la posibilidad absolutamente legal y absolutamente correcta de que se registre a nombre del Ayuntamiento. Lo contrario sí es incorrecto. Dejarlo registrado

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

a nombre de una entidad que nunca ha sido propietaria y nunca ha hecho absolutamente nada en ese lugar.

Sr. Alcalde: Concluya, Sr. Carnerero, por favor.

Sr. Carnerero Alguacil: Ya he concluido.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se rechaza la moción con la abstención del Grupo Socialista, los votos contrarios del Grupo Popular y Ciudadanos y los votos a favor de Unidad Vecinal Egabrense.

Yo, aclarar que no le quepa duda, señor Carnerero, que de momento que exista no un indicio, sino la más mínima prueba de que el Ayuntamiento pueda ser titular de esa parcela procederemos a defender ese espacio público, pero hasta el momento lo único que hemos constatado, después de la labor de investigación que hemos realizado, ha sido una cesión de uso y, por lo tanto, cede alguien que tiene la propiedad del bien.

Sr. Carnerero Alguacil: ¿Quién?

Sr. Alcalde: Sr. Carnerero, por favor. Y no cede alguien que no tenga la propiedad de inmuebles.

Nosotros entendemos que hasta el momento no podemos acreditar posesión, podemos acreditar el uso a través de un convenio de cesión y, por lo tanto, entendemos que no, tampoco está legitimado ahora mismo proceder a inscribir esta parcela sin ningún tipo de documentación más porque nos llevaría simplemente a un pleito que posiblemente perdiésemos si no tuviésemos la documentación aportada.

Dicho esto, sí me gustaría poner de relieve que ahora, en el año 2021, se ha mostrado interés en este asunto después de 40 años de los que venimos hablando, más o menos, de esa cesión de uso de esas instalaciones por parte del anterior Patronato o, en fin, de la Iglesia. De la Iglesia porque claro, hay que hablar que el Hospital de San Juan de Dios ¿sería de alguien, no? ¿O no era de nadie el hospital donde se asentaba el Parque Infantil de Tráfico? Pero dicho sea de paso, ahora se pone de relieve esta cuestión, pero me extraña que esto no se analizara o no se estudiase pormenorizadamente puesto que era público y notorio que desde hace cuarenta años, como se ha dicho aquí, el Ayuntamiento hace uso de esas instalaciones. Que eso no se examinase, por ejemplo, del año 2007 al 2011, cuando se abordó, me consta que se abordó y se estudió, y hubo una posibilidad muy importante para la construcción de una residencia de mayores en ese lugar, con un aparcamiento abajo, por parte del anterior párroco de Santo Domingo. Reuniones, muchas, con el Ayuntamiento de Cabra, entre ellas entiendo que con el señor Carnerero porque era el Concejal de Urbanismo; proyectos y anteproyectos presentados al Ayuntamiento, donde se abordaba la posibilidad de la construcción de una residencia de mayores por parte de la parroquia Santo Domingo en ese lugar y, por lo tanto, en ese momento no se puso en cuestión que los terrenos fueran de la parroquia porque, de cualquier otra forma, el Ayuntamiento en ese momento entiendo que también hubiese hecho valer su derecho.

En definitiva, lo que queremos decir es que nosotros defenderemos el patrimonio público, obviamente, cuando sea público y cuando haya fehacientemente pruebas de que es público. Pero nos resistimos, por el simple hecho de que la Iglesia haya inmatriculado una única parcela, donde se incluye también la iglesia, ahora vaya el Ayuntamiento, sin ningún tipo de documentación y de pruebas, a arrebátárselo. Nosotros no vamos a entrar en la dinámica anticlerical de nadie y, por lo tanto, nuestro respeto a la propiedad privada es sagrado y todo aquello que sea público, demostrablemente público, lo defenderemos en el momento en que tengamos alguna prueba para hacerlo.

La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), las abstenciones de los Sres./as Concejales/as

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y los votos contrarios de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (13), RECHAZA la moción del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense sobre la parcela donde se ubica el Parque Infantil de Tráfico más arriba transcrita.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE B.I.C. PARA VARIOS EDIFICIOS DE CARÁCTER HISTÓRICO-RELIGIOSO DE NUESTRA LOCALIDAD.- (GEX 2021/8183).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE B.I.C. PARA VARIOS EDIFICIOS DE CARÁCTER HISTÓRICO-RELIGIOSO DE NUESTRA LOCALIDAD.- (GEX 2021/8183).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA VARIOS EDIFICIOS DE CARÁCTER HISTÓRICO-RELIGIOSO DE NUESTRA LOCALIDAD

La ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, es la norma que actualmente rige en nuestra Comunidad Autónoma la catalogación y protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz, viniendo a completar la anterior ley 1/1991, de 3 de julio, cuyo epígrafe era idéntico al de la normativa vigente, teniendo ambas leyes su soporte competencial en los artículos 148.1.16ª y 149.1.28ª de la Constitución Española. La legislación de 2007 encuentra su fundamentación, igualmente, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado ese mismo año, concretamente en su artículo 10.3.3º, que se refiere al afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básico de la Comunidad Autónoma.

La citada legislación sobre el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma hace referencia en su artículo sexto al denominado Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, figura que ya aparecía en la ley de 1991. Dicho catálogo comprende los Bienes de Interés Cultural, los bienes de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en la que se basa fundamentalmente la norma andaluza, nos dice: "En el seno del Patrimonio Histórico Español, y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal protección. Semejante categoría implica medidas asimismo singulares que la Ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae". Esta influencia del articulado de la Ley de 1985 en la norma andaluza lo podemos comprobar leyendo lo establecido en el artículo 8.a) de nuestra ley autonómica.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

En nuestra ciudad tenemos la suerte de poder contar con un patrimonio histórico que se caracteriza tanto por su extensión como por la calidad artística, monumental e histórica que atesora. Este hecho nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de tutelar con las mayores herramientas posibles nuestros tesoros patrimoniales, pues representan una seña de identidad propia e intransferible de los egabrenses y dignos de ser protegidos con las máximas garantías legales para que puedan seguir siendo un referente para las generaciones presentes y futuras de los habitantes de Cabra.

Por ello, desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que desde nuestro ayuntamiento debemos hacer uso de las posibilidades jurídicas que nos permite la normativa en vigor e intentar que nuestro patrimonio histórico pueda ser salvaguardado con los máximos argumentos, intentando preservar el mayor número de nuestros valores patrimoniales y monumentales, permitiendo que cada vez sea más difícil cometer ningún tipo de atropello contra estos elementos comunes de nuestro pasado y, a su vez, sea mucho más factible su conservación y puesta en valor.

Como hemos comentado anteriormente, la declaración de Bien de Interés Cultural por parte del gobierno de nuestra Comunidad Autónoma es, sin duda, la mayor garantía que podemos conseguir para coadyuvar a la protección de nuestro patrimonio histórico, por lo que creemos que desde el ayuntamiento de Cabra debemos solicitar a la Junta de Andalucía esa calificación para varios de los edificios monumentales, y en muchos casos muy desconocidos, que tenemos la suerte de disfrutar en nuestra ciudad. Todos ellos, a los que haremos mención a continuación, son inmuebles de carácter religioso y con unas profundas raíces ancladas en el pasado, e incluso en el presente, de nuestra localidad.

Así, pasamos a relacionar los edificios de carácter monumental e histórico que consideramos poseen las condiciones suficientes para que puedan ser propuestos para su catalogación como Bienes de Interés Cultural:

- **PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**



Es el primer convento fundado en nuestra ciudad. Dicha fundación tuvo lugar en 1550 por el Bachiller Antón de León y Fernández de Córdoba y su esposa Juana de Gálvez, en una pequeña ermita denominada de la Doctrina, de principios del siglo XVI, aunque la estampa del templo actual es muy posterior a las fechas reseñadas, pues muestra reformas de distintas épocas, la

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

realizada en la segunda mitad del siglo XX hizo recuperar el retablo mayor, con la talla de Santo Domingo.

Es un templo de una sola nave cubierta por una bóveda de cañón, a ambos lados hay grandes arcos de medio punto, dando éstos acceso a las capillas laterales, cinco de éstas al lado derecho y cuatro al lado izquierdo, suponiendo estas capillas, posiblemente, lo más importante artísticamente del conjunto del templo. La fachada es de ladrillo visto, conteniendo una hornacina con la imagen de la Purísima.

- **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SANTA ANA.**



La iglesia tiene su origen en una antigua ermita del siglo XVI, como denotan las características de su planta, de autor desconocido. Hacia 1699 el edificio se encontraba en ruinas, procediéndose a renovar la techumbre, pero ello no debió conformar a la Hermandad Titular, encargándose a José Jiménez Valenzuela, Maestro de Obras del Conde de Cabra, un proyecto para reedificarla desde los cimientos, obra documentada entre 1700 y 1719. Hacia 1719, una vez levantada la nave central, sacristía y bóveda mayor, se pasó a decorar con yesería tanto al camarín titular como las pechinas, obra que realizó el maestro tallista Antonio Álvarez Vega, trabajando hasta 1722 en que continuó la obra el alarife egabrense Luis de Priego. A partir de esta fecha se cerró el templo con la construcción de las naves laterales separadas de la central por columnas pareadas según el proyecto de José Jiménez de Valenzuela. La portada y campanario se encomiendan al arquitecto jiennense Alfonso Jiménez, que la concluye en 1729.

- **IGLESIA CONVENTUAL DE LAS RR.MM. AGUSTINAS**

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021



Según podemos leer en la página web “turismodecabra.es”, este inmueble es un convento fundado en 1697. Se trata de un templo sobrio, de una sola nave, dividido en cuatro tramos, cuyo altar mayor se encuentra cubierto por una cúpula semiesférica sobre pechinas. En su retablo mayor, de madera tallada y dorada, es de admirar el grupo escultórico de Nuestra Señora de las Angustias y el Cristo Yacente, extraordinario conjunto que acompañó a las monjas en su viaje fundacional, siendo la talla del Cristo atribuida al círculo de José de Mora y fechable en el tercer cuarto del siglo XVII, constituyendo una de las mejores tallas de Cristo muerto de la imaginería andaluza de todos los tiempos.

La iluminación del templo proviene tan sólo de dos grandes ventanales altos, quedando las partes bajas en penumbra.

- **IGLESIA CONVENTUAL DE LOS CAPUCHINOS**



Está fechada en 1649. Es un templo de traza sobria, compuesto por una sola nave y con un crucero de brazos muy cortos. La cubierta es de medio cañón con lunetos y arcos tajones, sobre el crucero se levanta una bóveda vaída, abriéndose en cada uno de los muros laterales arcos torales de medio punto enmarcando retablos. Tras el altar mayor se encuentra el antiguo coro,

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

hoy sacristía. En su interior destaca su retablo mayor, tratándose de una obra pictórica constituida por ocho lienzos, distribuidos en tres calles y donde se relata de modo didáctico y por medio de pinturas la vida de los santos fundadores y la magnificencia de la Orden. El gran lienzo central con la madre de San Francisco en la Porciúncula es, a juicio de la crítica artística, una de las obras pictóricas barrocas más importantes de la provincia de Córdoba. Está firmada y fechada por Juan de Valdés Leal en 1672, tratándose de un cuadro de gran envergadura que sorprende por la cantidad de figuras que en él aparecen.

- **IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS**



Según nuestro paisano Antonio Ramón Jiménez Montes, en escrito reproducido en el periódico local “La Opinión”, el Convento de San Juan de Dios, con su iglesia y Hospital de San Rodrigo, se fundó en 1586. Fray Juan Santos nos cuenta en 1716 que la iglesia se había reedificado a principios de siglo (en torno a 1700), fecha en la que se construye la portada, detrás de cuya sencillez hay que ver la huella de Melchor de Aguirre. En la Cronología de la sagrada religión del glorioso Patriarca San Juan de Dios, se indica que volvió a reedificarse el templo y casi todo el convento en 1762, por el deterioro sufrido tras el terremoto de Lisboa.

El templo se caracteriza por su austeridad exterior, a diferencia del trabajo realizado en el interior, donde no falta un toque dórico en el conjunto, muy distanciado de lo estrictamente clásico. El gran arco que comunica la nave con el crucero cuenta con las más bellas yeserías del conjunto en torno a un rico emblema de la Orden Hospitalaria. Remata el edificio una original espadaña en ángulo, que simula una torre cortada.

El retablo mayor data de 1770. Tanto la Purísima como las imágenes de San Joaquín y Santa Ana, que se conservan ahora en el tesoro parroquial de la Asunción de Cabra, fueron sustituidas en el siglo XIX por las imágenes de la Archicofradía del Nazareno, que desde 1883, y tras la desamortización de los conventos, se estableció en esta iglesia.

En lo que respecta a su decoración, destaca la cúpula sobre el crucero, bóvedas de arista y de medio cañón, llamando la atención el hermoso zócalo de mármol negro con embutidos en blanco que se reconstruyó en formas y colores en la profunda restauración llevada a cabo hace unos años.

- **IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL CERRO**

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021



Emplazada en uno de los barrios más antiguos de nuestra localidad, en un lugar donde, al parecer, se levantó un templo de la romana Igabrum y probablemente también en el mismo lugar donde se asentó la que fuera iglesia episcopal del Obispado Egabrense, bajo la dominación visigoda. Hoy día es un templo de indudable valor arquitectónico e histórico, aunque el edificio que podemos apreciar fue erigido en el siglo XVIII. La iglesia está ejecutada en tres naves separadas por columnas que soportan arcos de medio punto, bóveda de media naranja en el crucero y dos bóvedas de cañón a los lados. En su interior, como todos sabemos, se custodia el ara del Obispo Bacauda, pieza que actualmente se encuentra en proceso de catalogación como Bien de Interés Cultural.

Curiosamente, en sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el 9 de diciembre de 1985, se formuló por la Alcaldía una propuesta de declaración de Monumento Histórico-Artístico (o Bien de Interés Cultural) para la iglesia de San Juan del Cerro, acordándose por unanimidad solicitar a la Consejería de Cultura la incoación del correspondiente expediente. Con fecha 21 de enero de 1986, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico propuso a dicha iglesia para su declaración como BIC Monumento, sin embargo nunca más se supo de esta iniciativa. Incluso se debatieron en nuestro ayuntamiento dos mociones donde se trataba de este asunto, una el 1 de febrero de 1988, presentada por el Partido Andalucista y aprobada unánimemente, y la segunda presentada por el PSOE en sesión plenaria de 27 de junio de 1994, que fue rechazada.

El Plan General de Ordenación Urbanística actualmente en vigor en Cabra contempla un Catálogo de Elementos Protegidos en nuestra localidad, describiendo la catalogación como Bienes de Interés Cultural de la siguiente forma: “En este nivel se ha asignado a aquellos elementos cuya conservación ha de garantizarse íntegramente, por tratarse de patrimonio de notable interés histórico-artístico. Los tipos de intervenciones permitidas genéricas para este nivel serán las tendentes a la buena conservación del patrimonio artístico. Se trata por tanto del conjunto de elementos de mayor singularidad y valor, estando en su totalidad declarados BIC, por lo que quedan bajo la protección directamente de la Administración Cultural, que deberá autorizar cualquier actuación sobre ellos. Su regulación posibilitará una gran amplitud de intervenciones dada la singularidad de los inmuebles y que la autorización de las mismas es discrecional”.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Los edificios objeto de nuestra propuesta se encuentran, salvo uno, adscritos al Nivel I, Protección Integral, es decir, “el Plan permite en estas construcciones actuaciones tendentes a la restauración y rehabilitación, a la demolición de cuerpos añadidos y, en general, a la recuperación de sus valores”.

Resulta sorprendente que en el citado Catálogo no aparezca la Iglesia Conventual de los Capuchinos, no ya en el Nivel I correspondiente a la Protección Integral, sino en ninguno de los niveles reflejados.

Como podemos comprobar, tras la lectura de lo redactado en nuestro PGOU, la catalogación de Bien de Interés Cultural, permite una tutela mucho más efectiva para la preservación de los edificios histórico-artísticos, que entendemos absolutamente ajustada a las características de los inmuebles descritos con anterioridad y, por ende, suponen una seguridad jurídica que beneficia tanto a dichos edificios como a la totalidad de la ciudadanía egabrense, pues son estandartes de nuestras raíces, de nuestro pasado y de nuestro presente cultural y patrimonial.

*Dado lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente moción, es por lo que solicitamos al ayuntamiento pleno la aprobación del siguiente **punto de acuerdo**:*

• *El ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía el inicio del expediente de incoación de declaración de Bienes de Interés Cultural ante la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en la tipología de Monumento, de los edificios histórico-artísticos de nuestra localidad que a continuación se relacionan:*

- *PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.*
- *PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SANTA ANA.*
- *IGLESIA CONVENTUAL DE LAS RR.MM. AGUSTINAS*
- *IGLESIA CONVENTUAL DE LOS CAPUCHINOS*
- *IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS*
- *IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL CERRO. Cabra, 17 de junio de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (6) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Las intervenciones que se produjeron a lo largo del debate de la moción fueron las que se reproducen a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, en ruegos y preguntas le responderé a lo que ha dicho del 2007 al 2011 porque sí existe en aquel momento...Bueno, después se lo comentaré.

Sr. Alcalde: Hágalo en ruegos y preguntas, eso es. Muchas gracias, Sr. Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):



plm_firma_2020_01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sr. Carnerero Alguacil: Es lo que estoy diciendo, que lo voy a comentar en ruegos y preguntas.

Bueno, en esta emoción de lo que se trata es de intentar preservar, de intentar tener la mayor protección posible para nuestro patrimonio histórico. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que nuestro patrimonio histórico, el patrimonio histórico de Cabra, es un patrimonio de una gran importancia, en algunos casos bastante desconocido.

Nuestra ley autónoma, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, y la ley de patrimonio español hablan de los Bienes de Interés Cultural como la mayor figura, la mayor herramienta posible para esa protección del patrimonio histórico.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en esa importancia que tiene nuestro patrimonio histórico y estaremos de acuerdo en querer para ese referente de todos los ciudadanos, que es nuestro patrimonio, que haya una mayor preservación, una mayor protección en nuestro patrimonio puesto que es algo que nos une a todos los egabrenses, tanto los presentes, como los pasados y los futuros. Y hay que tener la mayor integridad posible o la mayor posibilidad de mantener la integridad de este patrimonio y para ello la figura del Bien de Interés Cultural es la marca más adecuada. Por eso creemos que tenemos que solicitarlo. Son todos inmuebles religiosos de nuestra localidad que tienen una gran importancia, incluso algunos desconocidos.

Por ejemplo la iglesia conventual de los Capuchinos, que tiene un cuadro, que pongo ahí en la moción, de Juan de Valdés Leal, que supongo que mucha gente no lo sabe, y que por el mero hecho de ese cuadro se merecería ser Bien de Interés Cultural.

La figura del Bien de Interés Cultural, que viene recogido también en nuestro Plan General de Ordenación Urbanística, recoge como protección integral de tipo N-1 a los elementos que nosotros planteamos, a las seis iglesias menos una. Menos una que es la iglesia conventual de los Capuchinos, que curiosamente no tienen ningún tipo de protección, no ya integral, sino ningún tipo de protección en este Ayuntamiento, en el Plan General de Ordenación Urbanística. Supongo que será un error de los redactores del plan porque creerían que estaría incluida dentro de las Escolapias.

Y dentro de las seis iglesias que proponemos, hay una muy curiosa, que es la iglesia de San Juan del Cerro, porque ya en el año 85, en diciembre del 85, se solicitó por parte del Ayuntamiento, una propuesta de la Alcaldía, de Juan Muñoz en aquel momento, para que se le concediese la categoría de Bien de Interés Cultural. Bueno, en aquellos momentos se llamaba Monumento Histórico Artístico. Incluso en enero de 1986, la Comisión Provincial de Cultura incluso aprobó y le dio trámite para que se le concediera el carácter de Bien de Interés Cultural a la iglesia de San Juan del Cerro. Sin embargo, estamos, no sé, más de 40 años después y eso se quedó en agua de borrajas. Incluso hubo mociones en el año 88, el año 94 y 95, creo recordar, sobre este asunto, pero la realidad es que se quedó ahí y hoy por hoy no es Bien de Interés Cultural. No sé si ese expediente, porque estaba leyendo, estaba viendo que hay expedientes dentro de la Delegación del Consejo de Cultura que están paralizados desde hace décadas y, a lo mejor, incluso ese expediente está paralizado.

Resumiendo, de lo que se trata es de pedir para solicitar la inclusión como Bien de Interés Cultural en su categoría de monumento, hay varias categorías, para las iglesias locales de Santo Domingo, de los Remedios, de las Agustinas, iglesia conventual de los Capuchinos, San Juan de Dios y San Juan Bautista del Cerro. Creo que el solicitarlo implica, en primer lugar, reconocer nuestro propio patrimonio, la importancia de nuestro patrimonio, y reconociéndolo solicitándole la mayor protección porque con esa protección, entre otras cosas, podremos evitar que se cometa algún tipo de tropelías en nuestras iglesias, en nuestro patrimonio o, al menos, minimizar la posibilidad de que se produzcan. Incluso siendo Bien de Interés Cultural, como hemos visto en estos últimos tiempos, también se pueden cometer tropelías. Pero nosotros lo

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

que debemos intentar obtener es esa mayor garantía, esa mayor protección, esa mayor seguridad para nuestro patrimonio histórico. Y de eso es lo que se trata en la moción.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Un Bien de Interés Cultural es una denominación jurídica, una especie de instrumento utilizado por las instituciones para inventariar el patrimonio que desean proteger. Cuando las autoridades de un Estado o un territorio consideran que algún elemento de su comunidad forma ya parte de su patrimonio histórico deben catalogarlo y clasificarlo como bien protegido para garantizar su salvaguarda. El BIC es una de las categorías en las que pueden inscribirse estos bienes declarados protegidos.

Inventarios para la protección de los bienes existen desde los años treinta del siglo pasado cuando, con la publicación de la Carta de Atenas, se empezó a crear conciencia de la necesidad de la conservación del patrimonio. Sin embargo, estos registros se limitaban a recoger sólo los llamados monumentos nacionales, es decir, las edificaciones y obras más interesantes de cada país por su valor artístico. Será la UNESCO, a partir de los años 70, el organismo que promoverá el registro y legislación por parte de cada nación de sus bienes de interés, ampliando el concepto de patrimonio a todos los aspectos culturales.

En España, el Bien de Interés Cultural viene regulado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. No obstante, son las comunidades autónomas quienes paulatinamente han ido asumiendo las competencias, sobre todo, las relativas al patrimonio histórico y los bienes que lo forman, estableciendo para ello sus propias leyes y actuaciones, aunque siempre bajo la supervisión del Estado.

En Andalucía, es la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, la encargada de regular todo lo relativo al patrimonio cultural de nuestra comunidad. Hay todo un proceso que se debe seguir para que un bien sea considerado de interés cultural. Naturalmente, no cualquier bien puede considerarse BIC simplemente porque alguien lo pida. La solicitud debe ir acompañada de una descripción exhaustiva del bien en cuestión y una serie de documentos y testimonios que justifiquen los valores histórico, artísticos y urbanístico, paisajístico o identidad que pueda tener el BIC. Para ello deben aportarse datos históricos de toda las épocas por la que haya pasado; estilo o estilos que presenta en el bien y en su entorno; autor o autores, si se conocen; bibliografía y fuentes documentadas; estudios de conservación; debe añadirse el informe de un especialista; uso y relación con el entorno. Una vez incoado el expediente, el bien pasará provisionalmente a estar catalogado y protegido a la espera de que se produzca la resolución. El organismo competente contará con dieciocho meses para dictar la resolución.

Si finalmente la resolución es favorable y el bien es declarado BIC, éste pasará a ser considerado de dominio público. Esto quiere decir que, aunque su propiedad sea privada, el propietario estará obligado a cumplir una serie de obligaciones como permitir las visitas públicas una serie de días al mes, contar con la autorización previa de las autoridades si desea llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el BIC, no poder separar el bien de su entorno y sacarlo del país, facilitar cualquier investigación o inspección que le sea requerida. A cambio, el BIC tendrá garantizada la protección y conservación por parte de las autoridades y gozará de privilegios fiscales y de ayudas públicas para su mantenimiento o restauración.

De los edificios históricos artísticos de nuestra localidad que la moción cita: Parroquia de Santo Domingo de Guzmán; Parroquia Nuestra Señora de los Remedios, también conocida como Iglesia de la Soledad y Santa Ana; Iglesia conventual de la Reverendas Madres Agustinas; Iglesia conventual de los Capuchinos; Iglesia de San Juan de Dios e Iglesia de San Juan Bautista del Cerro, nuestro grupo va a estar de acuerdo en que se solicite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía el inicio del expediente de incoación de Declaración de Bienes de Interés Cultural para los edificio histórico artístico nombrado anteriormente. De acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, ya se ha hecho esa descripción de lo que es un BIC, o sea que, todos sabemos ya lo que es un Bien de Interés Cultural. La conservación de esos Bienes de Interés Cultural atañe a toda la sociedad: a propietarios, administraciones públicas, profesionales, usuarios... Cada uno desde su responsabilidad debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimice el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando por múltiples causas el deterioro se produce hay que actuar para garantizar la integridad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación. Esa es una de las claves que la propia Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene que garantizar sobre los BIC en esa ley 14 2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Respecto a la moción, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que para que el procedimiento en que todas las iglesias y parroquias que se describen en la moción puedan ser calificadas como BIC, deben de existir unos informes que avalen dicha petición y pasar por un proceso que está reglado y contemplado dentro de la legislación actual sobre Bienes de Interés Cultural. A nosotros nos parece mucho más lógico que ese trámite, importante trámite de declaración de BIC sobre un Bien Interés Cultural, se haga de manera individual y que se cuente con esos informes pertinentes de técnicos, historiadores, etc. sobre cada uno de los templos para que la petición de BIC pueda contar con un mayor respaldo de cara a su consecución a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sí estamos de acuerdo, evidentemente, en que se trata de proteger el patrimonio egabrense de agresiones y obras como las que tan desgraciadamente se han producido en algún monumento BIC de la ciudad y que, a pesar de que esa calificación que tenía como BIC, tampoco se han podido evitar y que ahí están.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, pero con esa reflexión de que entendemos que es mucho mejor que ese procedimiento se haga uno a uno para que puedan tener más respaldo porque quizá entendemos que una propuesta con muchos, con unos pocos, una petición amplia, pueda generar más dificultades para conseguir el objeto previsto. Entendemos que sí es necesario hacerlo, pero que se haga poco a poco y que se vaya registrando para que se pueda tener el máximo éxito posible. Y por supuesto, con el objetivo de conservar el patrimonio histórico egabrense que, como decía antes, cuando se produce cualquier movimiento, cualquier agresión o cualquier circunstancia, luego resulta muy complicado volver a la situación original y desgraciadamente eso ha sucedido, puede suceder y entonces, de lo que se trata es de evitarlo y a través del BIC se puede evitar. Nuestro voto será a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, de antemano anunciar el voto a favor del Grupo Popular sobre esta moción.

Entendemos que la declaración de cualquier elemento en la categoría que sea incluida, siempre va a ser una manera de preservar y garantizar su conservación y perdurabilidad a lo largo del tiempo, además de que conlleva una serie de autorizaciones para poder modificar y actuar sobre los mismos. Por lo tanto, entendemos que el incoar o iniciar estos expedientes, entiendo que también, como bien ha dicho señor Caballero, haciendo unos estudios detallados por parte de los técnicos para promover y garantizarnos que este patrimonio que tenemos en nuestra localidad se espera que perdure y que llegue en las mejores condiciones posibles a generaciones venideras.

También hay que aclarar que normalmente entendemos por Bienes de Interés Cultural bienes de tipo monumentales, pero me gustaría aclarar que no sólo es eso. De hecho, Cabra tiene reseñados dentro de estos Bienes de Interés Cultural, bueno todos conocemos lo que es la

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Muralla, todos conocemos lo que es la parroquia de la Asunción y Ángeles, lo que es el Castillo, pero quizás deberíamos también anotar que tenemos la Cueva de la Covacha Colorada, que tenemos otra serie de yacimientos arqueológicos en los que perduran y figuran estos sistemas de protección.

No sólo se pueden proteger bienes inmuebles, sino también los muebles. A lo que comentaba el señor Caballero con respecto al cuadro de Valdés Leal, descubriéndonoslo para la ciudadanía, quizá la iglesia de Capuchinos, y cuidado, esto es un mero comentario mío sin fundamento técnico ninguno, quizá no se tuvo nunca en cuenta porque arquitectónicamente no reunía las condiciones como para afrontar este tipo de protección, sin embargo, sí, lo que sería el retablo y la pintura de Valdés Leal, sí se podría promover y estudiar. Repito que esto siempre avalado por los técnicos para ver si puede declarar como un Bien de Interés, en este caso, en la categoría mueble, un bien mueble.

Y decirle que bueno, también aprovecho para decirle que conocíamos el paradero y la importancia del Valdés Leal porque, de hecho, en mayo del año que viene, desde 1922, se produce el 400 aniversario y ya estamos teniendo trabajos y de unas pequeñas reuniones para ir organizando algo porque efectivamente tenemos una pintura de primer valor y de categoría mundial y que lo vamos a acometer.

Bajo el mandato del Partido Popular, en estos 10 años que llevamos, hemos tenido la satisfacción de ver cómo se ha declarado Bien de Interés Cultural, en categoría de yacimiento arqueológico, la Villa del Mithra. Éste es un expediente que ya está terminado y está declarado como tal. Entrando de oficio, la Junta de Andalucía empezó, incoó el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, bien mueble, como puede ser el Ara del Obispo Bacauda y también decir que con el mandato del Partido Popular se ha incoado y abierto el expediente, a expensas de resolución, y parece que camina por buen terreno, la declaración de Bien de Interés de Cultural del mausoleo de la Vizcondesa de Termens.

Por lo tanto, este Equipo de Gobierno es muy consciente de la manera de preservar y garantizar. Es más, si conseguimos estas declaraciones de bien de interés, también pueden gozar de algún tipo de ayuda y subvenciones para su mantenimiento y conservación, por lo tanto, estamos a favor. Hemos estado trabajando en la declaración de estos bienes inmuebles y desde aquí el sí rotundo del Partido Popular y la responsabilidad del trabajo de la Delegación de Patrimonio para ver la mejor manera para promover estos Bienes de Interés Cultural, bien de forma individual, como ha dicho señor Carnerero, o ponerlo en manos de técnicos para ver cómo podríamos empezar a formular el resto de expedientes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias, en primer lugar, por el voto favorable de todos.

Comentar simplemente que evidentemente la solicitud tiene que ser individual. No puede ser colectiva. Estamos hablando de inmuebles totalmente distintos que no tienen relación unos con otros más allá de lo que es meramente estar en nuestra localidad. Entonces, lógicamente hay que hacer un informe y los trámites adecuados y de manera individual. No puede ser de otra manera. Aunque incluso conozco algún sitio donde se ha hecho de manera colectiva, como por ejemplo en Baza. El Ayuntamiento de Baza pidió dieciséis inmuebles. ¿Qué es lo que hizo? Vieron que tenía una protección integral dentro del Plan General de Ordenación Urbanística y lo solicitaron, porque si tienen una protección integral dentro del Plan General de Ordenación Urbanístico, como tenemos en Cabra con estas iglesias, salvo en la iglesia de Capuchinos, nos parece bastante evidente que son de un gran interés cultural.

Y por otro lado, sí me gustaría, y esto es para el señor Casas, que los informes completos que se hagan de cada uno, donde se deberían de hacer es en lo que estaba aprobado hace año y medio y que se aprobó el 15 de julio de 2020, fue publicado, que es el Consejo Local de Defensa de Patrimonio Cultural e Histórico. Ese sería posiblemente, estoy seguro, el ámbito adecuado

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

donde, con historiadores y con personas interesadas en la defensa de nuestro patrimonio, se ponga en funcionamiento de una vez. Y ya digo que estamos hablando que hace ya un año que fue publicado el Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia. Que se ponga en funcionamiento y que dentro de ese ámbito, es decir, el Consejo Local para la Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de nuestra localidad, que se vea la posibilidad de los trámites a seguir, los informes que hay que hacer y todo lo que conlleve el hecho de la solicitud de Bienes de Interés Cultural.

Y reitero las gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

Quiero decir que, obviamente, para mí como Alcalde, y para el Equipo de Gobierno, desde el minuto uno ha sido siempre una constante el hecho de la recuperación, protección y salvaguarda de nuestro patrimonio. Y ahí están las múltiples actuaciones que hemos venido realizando en estos años.

Como ejemplo de recuperación de BIC, yo creo que el más importante es la ladera de la Villa con más de tres millones de euros de inversión que estaba en grave riesgo de desaparecer y que hemos conseguido solucionar y recuperar para el futuro.

Y como bien decía el Sr. Casas, la preocupación también por ampliar el catálogo de Bienes de Interés Cultural en nuestra ciudad. La Villa del Mithra no solamente declararla BIC, sino que hemos conseguido que sea de todos los egabrenses. Hemos comprado la Villa del Mithra. Un sueño, un anhelo de multitud de Corporaciones, que no se había podido llevar a cabo y que nosotros conseguimos que esa Villa del Mithra ya sea del pueblo de Cabra y, posteriormente, su declaración de Bien de Interés Cultural. O como se ha dicho aquí, promocionar para que sea BIC, y estoy seguro que va a ser en muy breve, el mausoleo de la Vizcondesa tras un minucioso trabajo también que quiero agradecer no solamente al Concejal, a Paco Casas, sino también a Salvador Guzmán como instructor de ese expediente. O el Ara del Obispo Bacauda. Creo que avanzar en la declaración de BIC siempre es bueno.

Sí me gustaría decir, porque como ha pasado, se ha podido dar a entender, aunque estoy seguro de que no era la intención, que no para salvaguardarlo de tropelías de los sacerdotes. Estamos hablando de iglesias. No, porque yo creo que precisamente si nuestros templos están hoy en pie es gracias precisamente a la labor de conservación y de mantenimiento que han tenido los sacerdotes para esas iglesias, para esas parroquias. Yo quiero hacer un reconocimiento a los actuales, pero también a los que conocimos y que ya casi ninguno está con nosotros. La labor incuestionable de D. Manuel Osuna, como custodio y protector de todo el patrimonio histórico artístico de la parroquia de la Asunción y Ángeles, o de D. José Burgos, en Los Remedios, o de D. Francisco Caballero, en Santo Domingo, de D. Gregorio Molina o de D. Francisco Ramírez Chamizo. Personas que sin ellas, seguramente hoy no podríamos estar hablando de proteger estos inmuebles. Creo que porque alguien se haya podido equivocar, creo que también merece ser reconocida la gestión y la labor de conservación, de protección de este patrimonio que tiene Cabra también muchas veces gracias a ellos. Y yo creo que ésta es una reflexión que hago mía, pero que creo que podemos compartir todos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) APRUEBA:

El ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía el inicio del expediente de incoación de declaración de Bienes de Interés Cultural ante la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en la tipología de Monumento, de los edificios histórico-artísticos de nuestra localidad que a continuación se relacionan:

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

- PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.
- PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SANTA ANA.
- IGLESIA CONVENTUAL DE LAS RR.MM. AGUSTINAS
- IGLESIA CONVENTUAL DE LOS CAPUCHINOS
- IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS
- IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL CERRO.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA BANDA DE MÚSICA DE CABRA" (GEX 2021/8094).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA BANDA DE MÚSICA DE CABRA" (GEX 2021/8094).

Se dio cuenta de la moción que se transcribe más abajo.

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción y la propone al Pleno para su aprobación.

"MOCIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA BANDA DE MÚSICA DE CABRA

El origen de la Banda de Música de Cabra se remonta al último tercio del siglo XIX, como Banda Municipal de Cabra. Esta banda desfilaron ante Isabel II en su visita a Antequera en el año 1862, dirigida por el maestro Manuel Mariscal, labor que sería continuada a lo largo de la historia por directores como Rafael Muñoz del Castillo, José López Cordón, Rafael Muñoz Garrido, Francisco Moral León, Antonio Sánchez Huete, José Rodríguez López y otros directores hasta llegar a nuestros días.

En la actualidad, bajo la denominación de Asociación Banda de Música de Cabra, cuenta con una plantilla de unos 65 instrumentistas en su Banda Sinfónica, 40 en su Banda juvenil y 10 en la infantil. También cuenta con un Grupo de Capilla y una BigBand, además, como eje central de su actividad mantiene una Escuela de Música propia con profesores de las distintas especialidades instrumentales de viento, percusión y cuerda, todos titulados superiores.

Cuenta en su haber con 7 trabajos discográficos: Dedicados a la música procesional, un total de cinco, otro sobre obras populares dedicadas a las fiestas en honor de María Santísima de la Sierra, y otro homenaje al maestro Don José Rodríguez López.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

A lo largo de su historia han sido muy numerosas sus actuaciones en todo el territorio nacional, además del extenso número de conciertos, procesiones y desfiles que han realizado, en Cabra, en la provincia de Córdoba, así como en el resto de provincias andaluzas.

Su repertorio abarca desde la música sinfónica original para banda al repertorio tradicional de marchas procesionales y pasodobles, pasando también por la música popular y urbana. Destaca la realización de proyectos monográficos en colaboración con la Coral Polifónica Solera de Moriles o junto a la Banda Sinfónica de Jaén.

También ha recibido diferentes reconocimientos a su labor con el título de Egabrense del año 2001, la Almena de Plata en el año 2016 o la Mención Honorífica por parte del Ayuntamiento de Cabra en el año 2018. El último, en el año 2018 ganaría el primer premio en la obra obligada en el certamen de música "Ciudad de San Fernando".

A través del convenio que anualmente firman con el Ayuntamiento de Cabra, la Banda de Música de Cabra participa en conciertos y actuaciones musicales que abarcan desde el 28 de Febrero hasta finales de diciembre, resultando fundamental y necesaria su presencia para poner una excelente nota musical a nuestras fiestas y actos.

La Sede que ocupan actualmente se encuentra junto al edificio que alberga el Patronato Municipal de Bienestar Social resulta insuficiente para albergar los ensayos que se realizan todas las semanas, y actualmente peor aún, por tener que cumplir con las normas establecidas por las autoridades sanitarias para prevenir el COVID-19, además de no disponer de espacio suficiente para poder dar las clases a los alumnos de la Escuela de Música de la Banda o disponer de espacio para guardar instrumentos, etc.

En los programas electorales con los que concurren las diferentes fuerzas políticas a las elecciones municipales, la ampliación de la Sede de la Banda de Música de Cabra es una constante, no solo en las últimas, sino que en años anteriores quedó plasmado el compromiso por escrito, sin que hasta el momento se ha acometido la segunda planta de ese Edificio, o en caso de que no fuera posible, buscar otro espacio más amplio para ubicar la Sede de la Banda de Música de Cabra con el objetivo de consolidarla dentro de la cultura egabrense aún más.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presente la presente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Por parte de los técnicos municipales se estudie la posibilidad de ampliar con una segunda planta la sede actual de la Banda de Música de Cabra y en caso de que no se pueda construir esa segunda planta se busque otro espacio mayor donde realizar sus actividades en mejores condiciones que en las actuales.

2.- Se habiliten las partidas correspondientes para el presupuesto del año 2022, o se tenga en cuenta para incluir en los remanentes de tesorería o con algún programa concreto de otras Administraciones. En Cabra a dieciséis de junio de dos mil veintiuno. Antonio Jesús Caballero Aguilera Portavoz del Grupo Municipal"

Para debatir el asunto se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El origen de la Banda de Música de Cabra se remonta al último tercio del siglo XIX como Banda Municipal de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Esta banda desfiló ante Isabel II en su visita a Antequera en el año 1862, dirigida por el maestro Manuel Mariscal, labor que sería continuada a lo largo de la historia por directores como Rafael Muñoz del Castillo, José López Cordón, Rafael Muñoz Garrido, Francisco Moral León, Antonio Sánchez Huete, José Rodríguez López y otros directores hasta llegar nuestros días.

En la actualidad, bajo la denominación de Asociación Banda de Música de Cabra, cuenta con una plantilla de unos 65 instrumentistas en su banda sinfónica, 40 en su banda juvenil y 10 en la infantil. También cuenta con un grupo de capilla y una big band. Además, como eje central de su actividad, mantiene una escuela de música propia con profesores de las distintas disciplinas instrumentales de viento, percusión y cuerda, todos titulados superiores.

Cuenta en su haber con 7 trabajos discográficos. Dedicados a la música procesional, un total de 5, otro sobre obras populares dedicadas a las fiestas en honor de María Santísima de la Sierra y otro, homenaje al maestro José Rodríguez López.

A lo largo de la historia han sido muy numerosas sus actuaciones en todo el territorio nacional, además del extenso número de conciertos, procesiones y desfiles que ha realizado en Cabra, en la provincia de Córdoba así como en el resto de provincias andaluzas.

Su repertorio abarca desde la música sinfónica original para la banda al repertorio tradicional de marchas procesionales y pasodobles, pasando también por la música popular y urbana. Destaca la realización de proyectos monográficos en colaboración con la Coral Polifónica “Solera de Moriles” o junto a la Banda Sinfónica de Jaén.

También ha recibido diferentes reconocimientos a su labor, como el título de Egabrense del Año 2001, la Almena de Plata en el año 2016 o la mención honorífica por parte del Ayuntamiento de Cabra en el año 2018. El último en ese mismo año, en el 2018, ganaría el primer premio en la obra obligada en el Certamen de Música “Ciudad de San Fernando” en Cádiz.

A través del convenio que anualmente firma el Ayuntamiento de Cabra, la Banda de Música de Cabra participa en conciertos y actuaciones musicales que abarcan desde el 28 de febrero hasta finales de diciembre, resultando fundamental y necesaria su presencia para poner esa excelente, una excelente nota musical a nuestras fiestas y actos. No se concibe ya en Cabra ningún acto ni ninguna festividad sin la presencia de la Banda de Música de Cabra.

La sede que ocupa actualmente se encuentra junto al edificio que alberga al Patronato Municipal del Bienestar Social, resultando insuficiente para albergar los ensayos que se realizan todas las semanas. Y actualmente, en esta situación, peor todavía por tener que cumplir con las normas establecidas por la autoridad sanitaria para prevenir el Covid19, además de no disponer de espacio suficiente para poder dar las clases a los alumnos de la escuela de música de la banda o de disponer de espacio para guardar instrumentos, etc.

En los programas electorales con los que concurren las diferentes fuerzas políticas a las elecciones municipales, la ampliación de la sede de la Banda de Música de Cabra es una constante, no sólo en las últimas, sino que en años anteriores quedó plasmado el compromiso por escrito, sin que hasta el momento se ha acometido la segunda planta de ese edificio o, en caso de que no fuera posible, buscar otro espacio más amplio para ubicar la Sede de la Banda de Música de Cabra con el objetivo de consolidarla dentro de la cultura egabrense aún más.

Esa es la moción que presentamos, con los siguientes puntos de acuerdo:

Por parte de los técnicos municipales, se estudie la posibilidad de ampliar con una segunda planta la sede actual de la Banda de Música de Cabra y en caso de que no se pueda construir esa segunda planta se busque otro espacio mayor donde realizar sus actividades en mejores condiciones que en las actuales.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Y segundo, que se habiliten las partidas correspondientes para el presupuesto del año que viene, el 2022, o se tenga en cuenta para incluir en los remanentes de Tesorería o con algunos de los programas concretos de los que vienen de distintas Administraciones.

Creo que es una moción interesante, que es importante y, que lógicamente, es necesaria. Y esperamos que... Bueno, ya hemos visto en el anticipo que se hizo en la Comisión Informativa que fue informada favorablemente por todos los Grupos políticos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: Brevemente, puesto que el Portavoz del Grupo proponente de la moción ha explicado, ha hecho una trayectoria bastante buena de la Banda de Música de Cabra a lo largo de su historia y de las actividades que realiza.

Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadano, entendiendo la magnífica trayectoria de la Asociación Banda de Música de Cabra, todo un referente musical para nuestra ciudad y su labor en relación a la escuela de música propia y a su participación en conciertos y actuaciones en nuestra ciudad y entendiendo que el edificio donde se encuentra puede resultar insuficiente para la labor que realizan, ensayos y clases a los alumnos de la Escuela de Música, además del espacio para guardar sus instrumentos, vamos a estar de acuerdo en la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista y por tanto, en este voto va a ser favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, nosotros somos lo último en hablar, con lo cual no vamos a repetir toda la bondades de la Banda de Música de Cabra y todo lo que está haciendo por nuestra sociedad. Todos estamos de acuerdo en la importancia y relevancia de esta institución por lo que, como digo, no se va a volver a repetir. Simplemente decir que Cabra no se entendería igual sin su banda de música.

El Ayuntamiento, como ya dice la moción, firma un convenio anual con la banda que tiene como principal objeto una serie de conciertos y actuaciones a lo largo de todo el año, eso es cierto. Y también se afirma el compromiso que hay por escrito de llevar a cabo una ampliación de la sede o la creación de una segunda planta. Nuestro compromiso se va a llevar a cabo, por supuesto que sí. Por diferentes circunstancias no se ha podido hacer hasta ahora, pero por supuesto que se hará. Así que, como es justo y necesario y lo que merece nuestra banda y, por lo tanto, es lo que merece la sociedad egabrense, estamos a favor de la moción y

continuaremos apoyando la cultura como bien de primera necesidad que es. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues simplemente agradecer el apoyo de todos los Grupos Municipales. Entendemos que es una moción interesante y una necesidad que la Banda Municipal de Cabra cuente con mejores instalaciones y, por lo tanto, darle las gracias a todos los Grupos por su apoyo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA que:

1.- Por parte de los técnicos municipales se estudie la posibilidad de ampliar con una segunda planta la sede actual de la Banda de Música de Cabra y en caso de que no se pueda

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

construir esa segunda planta se busque otro espacio mayor donde realizar sus actividades en mejores condiciones que en las actuales.

2.- Se habiliten las partidas correspondientes para el presupuesto del año 2022, o se tenga en cuenta para incluir en los remanentes de tesorería o con algún programa concreto de otras Administraciones.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS AFECCIONES A LA C.P. CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA" (GEX 2021/8095).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS AFECCIONES A LA C.P. CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA" (GEX 2021/8095).

Se dio cuenta de la moción que se transcribe más abajo.

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción y la propone al Pleno para su aprobación.

"MOCIÓN PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AFECCIONES A LA CARRETERA PROVINCIAL C06215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos los egabrenses desgraciadamente conocen, la carretera provincial CO - 6215 necesita una intervención para poner solución a los arrastres que ésta sufre en épocas de lluvia, que en algunas ocasiones imposibilita el tránsito de vehículos y en otras se convierte en una carretera extraordinariamente peligrosa.

Debido a esta circunstancia, el Grupo Municipal del Partido Popular ha presentado varias mociones en las que insta a la Diputación de Córdoba a que intervenga en la misma con el objeto de dar solución a este problema. De hecho, allá por el año 2018, el Diputado de Cooperación de Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo, se comprometió públicamente a dar solución a esta circunstancia, algo que, como se puede observar, años después no ha ocurrido

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

1.-Instar a la Diputación de Córdoba a que con urgencia cumpla con sus competencias y obligaciones en este sentido, a la vez que también se da cumplimiento al compromiso que adquirió públicamente el Diputado de Cooperación de Municipios y Carreteras, Maximiano

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Izquierdo, de intervenir en la carretera provincial C0-6215 en el tramo de la Fuente las Piedras, al objeto de dar solución al problema de afección a la calzadas por arrastres en época de lluvia. Cabra, 16 de junio de 2021. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. “

Durante el debate de la moción se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Por el grupo proponente, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Tristemente no es la primera vez que hablamos de este asunto en sesión plenaria. La carretera provincial 6215 o lo que es lo mismo, la carretera que une la Fuente de las Piedra con el núcleo urbano de Cabra necesita que se le dé una solución.

Como todos los egabrenses sabemos, cuando llueve con cierta intensidad esa carretera provincial pasa a ser una carretera peligrosa. Una carretera de extraordinaria peligrosidad, es bastante difícil que se transite por ella. Cuando llueve con fuerza, como decía, se producen ciertos arrastres que dificultan el tránsito de vehículos y pueden provocar algún que otro accidente.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular se han presentado varias mociones instando la Diputación de Córdoba, que es la que tiene la responsabilidad en ello, a que dé una solución definitiva a esta problemática. Se hizo en el año 1018, en el año 2019 e incluso el Diputado provincial de aquel momento responsable se comprometió públicamente a que antes de que finalizase el año 2018 se daría una solución definitiva a este problema. La solución nunca llega. Ya han pasado varios años y, por lo tanto, los arrastres siguen y hace muy pocas fechas lo pudimos comprobar.

Esta moción, yo creo que estamos todos de acuerdo, no tiene ningún interés político, no hay nada más lejos de la realidad. Lo único que buscamos es el bienestar de nuestros vecinos y que, por supuesto, no haya ningún tipo de riesgo ni de peligrosidad en nuestra ciudad. Yo es que creo que de echar balones fuera y no asumir responsabilidades ya está bien. Así que no me cabe duda de que tarde o temprano la Diputación lo hará. Eso espero. Espero que sea más pronto que tarde. Y de lo que no me cabe duda es de que esta Corporación Municipal, una vez más, se va a unir y vamos a votar a favor conjuntamente de esta moción instando a la Diputación a que cumpla con su compromiso y, por supuesto, con su obligación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: La Corporación Municipal egabrense, que yo conozca, ha aprobado esta moción hasta por dos veces, una, la Corporación anterior y otra, ésta misma, solicitando a la Diputación de Córdoba que inicie las obras oportunas para solucionar los problemas que padece la carretera Córdoba 6215, de titularidad provincial, cuando se producen fuertes lluvias. Por tanto, entendemos que de nuevo debemos de instar a la Diputación a que cumpla con sus competencias y obligaciones y por tanto, de acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo creo que sólo decir que de acuerdo. Yo tengo mis dudas de que sólo sea la Diputación, el problema con la Diputación, pero bueno. No ha sido capaz desde el año 2011, que se la ha solicitado, supongo que en 2011, a la Diputación. Hay que insistir hasta que se haga por parte de la Diputación, que vuelvo a insistir, yo creo que hay una confluencia de factores que no es sólo lo que se plantea hacia la Diputación, pero aquí lo que tenemos que estar es todos de acuerdo en solicitando y por supuesto que a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos interesado ya bastantes veces, en bastantes ocasiones, incluso, como bien dice la moción, el propio Diputado provincial se comprometió a dar esa solución. Posteriormente hemos mantenido también una conversación con el actual Diputado y se va a solucionar. Se va a solucionar independientemente de las consecuencias, como aquí se puede decir, que si sean de un sitio o de otro, que, vengan de donde vengan, da igual, lo importante es que esto tiene que solucionarse y que lógicamente hay que hacer todo lo posible para que se acabe con este problema.

Nuestro Grupo va a estar a favor de esta moción y además, aprovechando, y ya lo he dicho algunas veces, yo creo que se dijo en la anterior moción, que allí tenemos nuestro Diputado provincial del partido judicial, que además me consta que ha preguntado varias veces o que pregunta por ese tema, que lleve nuevamente esa pregunta a los Plenos de Diputación y pregunte qué pasa, que cuándo hay previsión de que se haga y, además, que lleve ese compromiso. No soy yo el que lo tiene que decir, pero bueno, que lleve ese compromiso unánime de todos los Grupos políticos. Que si usted me tiene que nombrar a mí allí como que el Portavoz del Grupo Socialista quiere que eso se haga, puede hacerlo perfectamente porque tenemos que defender las cosas de Cabra y nos hace falta que Diputación actúe ya de una vez sobre este tema. Por lo tanto, a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Para concluir, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Yo quisiera, en primer lugar, agradecer el voto afirmativo de todos los Grupos de esta Corporación Municipal. No me cabía la menor duda de que todos íbamos a votar a favor, nos íbamos a unir porque es un problema evidente.

Nosotros entendemos, señor Carnerero, que sí depende de la Diputación, además fue ella misma, esa institución, la que se comprometió a ponerle solución.

Y al señor Caballero decirle, él lo ha dicho ya, mi compañero, Guillermo González, del Partido Popular, Diputado de la Diputación de Córdoba, se interesó por este asunto. Yo no le he querido decir porque no quería sacar este asunto porque me daba bastante vergüenza. Me daba bastante vergüenza porque mi compañero preguntó en el Pleno y lo que el Diputado le dijo es que no había solución. Decía que era algo inevitable. Entonces me daba tanta vergüenza la respuesta... Es que no se ha intentado. Tengo aquí el acta, señor Caballero. Le veo mover la cabeza hacia un lado y otro, diciendo que no, pero dice: "Se suele actuar con bastante rapidez, pero es una cosa inevitable". Yo todavía no he visto que pongan solución, con lo cual espero que esta moción sea la definitiva, y seguro que así será, y se ponga solución a este problema. Muchísimas gracias a todos, de verdad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

1.-Instar a la Diputación de Córdoba a que con urgencia cumpla con sus competencias y obligaciones en este sentido, a la vez que también se da cumplimiento al compromiso que adquirió públicamente el Diputado de Cooperación de Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo, de intervenir en la carretera provincial C0-6215 en el tramo de la Fuente las Piedras, al objeto de dar solución al problema de afección a la calzadas por arrastres en época de lluvia.

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), **ACUERDA INCLUIR** por la vía de urgencia el siguiente asunto en el Orden del Día: -EXPEDIENTE Nº 2 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (M.C. 15/2021) (GEX 2021/8438).

En relación con el asunto, se dio cuenta del siguiente informe-propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2021/8438

Procedimiento: Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 15/2021, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente. nº 2/2021), financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al referido remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 25/06/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 25/06/2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 25/06/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

-Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

-El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

-El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

-La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

-El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORM E-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.0

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

15/2021, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente. nº 2), financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplic. Presup.

<u>Pror. Económ.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Crédito Extraordinario (€)</u>
4592-63700	Proyectos Complejos INEM: Infraestructuras	120.696,01

TOTAL 120.696,01

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Presup.

<u>Económ.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Crédito Extraordinario (€)</u>
87000	Para gastos generales	120.696,01

TOTAL 120.696,01

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica..

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal., (Documento firmado y fechado electrónicamente)”

Sometido el asunto a votación, éste fue el resultado:

Sr. Alcalde: Aceptada la urgencia, pasamos a comentar el fondo del asunto. Señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. Este expediente de modificación de crédito, en su modalidad de suplemento de crédito, viene motivado por la intención de realizar la obra red de agua y renovación de acerado en el polígono Atalaya, fase 2 cuyo gasto financiero consiste en parte de aportación de la obra proyectada del PFEA. Al no existir dotación presupuestaria suficiente en el presupuesto en vigor para financiar dicho gasto y debido a que no es posible demorar el referido gasto para ejercicios siguientes es por lo que se trae a Pleno para su aprobación este suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: En primer lugar, agradecer al Alfonso Vergillos, que hoy hemos estado hablando sobre el asunto, y por supuesto, totalmente de acuerdo. A favor del asunto de urgencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2021, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente. n.º 2), financiado con cargo al remanente

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplic. Presup.

<u>Proor. Económ.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Crédito Extraordinario (€)</u>
4592-63700	Proyectos Complejos INEM: Infraestructuras	120.696.01
TOTAL		120.696,01

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

<u>Presup. Económ.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Crédito Extraordinario (€)</u>
87000	Para gastos generales	120.696,01
TOTAL		120.696,01

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Llegados al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos que se expresa como sigue:

Sr. Poyato Guardañó: Hay muchos ciudadanos que quieren saber el coste de la obra de remodelación del Calvario y, sobre todo, la aportación municipal.

Me han comentado varios vecinos si las obras que se están haciendo alrededor de la Plaza de Abastos, Avenida Andalucía y Avenida de la Constitución están siendo supervisadas por los técnicos municipales.

El aparcamiento situado frente a la Cooperativa de Hortelanos presenta muchos y grandes socavones. Ruego, si es posible, se eche zorra y se ponga en mejores condiciones de las que se encuentra actualmente.

Me comentan varios vecinos de Blas Infante que dónde está la pista de petanca, al lado de del Centro Cívico de Blas Infante, hay dos bancos que están casi pegados a la acequia y que constantemente están siendo utilizados por gatos. Entonces, me plantean la posibilidad de que esos bancos pudiesen, en esa misma acera, ponerse al fondo, donde está la rotonda que hay una zona bastante amplia de acera y además tiene árboles que dan sombra. Ruego que lo estudien.

Me comentan también vecinos que suele i habitualmente al Paseo que se debería regar todos los días. Pensamos que con el calor el polvo es abundante y siempre será mejor tenerlo en condiciones el terreno. Igualmente me comentan que hay muchas llaves de riego que se encuentran rotas.

Todos los Grupo de nuestra Corporación apoyamos y hemos aprobado que en este año no se paguen veladores, pero hay lugares donde los ciudadanos se tienen que bajar de las aceras porque en las mismas aceras se están colocando taburetes con sillas. Rogamos se deje espacio suficiente para que los viandantes puedan circular libremente por las aceras.

Iba a hacer mención a la decisión de las Reverendas Madres Escolapias de dar por finalizada su estancia en Cabra, pero ya el Alcalde lo ha explicado.

Medidas de señalización en calles: aunque todavía estamos en plazo para señalar las calles semi-peatonales y peatonales para limitar la velocidad de los vehículos a motor, pensamos que, por el bien de nuestra ciudad, ya se puede iniciar el proceso de adecuación a la normativa dictada por la DGT.

Esto viene a todos los Plenos. Ya sabemos que es un problema que tenemos, pero en fin, me lo piden los vecinos y me dicen que continúan las incesantes molestias de las motos y automóviles.

En la tarde de ayer domingo presenciamos el problema de un vecino de la calle Juan Carandell con limitación física para acceder a su domicilio. Los bolardos, los maceteros y un vehículo mal aparcado hicieron imposible el tránsito para acceder a su domicilio. Solución: dar la vuelta a la manzana. Normal, habría que revisar la ubicación de maceteros ocupando la acera y la distribución de los bolardos. Era en la calle, lo he dicho, Juan Carandell. De cualquier forma, le ruego que lo estudie. Ya está. Ya no tengo ninguna más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Buenas noches. Gracias, señor Alcalde. Los aparatos de deporte que se pusieron en los jardines de la Barriada, los que están justo en la Acera Fleming, están muy bien porque son nuevos y están muy bien, pero están absolutamente infrutilizados porque las personas mayores que acuden allí, que son bastantes, no lo utilizan yo creo que por desconocimiento. Rogaría que se tenga en cuenta y se mire poner alguno de estos chavales que se contratan para el verano, que vaya algún monitor al menos, yo qué sé, un par de horillas o así para que vean cómo eso funciona y sea utilizado.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Rogaría también que se inste a la Consejería de Salud, que sé que no es cosa vuestra, pero en fin, podéis instar a que se solucione un problemilla que hay con el certificado de vacunación, que es que las personas que han pasado el covid y solamente tienen una dosis puesta aparecen como una de dos. Entonces no se les da el certificado de vacunación que puede ser necesario para las personas que viajan fuera y tal. A ver si eso se pudiera solucionar, porque ahora mismo no es posible que estas personas tengan su certificado.

También rogar, que hay un proyecto muy bonito de la Diputación, que se llama el “Rincón Violeta”, en las bibliotecas, en el que hay libros infantiles y juveniles básicamente, sobre igualdad. Rogaría que esto se implantara en nuestra biblioteca.

Los vecinos de la C/ Virgen de la Paz están un poquillo hartos del tema de los jardines. Son, como ya les he dicho yo, es que son muy bonitos y la verdad, acude muchísima gente de celebraciones y de cosas. Y el ruido y la suciedad, la verdad es que tienen a los vecinos un poco hartos. Rogaría que eso se resolviese de la mejor manera posible, bien porque pase la policía para el tema de horarios o que pase más a menudo el tema de limpieza, porque dicen que ya tienen como bichillos y demás porque se celebran cumpleaños y de todo en esa zona y luego, lógicamente, se queda la basura.

En el cruce de la Vía Verde en dirección Lucena, cuando hay que cruzar la carretera, allí, en el paso a nivel, había un espejo originalmente, pero ahora no existe. Está solamente el poste y el soporte del espejo, pero no existe. Entiendo que probablemente no sea competencia de este ayuntamiento, pero al menos que se inste a la asociación de la Vía Verde o a la Diputación, si es de la carretera, que ese espejo se reponga porque son muchísimas las personas en bicicleta que pasan por allí diariamente y puede ocurrir un accidente.

En la zona de autocaravanas, que se aprobó la ordenanza hace poco, está puesto, vamos, en la ordenanza viene muy bien, que es: zona de autocaravanas, caravanas y campers, pero sin embargo, en el panel informativo que hay en dicho recinto solamente viene para autocaravanas y campers. Entonces, rogaría que eso se rectifique o se rectifique la ordenanza porque puede dar lugar a error. O sea, ahora mismo, tal como está puesto, si llegan unas personas con una caravana, no pueden acampar.

Me han comentado personas que utilizan la ciudad deportiva habitualmente que allí existe wifi libre, pero que sin embargo la persona que está allí de responsable nunca se lo da. Se lo piden los chavales o la gente mayor o la gente que vaya y nunca se lo da. Rogaría que, si eso es un wifi libre, se les diese a los usuarios como pasa con el de la biblioteca o como pasa en el ayuntamiento o en otros muchos sitios que lo hay.

Volvemos, como todos los veranos, al problema de los setos que se comen las aceras. Hay una huerta que está justo por la zona del cementerio que te obliga a bajarte de la acera en un sitio que la verdad es muy utilizado y bastante peligroso bajarse de la acera. En María Mohedano existe y en Felipe Solís. O sea, esos tres puntos negros nos han dicho los vecinos que están los setos invadiendo el acerado, vamos, que los he visto.

Otra cosa que nos han comentado. Hay que tener en cuenta que ya, en las nuevas generaciones, son cada vez más altos. Las señales, muchas de las que se encuentran en el casco urbano, resultan bajas. No están a dos metros veinte que exige la normativa y entonces, pues eso, las personas que son un poquito altas tienen problemas y necesitan agacharse a la hora de pasar por esas señales.

Ha dicho el señor Poyato, con respeto al Paseo, que se riegue y tal y cual. Pero con respecto al Paseo, al albero del paseo, hay muchas quejas este año, y lo hemos visto los que utilizamos el Paseo, que hay bastantes sitios donde no se ha restaurado el albero. Se ha restaurado por abajo, pero hay muchos sitios donde hay socavones y donde no está en las mejores condiciones. Yo sé que otros años se ha dejado bien para el verano, pero este año no es el caso.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

También hay una petición de varias personas, pero esta señora lo apuesto en el Facebook. Entendemos que tiene parte de razón porque lo que quiere es que se abra antes la Ciudad de los Niños porque considera que a las once de la mañana hace ya mucho calor, las zonas se calientan y tal y rogaría a ver si se podría abrir un poquito antes, se puede abrir poquito a antes esa Ciudad de los Niños ahora que están los niños precisamente de vacaciones.

Nos comentan también algunos vecinos que la velocidad a la que circula el camión de la basura es excesiva. Teniendo en cuenta que se ha reducido la velocidad y que en las zonas de plataforma única debe de ir a 20, me comentan personas que viven por el centro que, precisamente en estas vías, pasa rapidísimo. Rogaría que eso se mire en vías de que no ocurra un accidente.

Y luego, por último, hay una cosilla que quería comentar, que no voy a aludir a nadie. Simplemente es rogar que se cuide a los trabajadores, a los trabajadores de este ayuntamiento. Si hablamos de los trabajadores en general, perfecto, pero me refiero a los de este ayuntamiento. El señor Poyato, en el anterior Pleno, dijo que le preocupaba que en verano, que no sé qué, que había unos servicios que estaban un poco mal por eso precisamente, porque faltan trabajadores. Entonces, a mí lo que me preocupa es que haya trabajadores que tengan que estar de baja por estrés o por no sentirse bien en su puesto de trabajo. Rogaría, de verdad, encarecidamente, que esto se solucione en la medida de lo posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardño. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. No van a ser muchos. En relación con la moción que han votado en contra del Parque Infantil de Tráfico, un ruego bastante simple, dividido en dos partes, que es que a ser posible, y yo creo que independientemente de que hayan votado en contra, como he dicho, creo que es bueno que sigan investigando en este asunto. Yo ruego que se dirijan al Registro de la Propiedad y que les dé su opinión sobre este asunto, así como al Secretario General del Ayuntamiento en aquel momento. Usted también ha estado hablando antes del año 2007 al 2011. Me gustaría que se dirigiera, y si él tiene a bien, que le explique y le ponga el contacto, que ha sido la persona que ha habido directamente sobre este asunto. Pues yo creo que mejor que él, nadie me puede explicar. Él me ha explicado a mí una cosa, pero yo creo que tiene que ser él y ponerse en contacto con ellos.

Respecto a las preguntas que tenía, en la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de junio, se acordó un convenio con el Ayuntamiento de la Rambla para la cesión temporal de varios policías locales del citado Ayuntamiento al Cuerpo de la Policía Local de nuestra localidad, teniendo una temporalidad anual, del 19 de junio de 2021 al 19 de junio de 2022. Al parecer, este convenio no se va a llevar a cabo por lo que nos gustaría conocer qué medidas piensa tomar el Equipo de Gobierno para solventar parcialmente el déficit de efectivos de nuestra policía durante, sobre todo, los meses del periodo estival.

Tengo una pregunta: ¿ha solicitado la Delegación Municipal de Deportes la ayuda prevista en la Orden de 27 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, con la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales de Andalucía, para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces?

En el Pleno del mes de abril se me hizo entrega de algunas autorizaciones para la instalación de cámaras de videovigilancia en vías dentro de nuestra localidad, comunicándome que las que faltaban, las autorizaciones que faltaban, me serían entregadas en pocos días. A día de la fecha no las he recibido, por lo ruego que me sean facilitadas a la mayor brevedad posible.

Hemos pasado ya el ecuador de este mandato corporativo y, pese a reclamarlo en múltiples ocasiones, no han sido renovados los cargos del Consejo Económico y Social y del Consejo

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Local de Participación Ciudadana, por lo que volvemos a insistir en que sean renovados los mismos.

La Comisión Especial de Cuentas, como todos saben, es preceptiva en las entidades locales. Rogamos se convoque la misma para el cumplimiento de sus fines fiscalizadores y que, como hemos comentado, es de obligado cumplimiento su convocatoria.

¿Cuándo comenzarán las obras de adecuación de la calle Ana de la Rosa, en el lugar donde se produjo un derrumbe hace ya varios meses?

Y ya, por último, una cosa que yo entiendo que es grave, que es la siguiente: en resolución de la Consejería de Salud y Familia, de 16 de junio de 2021, se declara desierta la adjudicación del expediente de contratación, bajo el régimen de concertación social, de la prestación de atención infantil temprana en otra localidad. Entendemos que esto supone una pésima noticia para los niños y niñas que han estado siendo atendidos en el Centro Municipal Integrado hasta la fecha. Con la actual circunstancia, sólo podrán acudir a un centro privado, quien tenga medios para hacerlo, o deberán desplazarse a otras localidades para ser atendidos. La entidad que hasta ahora gestionaba este concierto social en nuestra localidad, Fundación Promi, fue excluida de la licitación del lote correspondiente a Cabra, sobre todo, porque no ha podido acreditar la titularidad de un derecho real o de uso y disfrute sobre el centro al que se comprometía adscribir dicho concierto social y que no podía ser inferior al período de ejecución del contrato, que es de dos años. Estamos hablando que el Centro Municipal Integrado solo presentó una prórroga del contrato de cesión del uso privativo de este inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Cabra, hasta el 30 de junio de 2021, o sea, hasta pasado mañana, con lo que incumplía la cobertura exigida en la convocatoria de la concertación social, es decir, 2 años a partir del 1 de julio, que es cuando comienza la concertación. Ante estos hechos, ¿qué va a pasar con los niños y niñas que hasta ahora estaban siendo atendidos en este centro? ¿Por qué sólo se realiza una prórroga del contrato de cesión del Centro Municipal Integrado si era conocido que una de las cláusulas de obligado cumplimiento para poder acceder al concierto con la Junta de Andalucía era la acreditación de la titularidad o derecho de uso y disfrute de las instalaciones a las que se adscribe la actividad de la atención infantil temprana? ¿Por qué en sesión plenaria de 26 de abril de 2021, ante una pregunta realizada por este Concejal, el señor Alcalde contestó:” una vez que tengan esos conciertos nuevos, referidos a Promi, ya con la Junta Andalucía vamos a ampliar la cesión de las instalaciones que son necesarias” cuando lo lógico sería que tuvieran conocimiento de que esa ampliación de la cesión era inviable, pues incumplía el pliego de condiciones de la Junta de Andalucía? Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Muchas gracias, señor Alcalde. En el Pleno celebrado el 29 de junio de 2020 y en el del 28 de diciembre del mismo año, formulo un ruego para que se instara a la limpieza y adecentamiento del inmueble sito en la Avenida de Andalucía número 91, por las deficiencias de limpieza y ornato público. También se me facilitó el segundo requerimiento, que se efectuó el 26 de enero de 2021, para que se procediera a dicha de adecentamiento. A día de hoy, aún no se ha realizado ninguna actuación y también hay quejas de los vecinos por la existencia de ratas en dicho inmueble. Ruego que el Ayuntamiento actúe según el protocolo de dicha ordenanza.

En la misma línea, también pedí en Plenos anteriores, el adecentamiento del vallado, conforme a la ordenanza municipal, del solar sito en la misma Avenida de Andalucía, junto a la urbanización Manuel de Falla y como se quejan los vecinos que, aunque han retirado los plásticos que está muy deteriorado, el vallado deja mucho que desear, pues está formado de tramos de alambre viejos y oxidados, dando un aspecto un poco deplorable y una mala imagen de la Avenida de Andalucía, también ruego que actúe.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

En la Barriada Virgen de la Sierra, en la calle Ancha, a la altura del antiguo Centro Cívico, junto a un transformador de Sevillana, hay una caseta donde al parecer se guardan los utensilios de limpieza de las calles. Los vecinos solicitan que se adecente la fachada se repelle y pinten las paredes.

En el día de hoy, esta tarde, se ha caído una rama de tamaño considerable en la misma calle citada anteriormente. Entonces, yo pido que se revisen los árboles de esta calle porque algunos tienen ramas susceptibles de caerse.

¿Están previstas las visitas al público a la recién restaurada ermita del Calvario, ya que ha sido sufragada, en su mayor parte, por el Ayuntamiento, la reforma?

En el Pleno de mayo pregunté sobre las licitaciones pendientes que tiene este Ayuntamiento y el señor Alcalde me contestó que sí, que había muchas pendientes. Hoy le pregunto en concreto por dos, ya que hay vecinos que están muy interesados. Una de ellas es. ¿se va a licitar el contrato de la grúa municipal y cuándo? Y la otra es si se va a licitar también el contrato del servicio de limpieza de las limpiadoras de los colegios y cuándo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Díaz. Señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, en el anterior pleno le pregunté sobre la apertura de los consultorios de Huertas Bajas y Gaena y me contestó usted que llevaban 20 días abierto. Bueno, he tenido ocasión de visitar ambas localidades y le comento: en Huertas Bajas, lo que me encontré fue un cartel que decía así como que hay una cita telefónica para las personas que necesiten hacer uso del consultorio. Y luego, preguntando a los vecinos, resulta que son dos días a la semana los que van allí los profesionales. Pero señor Alcalde, los profesionales que se desplazan son los profesionales de urgencias del centro de salud que van hasta Huertas Bajas. Si se desplaza el equipo de urgencias hasta Huertas Bajas, el equipo de urgencia del centro de salud se queda desabastecido. Entonces, ¿cómo se resuelve eso y cómo se le da esa respuesta durante el tiempo que estuviesen atendiendo en Huerta Bajas?

Por otro lado, en Gaena, a donde también me he acercado, allí, los vecinos dicen que cuando tienen que acudir a los médicos tienen que venir a Cabra. Si acaso, lo que hacen también es llamar por teléfono, por cierto, la cobertura en Gaena es pésima, y se desplazan al domicilio los profesionales. Bueno, decir que está abierto el consultorio, señor Alcalde, por favor. Hubiera esperado una respuesta un poco más, no sé, más completa y no decir: “lleva 20 días abierto”. Punto. Como si no supiera que el tema no estuviese abierto. Por favor, señor Alcalde.

Quería comentarle también: ¿sería posible...? Donde tenemos la oficina de Correos resulta que hay que hacer colas, evidentemente, antes de entrar y resulta que está toda la mañana dando una insolación terrible. Allí, los ciudadanos y los vecinos me lo comentan, si habría alguna posibilidad de poner algún toldo, alguna marquesina o algo similar. Puestos en contacto con el personal de Correos, me dice que eso pertenece al Ayuntamiento, lo cual me deja un poco sorprendido. ¿Cómo? ¿Que pertenece Ayuntamiento? Pues ahora mismo lo planteo en el Pleno puesto que es terrible la cantidad de insolación que se recibe allí personas mayores, gente joven, en fin. Hacer algo para que no se dé esa cantidad de insolación que se recibe por las mañanas en la puerta de la oficina de Correos.

También quiere comentar, señor Alcalde, mire, en la calle Martín Belda hay una zona del pavimento que es sumamente resbaladizo. Creo que es una imitación que se ha hecho o se ha intentado hacer del río. Sin embargo, el pavimento es liso como un espejo y es sumamente resbaladizo, no solamente para personas con movilidad reducida, sino para cualquier ciudadano o ciudadana que pasee por allí con determinado calzado y que puede dar un resbalón y puede tener un accidente.

Y también le quería comentar, señor Alcalde, ¿sería posible que se regulara el tráfico mientras duren las obras que se están llevando a cabo entre la Avenida Andalucía y el Mercado de Abastos, sobre todo en las horas punta? Mire usted, se producen una cantidad de

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

aglomeraciones de vehículos, de peatones, que sería conveniente, por lo menos mientras duren las obras, que hubiera una presencia policial que regulara algo el tráfico, sobre todo, en las horas punta. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, en la calle Tinte me comentan los vecinos que hay un bache que se produce por una fuga de agua. Los vecinos han estado hablando con los operarios y le comentan que no es cosa suya. Ruegan que se arregle la avería ya que me comentan que ya han sido varias las personas que han tenido algún incidente en el bache.

Los días de la tormenta, en la plaza de Abastos, se han inundado los patios. Los comerciantes de Plaza de Abastos me decían que los canalones para cuándo. Han preguntado y la respuesta ha sido que no hay recursos para ponerlos. Me hacían un comentario, que cómo decían que había superávit y luego no había para concluir la obra, porque también están los aires acondicionados estropeados. Me comentaban que ya llevaban tiempo de haberlo preguntado y que no se arreglaba.

Vecinos de la calle Juan Grande manifestaban su malestar porque la calle se ha inaugurado y no está en alineación con el relieve de la misma. Me comentan que cuando llueva, los baches se van a producir otra vez, que ya está bien de arreglar calles, hacerse la foto y al poco tiempo tener que arreglarlas. Pongo aquí un comentario y palabras textuales de los vecinos.

Ruego que en la Ciudad de los Niños se actúe, ya que tiene varios desperfectos. Hace unos días lo pude comprobar. Y también comprobé in situ, cómo a pesar de tener los carteles informativos de que las instalaciones son para niños, son numerosos adultos los que las utilizan dejando a un lado a los niños, ya que el riesgo al saltar en el hinchable es muy peligroso y se tienen que retirar los niños para que salten los adultos. Los columpios que hay instalados a la entrada por Los Arrieros es lamentable cómo personas de edad considerable los estaban utilizando y los niños esperando. Lo estuve comentando con la persona encargada de la vigilancia. Me respondía que a él que no le hacían caso y que él no podía hacer nada. Entran perros y les llama la atención a los dueños, se sientan en la terraza del kiosco y tampoco le dicen nada y que los mayores lo destrozan todo. Yo personalmente hablé con los jóvenes de más de 12 años que estaban saltando y les llamé la atención. La respuesta de ellos fue que no tenían dónde divertirse. Les mencioné las instalaciones aledañas y me dijeron que eso no era para ellos. Volvieron a subir a saltar y a los niños se los llevaban sus padres porque la verdad es que no podían saltar porque daban volteretas. Los padres fueron los que le pidieron que, por favor, hiciera llegar este malestar, que se tenga más rigor y se haga respetar. He vuelto otros días y en la misma situación. Carece de sombras y es imposible en verano que los niños puedan disfrutarla.

Mi pregunta, ya la ha hecho antes de la señora Guardañó, mi pregunta es si el Paseo se va a quedar todo el verano con la arena suelta o se va compactar. Y también tiene una fuente que es baja, frente a Juan Valera. Estaba un señor manipulando la salida del tubo de agua para que el fluido llegara a su gusto. Le llamé la atención para que no tocara porque podía romper el tubo. Siguió en las mismas. Desafortunadamente nos encontramos con estas personas incívicas que no respeta lo de todos. Se están haciendo fiestas dentro del salón. Unos recoge los residuos y otros los dejan, por lo que ruego más vigilancia en el Paseo.

¿Para cuándo está prevista la actuación en Fuente del Río? Me comentan quienes la visitan diariamente.

La Fuente de las Piedras está en un estado lamentable. Una goma que atraviesa toda la zona de la fuente, y bien grande que es, está deteriorada y el agua con espuma está por todo el acceso. También hay mucho rastrojo, los fogones creo que se tenían que limpiar, no vayamos a

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

lamentarnos este verano. Y esa goma creo que es desagüe del bar que se perdía al fondo, en la arboleda. ¿Es así? Ruego me confirme porque hasta el fondo no llegué.

Ya son muchos los Plenos en los que estamos rogando que se derribe la casa del Campo Chico. Lleva con vallas un tiempo considerable. Si es privado, ruego que le haga llegar el malestar de las personas que tienen su paso a diario por esa acera. A la vez, que al jardín que está ubicado en el centro, se le dé un valor y pase a ser patrimonio local. Es un jardín centenario.

La calle Tinte, justo en la carpintería, tenía una rampa para el acceso a la misma y, al remodelar la acera, la han eliminado. Según me comenta el afectado, lo dijo al responsable de obra y que la respuesta que le dio fue: “ve a un herrero y que te haga una rampa”, por lo cual el ruego es que se haga restaurar la rampa de entrada.

En la calle Almaraz esquina calle Priego hay un bordillo suelto y ya han sido varias señoras las que me dicen que estuvieron a punto de caerse al tropezar. Hace pocos días que se arregló la calle, para que se tenga en cuenta.

Las Escolapias han anunciado que pasará a ser gestionado el colegio por la Fundación Escolapia. Esa es la información que, al menos, se ha dicho en prensa. ¿Tiene información de si las instalaciones pueden ser también de Bien Cultural y se pueden visitar y pasar a Bien de Interés Cultural? Esa es una pregunta. Y la otra es: ¿se van sin recibir la medalla de oro? ¿Y quién se encargará de su mantenimiento? ¿Me podría informar, si tiene esa información?

Las personas que diariamente son bañistas del parque deportivo me comentan que han comunicado en varias ocasiones que las rejillas están sueltas y las losas están muy deterioradas. A la vez, rogaría que, las personas que hacen el abono, que no lo tengan que realizar en horario de piscina porque las colas también son inaguantables. Y me comentaba también una chica que se dedicaba a la limpieza, que por qué cortaban el agua a las 4, que lo preguntara. Yo eso no lo sabía. Me lo comentó ella.

Y ya lo último, ruego que para las próximas ediciones de homenaje a don Juan Valera se tenga en cuenta, a la hora de la ofrenda, a toda la Corporación en su totalidad. Está muy mal visto que se queden Concejales sin el ramo para la ofrenda. La Corporación somos 21 y si además se confirma la asistencia, es más motivo para ello. Si antes no se ha hecho así, pues ruego que a partir de ahora se cambie. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Ruiz. Y por último, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, ya como soy el último, siempre tengo que ir tachando preguntas. No voy a reiterar algunas de las preguntas que se han hecho.

Bueno, le ruego, señor Alcalde, que se convoque el Consejo Administración de Radio Atalaya que, si mal no recuerdo, creo que no se ha reunido ni una sola vez en lo que llevamos de mandato corporativo. Entonces, que se convoque.

Y otra pregunta también, le ruego nos informe si tienen ya fechas previstas para dar comienzo a las obras de inicio del parking de la C/ Julio Romero o si es que hay algo que lo impide porque es verdad que llevamos mucho tiempo ya con este expediente y no sabemos si está ya en la última fase o en qué situación se encuentra esa obra y cuándo se va a dar comienzo a la misma.

Sobre el tema de la policía, bueno, ya lo han dicho también.

Y si tienen alguna noticia sobre la situación actual de las obras del proyecto del Río Cabra, si han tenido alguna novedad respecto a la última información que nos transmitió. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Comenzando por usted, por lo último, nosotros tenemos solicitada, desde hace bastante tiempo, una reunión con el Presidente de la

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo que depende del Gobierno de España, y lamentablemente tengo que decir que no nos recibe, no nos atiende. Queremos conocer de primera mano cuál es el estado del procedimiento de esa licitación que lleva, insisto, el Gobierno de España a través de la Confederación, y lo único que sabemos es la noticia que yo a usted le daba la última vez que me preguntó. No puedo informar otra cosa porque no nos reciben directamente y por lo tanto, lamentar que un organismo público, una institución pública, pues no reciba a una institución como es el Ayuntamiento de Cabra. Seguiremos intentándolo y espero que el Gobierno de España cumpla con su compromiso, que era que este año se reanudaban las obras.

Respecto al parking Julio Romero, lo expliqué el otro día públicamente en la reunión de esos 25 millones de euros que vamos a poner en carga en Cabra para mejorar nuestra ciudad. Un proyecto muy ambicioso de mejora y de modernización de la ciudad y de generación de empleo, de mejorar equipamientos públicos, de mejorar nuestras instalaciones, vías públicas, parques. Creo que nunca se ha hecho antes un plan tan ambicioso y además con infraestructura de primer nivel que llevaban mucho tiempo esperándose y por lo tanto, ahí mismo dije que por un error detectado por el Interventor posterior a su supervisión, a la propia supervisión del Interventor anterior, del pliego hay que retrotraer el expediente y por lo tanto, pues va a tardar algo más de lo que nosotros hubiésemos deseado.

A la señora Ruiz decirle que bueno, tradicionalmente los ramos de flores... Yo realmente creo que bueno, sinceramente, estos ruegos, estas preguntas creo que se pueden sustentar y solventar en otros espacios y ámbitos porque estar en un Pleno, hasta las diez de la noche, hablando de esto, pues me parece de poca entidad cuando hay problemas que sí les preocupan a los ciudadanos. Pero bueno, los ramos de flores que se han entregado, habitualmente lo han hecho los patronos de la fundación, los Portavoces, y así se ha venido haciendo. Pero bueno, si hay tanto empeño en que usted lleve ramo de flores, no se preocupe que el año que viene tomamos nota.

Yo he estado viendo las piscinas municipales y obviamente son unas instalaciones enormes que tienen su tiempo y obviamente pues todo necesita inversión y mejora. Desde luego, este Equipo de Gobierno ha invertido y no pocos recursos en la mejora y en la modernización y actualización de las piscinas desde el principio hasta el final. Es decir, desde los vestuarios, si nos vamos al final, pasando por el principio de los juegos acuáticos para los niños en sustitución de lo que había, recuperando toda la zona de arboleda que estaba en desuso al otro lado del río, para poner los merenderos, el juego de minigolf, pasando por la mejora en los propios vasos de las piscinas. Una cantidad ingente de recursos. ¿Que es necesario más? Pues sí, es necesario más y así lo seguiremos haciendo con el compromiso que tenemos de modernizar este espacio. Yo quiero felicitar a todo el Patronato de Deportes y a mi compañero Paco Casas por el estado de esas instalaciones. Yo creo que todas las personas que vienen las disfrutan, insisto, con el espacio de mejora que tienen. Y que yo creo que sí, que tenemos que seguir invirtiendo y tenemos que seguir mejorándolo.

Bueno, preguntaba usted, señora Ruiz, por el tema de las Escolapias. Me lo ha preguntado también alguna otra compañera. Yo he tenido oportunidad de reunirme con la superiora, de expresarle que no es una buena noticia para Cabra. Las Escolapias es una institución fuertemente enraizada en la ciudad, con un arraigo importante, le tenemos mucho cariño, se lo hemos expresado a través de la medalla de oro, que se la vamos a dar, obviamente, ¿cómo no?, por esos más de cien años en nuestra ciudad, como usted me preguntaba. Y bueno, ya la gestión de ese inmueble, que también es privado y del propio colegio, pues corresponderá a ellas informar en todo caso, no a este Alcalde. Lo importante es que el colegio no cierra, el colegio va a seguir estando aquí. Quedaban tres monja, dos de ellas mayores de 80 años y, obviamente, ante la falta de vocaciones han tenido que irse a otras casas para no estar solas y ese es el motivo principal.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Habla usted de un ladrillo suelto entre la calle Almaraz y la calle Priego, que se han caído varias señoras. Yo le rogaría que no esperase a un Pleno, si usted lo desea, para comentar estas incidencias porque, obviamente, con comunicárnoslo con un mensaje, con una llamada, inmediatamente resolvemos y evitamos que alguien más se pueda caer. No creo que haya que esperar un mes para este tipo de cosas.

Yo últimamente he hablado en varias ocasiones con el propietario de la carpintería que usted ha hablado de la calle Tinte. No me ha comentado nada. Habrá sido un hecho posterior. Lo que sí le puedo decir es que no comparto para nada eso que usted dice que ha dicho un empleado municipal, un encargado de la obra, y, por lo tanto, voy a pedir explicaciones ante su ruego al encargado de la obra, porque si es verdad que le ha dicho lo de que se solucionan yendo a un herrero, obviamente, eso no lo comparto y no está bien hecho. Y, por lo tanto, le voy a preguntar si eso ha sido así, a instancias suyas, de su pregunta, y a ver qué es lo que ha ocurrido.

Seguiremos trabajando con la Fundación Aguilar y Eslava para el tema de la casa del Campo Chico.

La actuación en la Frente del Río y la Fuente de las Piedras usted la sabe. Usted acudió mismamente a la reunión de presentación de proyectos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible y sabe usted que tienen un procedimiento y unas anualidades para desarrollarse y así lo vamos a ir haciendo.

Bueno, que un ciudadano manipule una fuente en último momento, pues obviamente eso, como usted bien ha dicho, es incontrolable y son actos incívicos. Nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto Policía Nacional como Policía Local, hacen lo que pueden. No pueden estar en todos los sitios, a todas las horas, con todos los vecinos y se intenta hacer lo mejor posible.

Las dos preguntas respecto al Paseo, vamos a ver, la Diputación de Córdoba, a instancia de este Ayuntamiento, realizó un sistema nuevo en el Paseo, nuevo y novedoso además, donde se iba a eliminar el albero y se iba a poner otro material, que es el que se ha puesto. Que por cierto, las especificaciones técnicas del mismo dicen que no es conveniente su riego, pero cierto es que ese material que se puso ha eliminado algunos problemas. Por ejemplo, ya no se sale el albero del Paseo, ya no se mete el albero en los jardines, en fin, algunos problemas que había. Sin embargo, es cierto que en algunas zonas no ha quedado en el suelo igual de regular que en otras y, por lo tanto, desde la Delegación pertinente se ha estimado oportuno bachear en esas zonas que el suelo estaba más irregular. No es que no se haya echado el albero por completo este año, es que se ha echado solamente en las zonas donde ese pavimento no había quedado en las mejores condiciones posibles.

Continuó con la señora Ruiz. El bache, he entendido un bache con una fuga de agua en la C/ Tinte, pero que ha ido ya el personal municipal y le ha dicho que no es competencia municipal, por lo tanto, no podemos actuar si no es nuestra competencia, pero volveremos a ver qué es lo que ha ocurrido.

Bueno, respecto al Mercado de Abastos, yo creo que el compromiso de este Equipo de Gobierno con la mejora del Mercado Abastos es incuestionable. Nada más que hay que ver el Mercado de Abastos de hace unos años y el Mercado de Abastos de ahora. ¿Que puede haber cosas que mejorar? Es cierto, por supuesto. ¿Que estamos comprometidos a seguir haciéndolo? Por supuesto. Pero es que simplemente viéndolo por fuera y por dentro, lo que era el Mercado de Abastos hace siete u ocho años y lo que es hoy, da una muestra clara del compromiso de este Equipo de Gobierno con la mejora del mercado.

Respecto a la calle Juan Grande y al comentario como usted ha reproducido de una vecina, que si ya está bien de hacerse fotos...Mire usted, yo por ahí no voy a entrar, señora Ruiz. Las calles, como todo en la vida, pueden sufrir un determinado problema o un bache en determinadas zonas, pero que sea alguien que represente al Grupo Socialista el que venga aquí a hablar de fotos y a hablar de levantar calles enteras, me parece, cuanto menos, pues un poco

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

anecdótico porque todos recordamos lo que pasó y como están algunas calles que hicieron los que las hicieron. Y eso no quiere decir que a nosotros no nos están surgiendo problemas en algunas calles, pues claro que sí, que también nos surgen. Por cierto, no en la integridad de la calle, sino en algunas zonas específicas de la calle. Pues claro que eso ocurre y eso pasa, pero levantar una calle completa todavía no lo hemos tenido que hacer más que en dos obras que hizo precisamente el Gobierno del Partido Socialista.

En la Ciudad de los Niños hablaba usted de mejoras. Seguiremos intentando mejorar. Tiene usted toda razón con el uso inadecuado de algunos juegos que hacen algunas personas por cuya edad no deberían de hacer uso de las mismas. Yo esto ya lo he comunicado también a la Policía Local. Usted misma reconoce que nosotros allí tenemos una persona que custodia, que guarda aquello. Ya también está en la educación de las personas por hacer caso a la llamada de advertencia.

Y las sombras, no sé si usted conoce que no hace ni dos años que hemos instalado unos módulos de sombra en todo lo que es la terraza de lo que es el bar y por otra parte, pues tendremos que esperar un poquito a que crezcan los árboles porque creo que son cuestiones de pura lógica.

Al señor al señor Ortegón, decirle mire usted, Sr. Ortegón, usted me preguntó a mí que cuándo se iba abrir el consultorio en Huertas bajas y yo le dije que, conforme a lo que se había informado en el Pleno anterior, el consultorio estaba abierto. Y estaba abierto y está abierto. Y está cumpliendo el servicio. ¿Cómo se distribuye o cómo se organiza el servicio de salud en Cabra? Mire usted, eso no me lo tiene que preguntar mí. Eso se lo tendrá que preguntar al Servicio Andaluz de Salud, no a mí. Nosotros hemos trabajado y hemos luchado para que ese servicio llegue a Huertas Bajas después de muchas promesas que todos incumplieron y nosotros hemos conseguido cumplir.

Y en Gaena es cierto que tienen que llamar a un número de teléfono y es asistencia domiciliaria pero porque así lo han pedido los propios vecinos. Nos reunimos con la propia Asociación de Vecinos de Gaena para ver qué necesitaban en el Centro Cívico de Gaena para prestar la atención y nos dijeron que, por lo diseminado de las viviendas de Gaena, lo mejor era que el médico fuese a las viviendas porque al final iban a tener que coger el coche igualmente para ir a hasta el Centro Cívico donde se iba a prestar la atención. Por lo tanto, fue de acuerdo con ellos por lo que se estipuló la atención domiciliaria.

No sé cómo pretende usted que nosotros solucionemos que haga sol y calor en la calle en julio y en agosto. Pasa en la oficina de Correos y pasa en cualquier otro edificio público o en cualquier otro lugar cuando hay que estar en la calle. Es difícil. Yo le veo difícil solución. La única solución que le veo sería toldar toda la ciudad, pero como usted sabe, eso tampoco es viable. Pero bueno, si a usted se le ocurre alguna idea viable, pues bienvenida sea.

Pasaremos la información a la Jefatura de Tráfico para que tenga una atención mayor en la regulación del tráfico en la Avenida de Andalucía.

A la señora Díaz, la limpieza del inmueble de la Avda. Andalucía, tal y como usted reconoce y se le ha pasado, se han enviado los requerimientos. Vamos a seguir con el procedimiento hasta la posterior publicación en el Boletín y si no hace caso, pues ya actuará el Ayuntamiento, pero todo tiene un trámite que no podemos obviar.

Tomamos nota para pintar la caseta de la Barriada.

Mire usted, la caída de ramas... Yo confío mucho en nuestro Servicio de Jardines y nuestro Servicio Jardines tiene una preocupación importante con la conservación y el mantenimiento y la seguridad de nuestros los árboles en Cabra y lo hacen, además, con asiduidad. Por lo tanto, ellos, cuando detectan que hay un árbol enfermo o una rama enferma, proceden a quitarla. Hay veces que eso no se puede detectar porque hay veces que no se puede ver ni se puede conocer. Y la caída de ramas, más en esta época del año, no se debe a una falta

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

de mantenimiento de conservación por parte de nuestro Servicio de Parques y Jardines. Se debe simplemente a una cuestión que ya ha salido en múltiples ocasiones aquí en el Pleno, que en algún momento algunos se tomaron a guasa, que después ya todos aceptaron, porque además ocurre en todos los sitios donde se extreman las temperaturas en esta época, que es estrés térmico. Y por lo tanto, sí, los árboles, tenemos suerte de tener arboleda y árboles de bastante edad, sufren ese estrés térmico y alguna rama que visiblemente está sana puede caer. Eso es lo que nos dicen los técnicos y yo me fío de ellos.

Respecto a las licitaciones, le informaremos de cómo van los procedimientos de las licitaciones que se ha solicitado.

Al señor Carnerero ya le he dicho antes, en el final de la moción, que hemos investigado y que vamos a seguir investigando con respecto al tema de la titularidad del Parque Infantil de Tráfico, pero ahora mismo, hasta el momento, bueno pues lo que tenemos son precisamente los indicios contrarios. Indicios de que la propiedad no es precisamente del Ayuntamiento.

La renovación de los Consejos, bueno, procederemos a renovarlos en cuanto nos sea posible. A convocar la Comisión Especial de Cuentas, a convocar también el Consejo de Administración de la emisora Radio Atalaya.

Sí le informo que la calle Ana de la Rosa, cuyo presupuesto usted ya conoce y aprobó hace unos días para su arreglo en ese segundo tramo, estamos esperando la resolución de Cultura. Como usted bien conoce y defiende y argumenta, los Bienes de Interés Cultural tienen su protección, ¿no? Hoy mismo ha estado usted hablando de eso. Y por lo tanto, como tiene su protección y tiene sus cautelas, para actuar sobre el mismo tenemos que tener previamente el informe de Cultura, que es el que estamos esperando. Por lo tanto, en cuanto nos llegue, pues procederemos.

A la señora Guardño decirle que comunicaremos a la Consejería de Salud lo que nos dice del carné. La verdad que es una reflexión interesante, aunque lo único que podemos hacer es trasladarlo, al igual que lo del “Rincón Violeta” de la biblioteca.

Sinceramente, que las personas usen o no usen los equipamientos que nosotros ponemos a disposición, si tenemos ahora que poner un monitor en cada espacio público o en cada lugar para que tengan un mayor uso, realmente ustedes conocen que los recursos son limitados y que tenemos que priorizar. Es que hay cosas que me parecen un poco quizá de desconocimiento de la gestión diaria de un Ayuntamiento.

Es cierto que de los jardines de la Paz hay algunas vecinas que se han reunido conmigo en varias ocasiones y que durante el confinamiento esto ha estado tranquilo y ahora me imagino que se habrán vuelto a producir problemas de ruidos. Aquellos jardines que se hicieron admiten que están muy bien, que los jardines se hicieron con la mejor de las intenciones. La policía me consta que va y que va cada vez que se le llama. Volveremos a insistir.

Mi compañero Paco le comentará ahora a las autocaravanas y de lo que he preguntado de la Ciudad Deportiva.

Y lo de los bancos que se suben gatos, bueno, vamos a ver si los podemos cambiar o ponemos otros. Unos bancos se pueden poner sin mucho problema en otro lugar, en el lugar que usted nos ha indicado.

Y al señor Poyato, por último, el coste del Calvario no sé a cuánto habrá ascendido definitivamente la cuantía. El dinero del Ayuntamiento siempre ha sido el mismo, el fijado por el convenio. Un convenio público, un convenio ratificado por el Pleno a través de su aprobación en el Presupuesto General del Ayuntamiento. Un convenio que además se hizo público, en una firma pública, públicamente. Es decir, que no hay absolutamente nada que ocultar. Yo, de memoria, creo recordar que la aportación municipal estaba en torno a los 30.000 euros, pero no consigo recordarlo exactamente, pero más o menos. Algo menos, quizá.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Sabe usted que tenemos una partida que vamos desarrollando a lo largo del año para mejorar nuestras zonas de aparcamiento público. Hace poco actuamos en la zona de los Barreros. Lo venimos haciendo. Vamos a mirar en qué situación se encuentra ese aparcamiento porque, además, si no tenemos convenio con la propiedad para ese aparcamiento, que creo recordar que no, por lo tanto no es competencia del Ayuntamiento el arreglarlo. Y si no hay convenio también le puedo asegurar que no es por falta de interés del Ayuntamiento.

Lo de los bancos de gatos de Blas Infante me lo preguntaba usted, señor Poyato. Ya le he contestado que quizá sea mejor incluso poner más bancos. No hay ningún problema.

Hablamos prácticamente a diario, señor Poyato y cooperamos y colaboramos mucho. Seguro que usted me puede indicar dónde están esos veladores que impiden el tránsito de vehículos.

Y bueno, pues creo que con esto, prácticamente, yo, por mi parte, doy por contestados a la inmensa mayoría de los ruegos y preguntas, siempre instándoles de nuevo, como precisamente bien hace el señor Poyato en muchas ocasiones, cuando ve algunas cuestiones importantes, me preocupa que se pueda detectar, por parte de algún miembro de la Corporación, un problema que puede causar un accidente o una caída y no se comunique inmediatamente y se espera a un Pleno porque creo que es responsabilidad de todos el intentar salvaguardar y mejorar la ciudad. No solamente esperar a un Pleno para que después se diga: “mira que caña le doy al Equipo de Gobierno”. Nosotros venimos aquí con la mejor intención de trabajar, les agradecemos las sugerencias y, como siempre hacemos, las anotamos y seguiremos trabajando y mejorando la ciudad. Muchas gracias.

Y voy a ir... Bueno, sí, que levante la mano... Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, voy a responder a algunos de los ruegos de los que tengo ahora mismo información e iré contestando lo más breve posible. Pero antes, me gustaría puntualizar una cosa. Cuando se ha hablado de la moción del Bien de Interés Cultural, el señor Alcalde me ha felicitado por la incoación del expediente de la Vizcondesa de Termens y creo que el mérito no es mío, es de José Luís Arrabal. Y bueno, lo llevamos por el momento y me ha dado a mí ese honor, pero realmente yo eso me lo he encontrado hecho y el mérito ha sido de José Luís Arrabal.

Dicho esto, comentar a la señora Guardañó que tomo nota del espejo de la Vía Verde y lo comunico a la Mancomunidad de la Subbética que es la responsable del mantenimiento de la Vía Verde.

Con respecto al área de autocaravanas, el cartel que sí pone, ya sí incluye caravanas, está preparado. No lo hemos colocado porque estamos en tiempo de exposición todavía, según las ordenanzas, por si hay alguna alegación. Entendemos que no la va a ver, pero hasta que no esté definitivo, esperarnos, no vaya a ser que surgiera alguna modificación de las mismas. Y el cartel es lo que se tiene que cambiar, no la ordenanza que aprobamos todos.

Con respecto a la Ciudad Deportiva, creo entender que ha dicho el tema de wifi libre, ¿no?, por parte de algunos usuarios. Decirle que la red que tenemos allí es una red ahora mismo de trabajo. El caudal que puede dar el caudal para el trabajo administrativo y, lógicamente, con el IEDUSI, por lo que es la Smartcity, la ciudad inteligente, si hay posibilidad de que pudiera entrar alguna partida para poder poner wifi compartida o libre por tiempo, según marque la ley, en la Ciudad Deportiva, se haría. Ahora mismo lo que tenemos contratado es a nivel de trabajo y sería del todo imposible porque bloquearíamos la capacidad para poder trabajar dentro de las instalaciones.

Al señor Carnerero comentarle que la calle, aunque ya el señor Alcalde le ha comentado algo, que efectivamente, estamos a espera de la Delegación de Cultura y Patrimonio. Decirle que por parte del técnico de Patrimonio de la Junta Andalucía, al proyecto que se le envió ha propuesto varias modificaciones. Ahora mismo se está estudiando para enviarle de nuevo y para

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

que sea, como bien sabemos todos, de mutuo acuerdo y entendiendo que la Delegación, en este sentido, es la que tiene que dar los parabienes de la intervención a realizar, pues estamos esperando que estas intervenciones que nos ha sugerido se puedan plasmar y enviar para cuanto antes tener esta respuesta.

A la señora Ruiz comentarle el tema del Parque Deportivo. Ha hecho varias sugerencias. Por un lado, decir que intentamos y trabajamos para que aquello esté en las mejores condiciones posibles, pero realmente son instalaciones de hace 50 años que continuamente tienen un deterioro grande. Aún así, decirle que las rejillas se han solucionado en la mayoría de los casos. Seguirá habiendo continuamente porque éstas se pasan y estamos continuamente modificándolas.

Decir que para el tema de los abonos ya hemos articulado, tras la conversación que he tenido con usted esta mañana, se han articulado unos horarios para sacar los abonos, que se le va a dar ahora publicidad para intentar que las colas sean las mínimas posibles. Pero aparte de los abonos, hay que tener en cuenta que la normativa covid nos obliga a tomar el DNI, documentación y temperatura de cada una de las personas que acceden a la instalación. Entonces, esto ralentiza totalmente el paso a la misma porque es que es de obligado cumplimiento que cada una de las personas se identifique y hagamos este protocolo de seguridad, por lo tanto, esa línea no la vamos a poder saltar. Sí es verdad que estamos trabajando para paliar esto y que lo hagamos todos con la mayor celeridad posible. Hay un gran número de abonos, vamos ya en torno a 600 abonos ya realizados. Incluso antes de abrir las instalaciones ya teníamos 500 abonos realizado. Y me refiero a que lo que vamos a intentar es agilizar lo que es la reserva de entrada para que, tanto los abonos, como tienen que ser por reserva previa a la instalación, también puedan utilizar internet y hacer esta reserva y todo esto puede acelerar que no se produzcan tantas colas. Entonces, será del todo inevitable que haya colas, pero estamos argumentando o viendo la posibilidad para que se minimice. Una respuesta sería más fácil si...

Sr. Alcalde: Sr. Casas, lo digo por facilitar también el seguimiento a todas las personas que nos están viendo a través de los medios de comunicación. Se ha quitado usted el video. Lo digo para que lo sepa y que se le pueda ver mientras está interviniendo.

Sr. Casas Marín: Perdón. Comentaba, para facilitar el acceso se está estudiando esta posibilidad. De hecho, estamos diseñando una campaña para dar a conocer el tema de las reservas de Internet para que todo esto sea más rápido. No se conseguiría nada poniendo dos personas o tres personas porque tendríamos que articular la forma que sea más rápida, porque contamos con la taquilla que contamos y contamos con un sistema informático con un puesto. Por lo tanto, lo que tenemos que articular es el sistema que le estoy comentando de reservas previas para tener ya registrados los datos y sólo sea verificar temperatura y sólo con el nombre ya tendríamos esos datos. Pero efectivamente, estamos en ello.

Y por último, decirle que me ha sonado lo del corte del agua como si fuera un corte a diario programado a las 4 tarde. Y a mí lo que me notifican de mantenimiento, y así lo tengo yo que creer y defender, que no es de otra manera, es que ayer hubo un problema a las 4 la tarde en las sondas del agua y que ya está reparado. Pero una cosa muy distinta es que haya una avería puntual y se soluciona, a decir que todos los días a las 4 se corta el agua. No obstante, volveré a consultar y a comprobar, porque hay un libro de incidencias, y ver que esto realmente sea como yo le estoy diciendo, que es la información que yo tengo. Nada más. Muchas gracias. **Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora López.

Sra. López Gutiérrez: Gracias, señor Alcalde. Decirle a la señora Guardño sobre el "Rincón Violeta" que sólo nos falta coordinarnos con el Delegado de Cultura que estoy en coordinación con él, y lo podríamos poner en breve. Está todo preparado. Tenemos libros. Sólo un poco de coordinación y se pondrá el "Rincón Violeta" en la biblioteca sin problema.

Y al señor Ortegón, decirle que el 10 de mayo, justamente el 10 de mayo, se abrió el consultorio de Huertas Bajas. Y digo la fecha porque para mí es histórica. Yo me he criado en

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021

Huertas Bajas, como sabéis, y para mí esa fecha quedará para siempre. El día 10 de mayo se abrió el consultorio de Huertas Bajas. Martes y viernes es cuando nos visitan los médicos y el enfermero, 2 horas cada día que vienen. Pero le puedo asegurar que los vecinos de las Huerta Bajas están muy contentos y muy satisfechos porque después de tanto tiempo esperando esta noticia, yo hablo con ellos, veo la facilidad que es para ellos no tener que desplazarse a Cabra a una medida de tensión, un sitrom, una extracción de sangre y le puedo decir que es un avance importante y que los vecinos están satisfechos. También es verdad, me dice usted, que vio sólo un papelito el día que desplazó. Puede ser, pero también le digo que ya está un letrado grande de la Junta donde pone “Consultorio Huertas Bajas”. Se va adaptando el consultorio poco a poco porque se ha puesto y se va llevando lo que va faltando poco a poco, pero que ya está el letrado también puesto, que está bastante adaptado y que le puedo decir en general que el sentir de los vecinos de la Huertas Bajas es satisfactorio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Entiendo que nadie más pide la palabra. Sí, señor González.

Sr. González Cruz: Pues bueno, hacer referencia de nuevo al tema de la cobertura de los servicios de la Policía Local. Son muchos los meses que llevamos trabajando en este tema. Habíamos avanzado mucho con el tema de la Rambla. Seguimos en conversaciones con esta policía y con la policía de otras localidades y cuando esté más avanzado el tema, le contestaré por escrito a los señores Concejales que se han interesado por el tema.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguien más? Entiendo que nadie más. Si no hay más asuntos que tratar, muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y trece minutos (22:13h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/7/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/7/2021